

**Diagnóstico general sobre la tenencia  
de la tierra en las comunidades  
indígenas de la Costa Atlántica**

**Estudios de casos,  
secciones etnográficas analíticas  
y etno-mapas**

**Informe final**

**CACRC  
Central American and Caribbean  
Research Council  
Marzo de 1998**

**Austin, Texas  
Bluefields y Bilwi, Nicaragua**

## **Agradecimientos**

Los autores principales del *Diagnóstico general sobre la tenencia de la tierra en las comunidades indígenas de la Costa Atlántica* quisieramos reconocer las contibuiciones valiosas al mismo, tanto en trabajo administrativo, investigación, análisis, y redacción.

En Austin: Karl Offen, Mark Anderson, Genie Becerra, y Apen Ruiz.

En Managua: Ivan Kaufmann, Maricela Kaufmann, y Lilliam Jarquín.

En Bluefields: David Bradford, Bertha Simmons, Ray Garth, Leo Joseph, y Eduardo Tinkum

En Bilwi: Jorge Matamoros, Ivone Rodríguez, Hazel Law, Julieta Grádiz, Betty Rigby, y Tigre 17.

Además quisieramos agradecer a las autoridades de los gobiernos autónomos de la RAAN y la RAAS, como tambien de la Iglesia Morava, y especialmente, a los líderes y miembros de las comunidades de la Costa Atlántica. La participación y apoyo de éstos últimos fue crucial para el éxito del presente estudio. De su lucha histórica por los derechos a la tierra comunal, los resultados del estudio derivan su mayor importancia y significado.

## **Aspectos constitutivos del Diagnóstico**

### **Introducción**

Las demandas indígenas para lograr el reconocimiento a sus tierras comunales tienen una larga historia en el Continente Americano. Nicaragua, en ese sentido, no es una excepción. La historia colonial de la Costa Caribe de Nicaragua fue completamente distinta a la del resto del país. La población y territorio de la Costa Caribe fueron incorporados al resto del país hasta muy recientemente en términos comparativos. A través de los años, “los Costeños”, como se denominan así mismos los pueblos indígenas y comunidades étnicas, han mantenido culturas e identidades distintas a las de los mestizos que constituyen la mayoría de la población de Nicaragua. Así mismo, ese sentido de diferencia y distancia del resto de la nación nicaragüense ha sido exacerbado por la forma paternalista y neocolonial con que el Estado nicaragüense ha manejado los asuntos de la región. Ello, combinado con el bajísimo nivel de vida que sufren la gran mayoría de los Costeños los ha llevado a considerar a los mestizos nicaragüenses y su gobierno como los adversarios que constituyen la mayor amenaza a sus derechos en tanto que Costeños. Un aspecto fundamental en esos derechos vulnerados y conculcados es el derecho a controlar y gozar de los frutos/beneficios de los recursos naturales de la región, especialmente la tierra.

Actualmente, las demandas de los Costeños en relación a sus derechos sobre lo que consideran son sus recursos naturales han adquirido un nuevo sentido dramático y urgente en la Costa Caribe. El estado nicaragüense ha implementado una serie de acciones para asegurar el control de los recursos de la región. Compañías extranjeras están interesadas de forma creciente y activa en la explotación de esos recursos naturales. Así mismo, y como se evidencia abrumadoramente por el humo atosigante e irrespirable que de forma creciente cubre a la región y al país durante la estación seca, los campesinos mestizos empujan incesantemente la frontera agrícola hacia el este y el mar, consumiendo y aniquilando áreas cada vez más grandes del territorio y bosque de la Costa. Esa presión ascendente sobre los recursos naturales de la costa Caribe, hace cada vez más difícil asegurar un desarrollo equitativo, armónico y ambientalmente sostenible. Esa presión y

destrucción del medio ambiente también atenta y vulnera las nociones de los Costeños sobre lo que constituye sus derechos inalienables.

A fin de enfrentar esas amenazas los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la región Caribe han incrementado su participación en actividades en defensa de lo que consideran son sus derechos justos y legítimos. En tal sentido han creado varias organizaciones de base a fin de defender sus tierras. Así mismo se han unido de diversas formas a fin de proteger lo que consideran les pertenece. Por ello, el tema de los derechos a las tierras y los recursos naturales constituye la preocupación fundamental de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua. En respuesta a dicha situación, el Estado a nivel nacional y regional, ha creado una serie de organismos para responder a esa renovada y creciente militancia de la población costeña. Sin embargo, existe un sentido de crisis alrededor de esos temas. Así mismo, existe una posibilidad real de que esa situación degenera en una situación incontrolable de confrontación y violencia. Es en ese contexto que el Central American and Caribbean Research Council (Consejo de Investigaciones de Centroamérica y el Caribe - CACRC) e investigadores costeños vinculados al Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica (CIDCA) realizó el proyecto “Diagnóstico General sobre la Tenencia de la Tierra en las Comunidades Indígenas”.

## **Orígenes y objetivos de la consultoría**

El CACRC efectuó el proyecto “Diagnóstico General sobre la Tenencia de la Tierra” durante el año 1997 y primer trimestre de 1998 en las Regiones Autónomas de la costa Caribe de Nicaragua.

Este proyecto surgió a partir de un préstamo que la Agencia Internacional de Fomento (AIF) y el Banco Mundial concedieron al Gobierno de Nicaragua dentro de un plan de mayores dimensiones que contempla el Ordenamiento de la Propiedad Agraria en Nicaragua. En representación del Gobierno de Nicaragua, el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) asumió la ejecución de dicho proyecto como la institución gubernamental especializada en el proceso de titulación y legalización de la tierra.

Posteriormente, el INRA contrató los servicios de consultoría del CACRC, a fin de realizar un diagnóstico que ampliara la comprensión sobre la forma de concebir territorio entre las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua. En cierta forma, la necesidad de esa consultoría se debe al reconocimiento de la existencia de un problema relacionado con las tierras comunales indígenas y étnicas en esa región.

El objetivo central del proyecto era brindar una mejor comprensión de las demandas de las comunidades indígenas en torno a sus tierras comunales a partir de sus antecedentes históricos y del actual contexto nicaragüense. Para lograr estos objetivos se llevó a cabo un diagnóstico cuya finalidad es servir de base para ampliar la comprensión del tema de las demandas de tierras y otros afines de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua. El diagnóstico específicamente abordó las relaciones productivas (uso y tenencia), socio-culturales y políticas de las comunidades con sus territorios, a fin de profundizar y esclarecer las diferencias y conflictos originados y/o ligados a esas relaciones. El diagnóstico presenta un inventario de los sujetos sociales, económicos, políticos y culturales que incidieron en los territorios comunales con el fin de identificar y caracterizar los conflictos y litigios relacionados con la tenencia de la tierra en los territorios reclamados por las comunidades indígenas. Como resultado del trabajo se elaboraron 29 etno-mapas que representan las 128 comunidades seleccionadas en el universo a investigar especificado en el diagnóstico. El diagnóstico plantea una serie de recomendaciones cuya intención es ayudar a orientar el mejor aprovechamiento de las normas legales existentes y el derecho consuetudinario de las comunidades. El objetivo principal es que esas recomendaciones sienten las bases para concebir e implementar soluciones adecuadas y justas a las demandas históricas sobre tierras planteadas por los pueblos de la Costa Caribe de Nicaragua.

## **Contenido del informe**

El informe final consta de cuatro apartados que corresponden a las actividades más importantes del diagnóstico:

### **a) Marco general**

Este apartado tiene como objetivo registrar el trasfondo histórico y jurídico de la tenencia de la tierra en la Costa Caribe. El análisis tiene tres objetivos principales: En primer lugar, demostrar cómo la experiencia histórica acumulada por los pueblos indígenas incide sobre sus actuales concepciones, prácticas, uso de la tierra y sobre las luchas que emprenden en torno a ella. En segundo lugar, dilucidar cómo las normas, directivas e instrumentos legales internacionales influyen sobre esas mismas concepciones, usos y demandas indígenas. Finalmente, evaluar las iniciativas legales y políticas que el Estado nicaragüense ha emprendido para responder a las demandas indígenas. Así mismo, el marco general sugiere futuros caminos para buscar soluciones adecuadas a las dificultades actuales. El marco general incluye una bibliografía, que garantiza una detallada recolección de información contemporánea e histórica sobre la Costa Caribe de Nicaragua.

### **b) Estudios de caso**

Se llevaron a cabo estudios de caso en tres grupos de comunidades. El objetivo fundamental de los Estudios de Caso es proveer un análisis más profundo sobre la tipología de las formas de tenencia de la tierra en las comunidades indígenas. Los tres Estudios de Caso fueron seleccionados para describir y analizar la diversidad de tipos de reclamos comunales individuales, bloques mono-étnicos y bloques multi-étnicos encontrados en el Diagnóstico. Las comunidades de los estudios de caso también fueron seleccionadas para representar el tipo de conflictos más característicos que existen alrededor de las tierras comunales en la Costa Caribe. Para los estudios de caso se recolectó información diversa relativa a la etno-historia; tenencia de la tierra; socio-economía; demografía; estructuras de poder; cultura y aspectos religiosos. Esa diversidad de elementos profundizan en el papel de los actores, factores económicos, fuerzas sociales y condiciones políticas que inciden en la resolución de los reclamos comunales.

### **c) Etno-mapas**

Este apartado del proyecto es quizás el más novedoso de todos. El término etno-mapeo refleja la combinación de dos secciones de la

investigación. Por un lado, los insumos etnográficos que provienen de los miembros de la comunidad y por otro lado, los insumos cartográficos que corresponden a avanzadas técnicas de cartografía. Es decir, la elaboración de los 29 etno-mapas puede considerarse como el fruto de un trabajo de colaboración entre miembros de las comunidades y el etno-geógrafos profesionales.

La elaboración de los etno-mapas constituye el eje central del estudio. Los etno-mapas contienen información específica y pormenorizada sobre el uso, tenencia, litigios y reclamos de las comunidades indígenas sobre el territorio que consideran son sus tierras comunales. El mapa de cada comunidad o bloque de comunidades contiene principalmente, el área y linderos del territorio comunal; sus formas de uso (agroecológico, forestal, productivo, cultural, recreativo y religioso). Así mismo, la parte textual de cada etno-mapa contiene un análisis de conflictos e inventario de los principales sujetos relacionados al tema de la tierra. También contiene información etnográfica sobre cada comunidad o bloque. Se estima que los etno-mapas constituyen pues una forma de iniciar un proceso de diálogo político y procedimiento legal para lograr una solución duradera a los reclamos de las comunidades indígenas.

## **d) Conclusiones y recomendaciones**

### **Metodología**

A grandes rasgos, el trabajo investigativo del Diagnóstico se desarrolló de acuerdo a tres principios metodológicos. Primero, y sin lugar a duda el más importante, es el principio de investigación participativa. Sin considerar los aspectos éticos y políticos que caen fuera de la competencia del Diagnóstico, la razón principal por la cual se insiste en ese principio participativo, es la factibilidad logística y técnica de este tipo de trabajo. Hubiese sido virtualmente imposible transitar libremente en las áreas del estudio para recolectar datos básicos y comprobar posteriormente la precisión e integridad de esos datos, sin contar con la participación amplia y consensual de las comunidades sujetos del estudio. Eso incluye principalmente a los líderes comunales de cada comunidad bajo consideración, pero también a las autoridades regionales y nacionales.

El segundo principio metodológico es el de investigación multi-disciplinaria. Se trató de lograr el encuentro y fusión creativos de cuatro campos de conocimiento técnico y teórico, a saber: antropología social y etno-historia; ciencias jurídicas; geografía y ecología humana. Cada una de esas disciplinas aportó elementos importante a la metodología global, mientras que, su matriz y fuerza integradora provino de una visión socio-antropológica del problema. Con lo anterior se trata de afirmar que, por un lado, la antropología se presta idealmente al análisis integral, comprensivo del tema. Por otro lado, que la ausencia de un régimen jurídico para la tenencia de la tierra indígena y Criolla es en última instancia un problema eminentemente político y social, que exige ser estudiado y resuelto de acuerdo a sus características.

Del énfasis en la investigación multi-disciplinaria sigue directamente el tercer principio, el de la naturaleza multi-dimensional del estudio. Los tres componentes principales —el marco general, el etno-mapeo y los estudios de caso— constituyen acercamientos distintos al problema, que sin embargo se complementan. El marco general brinda una justificación histórica y jurídica para el etno-mapeo como vía de investigación rigurosa y precisa. De los resultados preliminares del etno-mapeo surgió la lógica de los tres estudios de caso. En tal sentido, el objetivo principal de los estudios de caso es iluminar situaciones que, por alguna razón trascendental, no se prestaban a los procedimientos ordinarios sugeridos en el etno-mapeo. De esta manera, en su cabalidad, el estudio tiene una firme base científica para la comprensión, y por ende la solución duradera, del problema de las demandas sobre tierras comunales de las comunidades indígenas.

La metodología de investigación y etno-mapeo, incluyó los siguientes aspectos:

1. Reuniones de los investigadores en cada una de las comunidades estudiadas con sus dirigentes a fin de explicar los objetivos y procedimientos del estudio.
2. Reuniones con la comunidad entera durante las cuales se discutieron los siguientes temas: terrenos comunales; linderos; uso de la tierra y conflictos que surgen a partir de estos.
3. Elección para seleccionar a un grupo de dirigentes comunales que representaron a la comunidad en el trabajo cartográfico. Su función



incluyó identificar los límites del terreno comunal reclamado así como los puntos de referencia o mojones a lo largo de tales límites. Los dirigentes comunales también jugaron un papel crucial en desactivar tensiones generadas por un tema tan sensible, explicando a sus propios coterráneos y comunidades aledañas el objeto y razón del estudio. Con cuaderno impermeable en mano, el equipo y los representantes comunales o de un bloque de comunidades, procedieron a “recorrer a pié” las fronteras del terreno reclamado, deteniéndose en los mojones del terreno reclamado para tomar lectura del equipo GPS y registrar la información en el cuaderno. Al detenerse en cada punto o mojón, además de tomar la información cuantitativa del GPS, el equipo investigador, en consulta con los representantes de las comunidades, tomaron nota de la información respecto al uso y disfrute —tanto histórico como actual— del área del territorio en consideración. Simultáneamente, un miembro del equipo investigativo entrevistó a líderes de las comunidades para recolectar información etnográfica y demográfica de cada comunidad. En base de este trabajo de campo se elaboró un mapa borrador de 1:250,000 en base a las coordenadas y linderos generados por el GPS. El borrador de etno-mapa generado se regresó a las comunidades para que fueron revisados por ellos y también para notar información etnográfica adicional — uso productivo predominante; significados religiosos, espirituales y recreativos; recursos naturales, etc.

Los estudios de caso se llevaron a cabo por los consultores apoyado por los investigadores. Durante la etapa de investigación de campo los equipos utilizaron una combinación de técnicas de investigación etnográfica tales como, observación directa, entrevistas formales y semi estructuradas y grupos de enfoque para obtener información cualitativa sobre las comunidades y bloques. Además de la información recolectada en las comunidades, los equipos utilizaron otras fuentes de información como textos etnográficos, informes y otros materiales producidos por instancias regionales y nacionales de gobierno así como información basada en entrevistas con funcionarios del estado con experiencia y conocimiento de la situación de las tierras comunales en la Costa Caribe de Nicaragua.

## Objetivos del diagnóstico

El propósito central de este Diagnóstico, de acuerdo a lo establecido en el contrato entre CACRC e INRA, es documentar el reclamo de tierras comunales de 132 comunidades localizadas en la Costa Caribe de Nicaragua; aproximadamente un tercio de ellas en la RAAS y dos tercios en la RAAN. El universo inicial de 132 comunidades fue modificado por una serie de razones específicas que se explican en detalle en las secciones correspondientes este documento. En síntesis, de las 132 comunidades originales 23 fueron excluidas y 19 comunidades fueron agregadas, lo que hace un total de 128 comunidades documentadas (**Anexo 1**). Esas 128 comunidades se dividen a su vez en 29 reclamos de tierras comunales, de los cuales 17 son “bloques multi-comunales” y 12 son reclamos de comunidades individuales. El total aproximado del territorio reclamado es de unos 20,000 kilómetros cuadrados, excluyendo las áreas en traslape. El número de habitantes en esos territorios es de aproximadamente 133,055 habitantes, resultando un promedio de 15.03 Has., por habitante.

La metodología del Diagnóstico fue integralmente participativa. En cada etapa de la investigación, miembros de las comunidades estuvieron involucrados en la recolección de datos. La investigación no pasó de una fase a otra hasta haber alcanzado un amplio consenso en las comunidades participantes en el estudio. Ese requisito metodológico fue especialmente difícil de lograr en el caso de los bloques multi-comunales, algunos de los cuales cubren extensas áreas de territorio y reúnen a más de 20 comunidades que apenas tienen rudimentarios medios de comunicación y transporte. A pesar de esas dificultades logísticas, y otros problemas de orden socio-político, la metodología participativa fue por lo general exitosa. Los productos finales más importantes de la investigación –los etno-mapas y sus análisis correspondientes- son fundamentalmente una representación de lo que los dirigentes religiosos, culturales y políticos (intelectuales orgánicos) de las comunidades reclaman como propio. Con excepción de un caso (Bloque 4 del Río Coco) se regresó a cada comunidad con un mapa borrador, que fue presentado, discutido y ratificado o modificado públicamente de acuerdo al caso. A esa amplia participación comunitaria habría que añadir que entre 10 y 20 miembros de comunidades a lo largo de la Costa Caribe adquirieron conocimientos técnicos básicos en el manejo del Sistema de

Posicionamiento Global (GPS). Este Diagnóstico ha demostrado (siguiendo el ejemplo de esfuerzos similares en otros lugares) que con un poco de entrenamiento, mínima inversión en tecnología, y modestos niveles de apoyo técnico y financiero, los líderes orgánicos de la comunidades pueden hacer sus propios mapas. Finalmente, aunque la responsabilidad última de esta Consultoría recae sobre los tres consultores internacionales de CACRC, el equipo completo de investigadores, incluyendo los dos coordinadores regionales, son intelectuales costeños. En ese sentido, el Diagnóstico desde su inicio estuvo encaminado a fortalecer los principios de autonomía, por medio de los cuales la población costeña maneja sus propios asuntos y establece relaciones de negociación horizontal, y mutua comprensión y respeto con el gobierno central.

La sección que se presenta a continuación, ofrece a manera de resumen los logros más importantes de este Diagnóstico, organizados como temas de análisis o problemas. Esos temas son los siguientes:

1. La formación de bloques;
2. Cuestiones legales en la composición de los reclamos;
3. Terreno comunal, bloques multi-comunales y desarrollo local;
4. Tierras comunales e identidad;
5. Manejo político administrativo de los terrenos comunales;
6. Traslapes en los reclamos de tierras y sus consecuencias.

Dado el tamaño del universo de estudio y la gran variabilidad de condiciones en el área, ese sumario de temas no hacen justicia a la complejidad de cada caso individual. Para información y análisis más detallada, el lector debe referirse a las 29 secciones analíticas correspondientes a cada etno-mapa y a los tres estudios de caso.

## **Formación de los bloques**

El resultado más importante de este Diagnóstico es que a lo largo de la Costa Caribe de Nicaragua, la mayoría de las comunidades indígenas y étnica han optado por presentar sus reclamos como bloques multi-comunales, en vez de hacer reclamos individuales de las tierras comunales. De las 128 comunidades en el universo de el estudio,

solamente 12 optaron por presentar un reclamo individual de tierras comunales. Las restantes 116 comunidades están distribuidas en 17 bloques multi-comunales. Algunos de esos bloques, como el caso del bloque Wistan en la zona del Río Prinzapolka, están compuestos por sólo dos o tres comunidades, mientras que otros, como el Bloque de las Diez Comunidades en la zona de Bilwi, incluye a más de 20 comunidades. La preponderancia de bloques suscita una serie de preguntas analíticas substantivas, que constituyen el tema central de esta sección. Además, la existencia de los bloques tiene implicaciones metodológicas. Algunas comunidades incluidas originalmente en el universo de estudio tuvieron que ser excluidas del Diagnóstico porque pertenecen a bloques que están mucho más allá del alcance geográfico del trabajo de campo. Tal es el caso, por ejemplo, de Walpa Siksa (en la zona del Río Prinzapolka). En otros casos, hubo comunidades ausentes en el universo inicial del estudio que debieron ser incluidas en el Diagnóstico para mantener la integridad de un bloque determinado. Eso ocurrió, por ejemplo, con la comunidad de Yulu (en la zona de Bilwi). Una documentación detallada de esos cambios, y la lista definitiva de los bloques y comunidades que los integran pueden verse en el Anexo 1.

### **A. Porqué de los reclamos individuales?**

Cuál es la razón de que relativamente pocas comunidades optaron por presentar reclamos individuales? Para entender eso es necesario examinar primero las razones de esas “excepciones”. Cuatro factores llaman la atención. El primero, y más obvio, es el aislamiento. Tumarín (en la zona de La Cruz de Río Grande), está rodeada de campesinos mestizos (algunos recién inmigrados, otros cuyas familias llegaron hace dos o tres generaciones) que consideran que la tierra es una mercancía para comprar y vender entre individuos. No hay comunidades vecinas con las cuales la población indígena de Tumarín pudiese haber hecho causa común. Los reclamos individuales también resultan de una experiencia pretérita de activismo a favor del derecho a la tierra excepcionalmente efectiva y agresiva. Tal es el caso de Tasbapauni (en la zona de Laguna de Perlas). Un tercer factor, a menudo relacionado a esa agresividad y confianza, es una historia de hegemonía, antagonismo y conflictos con las comunidades vecinas. Tal es el caso con la posición hegemónica de la comunidad de Alamikangban en el Río Prinzapolka y

las reacciones antagónicas de las comunidades vecinas hacia esa hegemonía. Así mismo, el reclamo de tierras comunales de la población de Tasbapauni, por ejemplo, traslapa considerablemente con el reclamo de las comunidades Garifunas en el Oeste. Los conflictos históricos entre Tasbapauni y los Garifunas impiden que las dos comunidades se junten para formar un bloque. Un cuarto factor, es la pasada experiencia con los derechos de tierras comunales. Por ejemplo, parece que las seis comunidades del Wangki , en la zona del Llano Norte (Francia Sirpi, Wisconsin, Esperanza, Santa Clara, Tasba Pain, Miguel Bikan) presentaron reclamos individuales debido, en parte, a que existen títulos que fueron concebidos y otorgados de esa manera en el contexto del proyecto “Tasba Raya” de los años 1960.

Sin embargo, es necesario tener cierta cautela en los reclamos individuales, especialmente el caso de las comunidades. Como se enfatizará en el análisis que sigue, la formación de bloques es un proceso dinámico, basado en prácticas históricas y afinidades, pero también, influenciado por condiciones contemporáneas. Cuando las pocas comunidades que están presentando reclamos individuales se percaten de la fuerte preferencia a lo largo de la costa por los bloques, y cuando evalúen la razones detrás de esa tendencia, es muy probable que surjan nuevas iniciativas para reformular los reclamos individuales en forma de bloques. Esto es muy posible en el caso de las seis comunidades del Llano Norte, que son vecinas, tienen muchas afinidades y muy pocos antagonismos entre ellas.

## **B. Porqué de los bloques?**

Como quedó demostrado amplia y detalladamente en el estudio de caso del Bloque de las 18 Comunidades (en la zona del Wangki) y en el reclamo de los Criollos, la tendencia a presentar reclamos de tierras comunales en forma de bloques multi-comunales en la Costa, no tiene una explicación sencilla. Los factores de mayor influencia varían según el caso y en cualquiera de los bloques más de un factor está en juego. Eso dificulta la presentación de una explicación coherente del fenómeno a lo largo de la Costa. Sin embargo, es posible dividir los factores causales en dos grandes categorías: la “existencial”, relacionada con la identidad, la cosmovisión y las tradiciones; y la “pragmática”, relativa a respuestas calculadas a condiciones coyunturales. Aunque la línea divisoria entre

esas dos categorías no es siempre clara, y los contenidos específicos de cada una varía de un caso a otro, en general se puede afirmar que todos los bloques en el Diagnóstico son el resultado de una combinación de ambos factores.

El ejemplo más obvio de factores existenciales que influyen en la formación de bloques es la relación de identidad existente entre las comunidades “madres” y sus “hijas”. Muchas de las 21 comunidades pertenecientes al Bloque de las Diez Comunidades, tal es el caso de Butku e Iltara, surgieron como satélites de una de las 10 comunidades originales que a inicios del presente siglo, recibieron título colectivo de parte de la Comisión Tituladora. Los pobladores de Esperanza, en el Río Grande nacieron en una de las cinco comunidades “madres” de la Desembocadura; Yulu es la comunidad “madre” de Awakira, Maniwatla y Km 51, etc.<sup>1</sup> La identidad étnica del grupo también funciona como un elemento aglutinador en algunas comunidades. Esto ocurre, especialmente, en el caso de los Bloques Rama y Garífuna de la RAAS. Así mismo, y a juzgar por la literatura, una lógica similar aparece en los reclamos territoriales de los Mayangna y Mískitos en BOSAWAS.<sup>2</sup> Ciertamente no es mera coincidencia que en los tres casos arriba mencionados se trata de grupo pequeños y vulnerables a la marginalización por sus vecinos más fuertes. En estos casos, la necesidad de defenderse de las amenazas externas fortalece la identidad de la comunidad o grupo étnico, lo que a su vez hace más persuasiva la lógica de los reclamos colectivos.<sup>3</sup> Otra expresión de identidad que influye en la formación de bloques es de carácter regional o sub-étnica. En ese sentido la

---

<sup>1</sup> Aunque la relación entre comunidades “madre” e “hija” casi siempre sirve para reforzar lazos de identidad como bloque, no siempre es universal. Para una notable excepción véase el caso de Dikua Tara en el estudio de caso del Bloque de las 18 Comunidades

<sup>2</sup> Ramírez, Cedeño et al. 1995. Bosawas, Frontera Agrícola...Frontera Institucional. Managua: Simas-Cicutech.

<sup>3</sup> En otros casos, prevalecen influencias que sirven de contrapeso y producen alianzas inter-étnicas. Este tópico se aborda más adelante en este informe final.

división entre los Wangki y Tawira tuvo un papel muy influyente en el noreste como lo explicita el estudio de caso del Bloque de las 18 Comunidades; un tipo similar de diferenciación intra-étnica refuerza la lógica de las afinidades de bloque entre los Criollos de Pearl Lagoon y Bluefields.<sup>4</sup>

Un segundo factor existencial, estrechamente relacionado a esos lazos de identidad, es una larga tradición de cooperación intercomunal. Existen evidencias bibliográficas convincentes de esa cooperación en la extensa correspondencia y documentación sobre las actividades de la Comisión Tituladora entre 1905 y 1917. En algunos casos, como por ejemplo, los Bloques de Haulover, Desembocadura, Diez Comunidades y Kuambila grupos de comunidades recibieron títulos colectivos. Recuerdos de los eventos que originaron la obtención del título; la importancia simbólica del título y la experiencia del trabajo colectivo subsiguiente para defender y manejar las tierras comunales han generado en esos lugares simpatía por el “bloque”. Esto es especialmente cierto en casos ,como el del bloque de las Diez comunidades, en que un solo síndico ha funcionado desde entonces como representante de los asuntos relacionados a las tierras comunales de todos los miembros de las comunidades. Aunque la cooperación generada a partir del trabajo de la Comisión Tituladora ha sido el factor más importante, otras formas de actividad colectiva son también influyentes. Por ejemplo, la línea Norte-Sur que divide la zona del Wangki en cuatro bloques, corresponde de forma aproximada a los linderos tradicionales de las parroquias de la Iglesia Morava en la zona. Lo mismo es probablemente cierto, para los bloques de las zonas de Bilwi y Prinzapolka. En algunos casos, los límites del bloque también se corresponden con divisiones político-administrativas más recientes, por ejemplo: municipios, juntas receptoras de votos. De cualquier manera y tal como se argumenta en el estudio de caso del Bloque de las 18 Comunidades, esa búsqueda de los factores causales debe hacerse con cautela porque las divisiones político-

---

<sup>4</sup> En ambos casos, la división intra-étnica tiene dimensiones regionales y cuasi-raciales. El término “Kabu” (una designación regional) y “Tawira” (que tiene connotaciones culturales y fenotípicas) se usan más o menos de manera intercambiables. Así mismo, los Criollos de Pearl Lagoon reclaman de manera más enfática que los criollos de Bluefields ascendencia e identidad indígena.

administrativas a menudo siguen las líneas de divisiones existentes que tienen un carácter más existencial.

Las influencias existenciales se fortalecen o disipan dependiendo de su combinación con factores “pragmáticos” surgidos recientemente. El argumento pragmático más importante en la formación de los bloques, es un análisis de la correlación de las fuerzas políticas y una aproximación realista a las posibilidades de éxito de un determinado reclamo. Dirigentes comunales con mucha experiencia y astucia política argumentaron que el gobierno central se resistiría firmemente a sus reclamos independientemente de la forma en que los presentaran, de ahí que la única estrategia viable para superar esa resistencia era lograr mayor fortaleza presentando un mayor número de comunidades unidas en un planteamiento común. En muchos casos, en comunidades donde hubo opiniones divididas acerca de la idea del “bloque”, ese argumento de realismo político fue el triunfador. Es interesante notar, que al menos algunas de las instituciones del aparato de estado han dado señales (explícitas o implícitas) que refuerzan la lógica de esa estrategia. Eso es particularmente cierto con las autoridades del Gobierno Autónomo de la RAAS, quienes durante visitas a diferentes comunidades argumentaron explícitamente que la formación de bloques les parecía una idea sensata y conveniente. Más aún, los reclamos de los territorios indígenas que han recibido actualmente la respuesta más positiva del gobierno son las comunidades indígenas de BOSAWAS, todas las cuales han planteado sus reclamos en forma de territorios multi-comunales. Al menos en un documento suscrito por el Gobierno Central, el concepto de “territorio multi-comunal” ha recibido un alto reconocimiento del gobierno.<sup>5</sup> A través de varias entrevistas, esta Consultoría se dio cuenta que funcionarios del Gobierno involucrados en los asuntos de las tierras indígenas han expresado su simpatía a la formación de bloques. Consideran que es un medio eficaz para evitar los problemas administrativos que surgirían con la proliferación de grupos

---

<sup>5</sup> Véase, el “Acuerdo Interinstitucional para respaldar la Demarcación y Titulación de Territorios Indígenas en los Límites de la Reserva Nacional de Recursos Naturales “BOSAWAS” y Zona de Amortiguamiento” firmado el 12 de Julio de 1997 por funcionarios de MARENA, INETER, la Procuraduría General de la República y el Gobierno Regional de la RAAN.



poblacionales que reclamen estatus y derechos como “comunidades”. Como descubriera la Comisión Tituladora hace casi un siglo, estos funcionarios consideran que es más fácil otorgar títulos multi-comunales a relativamente unos pocos bloques grandes que demarcar y legalizar 300 reclamos comunales individuales y enfrentar el interminable flujo de demandas de comunidades recién formadas.<sup>6</sup>

Otra faceta del análisis pragmático de los miembros de las comunidades enfatiza condiciones ecológicas y no políticas. Especialmente los dirigentes del Bloque de Haulover, plantean un sofisticado argumento de que sólo ellos pueden preservar el frágil ecosistema de su laguna comprometiéndose en un esfuerzo colectivo a controlar y manejar toda la cuenca de la laguna situada hacia el oeste. Sólo un bloque multi-comunal podría diseñar e implementar ese tipo de proyecto. Argumentos similares se hacen en muchos otros bloques cuyos líderes han designado una porción de su territorio como “reserva ecológica” (detalles de esas designaciones pueden verse en los etno-mapas individuales).

Existe un último factor que influye en la formación de los bloques y que puede considerarse como un puente entre los factores existenciales y los pragmáticos. A lo largo de la Costa Caribe de Nicaragua, entre los miembros de las comunidades Mískitas, Mayangna, Rama, Criollas y Garífunas por igual, prevalece un principio común en cualquier discusión sobre derecho a la tierra y es la negación absoluta del concepto de “tierras nacionales”. La premisa, que se resume en la expresión siguiente: “...Nosotros estábamos aquí antes de que se formara el Estado nicaragüense y por lo tanto, estas tierras nos pertenecen a nosotros y no al gobierno”, es fundamental para la formación y reproducción de la identidad común de la gente como “costeños” y a su entendimiento de porqué ellos, a diferencia de los mestizos inmigrantes del Pacífico tienen derechos prioritarios y primigenios a las tierras comunales. Así mismo, memorias colectivas fuertes y vívidas del Reino de la Mosquitia; una época en que los costeños gozaban del dominio sobre la totalidad del

---

<sup>6</sup> Aunque es imposible probar que la opinión de los funcionarios influyó de alguna manera a los miembros de las comunidades, no faltaron oportunidades (talleres, proyectos pilotos, etc.) para transmitir el mensaje.

territorio que ahora está en discusión, les proporciona la fundamentación de ese principio primigenio. Esa premisa no ayuda a los comunitarios a precisar detalles –tales comunidades pertenecen a tal bloque, líneas divisorias entre territorios, etc.- Sin embargo, les proporciona una racionalidad que engloba al bloque en su conjunto. El corolario pragmático de esa idea es que muchos líderes comunales apoyan el objetivo fundamental de “cerrar filas”, como forma de eliminar la posibilidad de que existan tierras nacionales entre las tierras comunales. La decisión de formar bloques surge directamente del objetivo de negar la existencia de tierras nacionales. Para las comunidades el plantear una serie de reclamos en bloque y no una gran cantidad de reclamos individuales y dispersos, es el medio más fuerte y eficiente de alcanzar ese objetivo de demostrar la inexistencia de tierras nacionales.

### **C. Cómo se justifican los bloques?**

Las diversas formas a través de las cuales surgieron los bloques tienen a su vez igual variedad de justificaciones específicas para sus reclamos. Un eje importante de esa variedad de justificaciones es la experiencia previa con la Comisión Tituladora. En los casos en que las comunidades recibieron títulos de la Comisión, esos títulos, sin excepción, constituyen la piedra angular de la actual justificación para reclamar el derecho al bloque. Como se enfatiza en el estudio de caso del Bloque de las 18 Comunidades, los títulos de la Comisión Tituladora son importantes no sólo por el territorio que legalmente garantizan, cuya extensión es sólo un pequeño porcentaje de la demanda actual. Sobre todo, son importantes como evidencia concluyente del derecho a la tierra en general, y un lazo simbólico con la época previa de dominio costeño sobre la Costa Caribe. Esa variación también es evidente, por ejemplo, en el contraste entre las cuatro bloques de la zona del Wangki y los bloques de la zona de Bilwi al sur. Los líderes comunales del Wangki reconocen que la carencia de títulos de la Comisión Tituladora debilita su posición y los obliga a usar otros argumentos que tienen menor resonancia simbólica. Un segundo eje en esa variedad de razones es el grado de intervención o apropiación del estado, compañías, y otros actores externos sobre las tierras comunales. En lugares donde la presencia externa ha sido muy amplia, las justificaciones para el reclamo de bloque

son necesariamente débiles, porque la demostración del “uso tradicional” es menos concluyente. Los dirigentes del Bloque de Haulover están convencidos de que la zona de Kukra Hill (un enclave de compañías nacionales y extranjeras desde inicios del siglo) les pertenece tradicionalmente; las 18 comunidades líderes en la zona del Río Coco reclaman derechos “tradicionales” en la sabana de pinares explotada por la NIPCO y manejada más tarde por el estado nicaragüense. Es claro que esas intervenciones externas imposibilitan defender la afirmación de que las comunidades han tenido un uso tradicional continuo e ininterrumpido sobre esas tierras.

A pesar de esos y otros ejes de variación, hay aspectos comunes en el contenido de todas las justificaciones. Los dirigentes de todos los 17 bloques documentados en este Diagnóstico expresaron algún argumento existencial para justificar sus reclamos. Esa justificación combina dos líneas de razonamiento. En primer lugar se hace un recuento de personas específicas y de sus ancestros, organizados en dos o más comunidades, quienes de manera conjunta utilizaron (y en algunos casos eran “propietarios”) la tierra en cuestión por un largo período de tiempo. Esa experiencia común, a su vez, genera conocimiento de los puntos limítrofes, del uso actual y potencial de los recursos naturales en el territorio y de otros valores espirituales e históricos con los que está imbuido el territorio. Esa información puede encontrarse en los etno-mapas y en las correspondientes secciones analíticas. La segunda línea de razonamiento vincula el conocimiento específico con una identidad específica de indígena, costeño, o más general, como herederos de los derechos conferidos a los sujetos de la Reserva de la Mosquitia que concluyó en 1894. Esa memoria colectiva de identidad y derechos como “Mosquitos” o sujetos del gobierno Mosquito, permea el reclamo de los bloques de una legitimidad que va más allá de la noción legalmente validada de “uso tradicional”. Los miembros de los bloques expresan indignación acerca de la “invasión” de colonos mestizos, por ejemplo, no sólo porque los mestizos han llegado recientemente, sino fundamentalmente, porque esos colonos carecen de esa justificación de vinculación con la “Mosquitia” para validar una eventual demanda de tierras. La identidad “Mosquitiense” es también la base para la vehemente negación del concepto de “tierras nacionales”. En la justificación de un bloque determinado, esas dos líneas de razonamiento

constituyen una sólida raíz unitaria. Las evidencias específicas de “uso tradicional” son a menudo difíciles de separar de la esa afirmación general de derechos pre-existentes. Cualquier intento sistemático de hacer esa separación podría ser interpretado por las autoridades del bloque como una acción arbitraria para apoyar una jurisprudencia que favorece al Estado en detrimento de los propios derechos comunales.

Esa afirmación, a priori, de derechos pre-existentes podría requerir en última instancia de una revisión crítica del concepto de “uso tradicional”. Si se investiga el uso de la tierra con suficiente profundidad histórica, existe una fuerte sustentación para el estatus “tradicional” de todos los reclamos actuales documentados en este Diagnóstico. La continuidad entre ese momento previo de incuestionable uso tradicional y los reclamos actuales a menudo han sido interrumpidos por décadas de apropiación por parte del estado o de otros actores externos. En esos casos, la justificación para el reclamo no depende de la afirmación de un uso tradicional continuo, per se, sino de afirmar una identidad ininterrumpida como indígena, Criollo, costeño o Mosquiense. En otras palabras, el argumento no consiste en decir: “nosotros hemos usado estas tierras desde tiempos inmemoriales”, sino en afirmar: “somos descendientes directos y tenemos la misma identidad de la gente que tradicionalmente ha usado estas tierras”. A pesar de que apropiaciones externas han interrumpido las prácticas del uso tradicional, los miembros de los bloque reclaman esas prácticas como propias por medio de la afirmación de una identidad continua.

## **D. Conclusión**

Los reclamos de los bloques son de reciente construcción en un sentido crucial. Nunca antes, se les había preguntado a los comunitarios identificar, sin limitaciones o precondiciones, sus tierras comunales. Aún la Comisión Tituladora, siguiendo los términos del Tratado Harrison-Altamirano, estableció cuotas muy específicas (8 a 12 manzanas por familia) como suma total de tierra que cada comunidad podría recibir. Aunque inicialmente algunos demandantes solicitaron mucha mayor cantidad de tierra de la estipulada en el tratado, eventualmente se les obligó a aceptar esos límites. En contraste, este Diagnóstico planteó la pregunta sobre las tierras de forma abierta. Las consideraciones pragmáticas resumidas anteriormente influenciaron el contenido de las

respuestas de la gente. Es posible especular que dado otro contexto histórico, seguramente hubiesen prevalecido otras consideraciones pragmáticas. La reciente lucha armada contra el gobierno nicaragüense, y las experiencias previas de movilización cívica y política que se remontan por los menos a los años 1960, forman parte del actual contexto de las consideraciones pragmáticas. Muchos líderes indígenas expresan que ellos pasaron por un profundo despertar político a partir de los años 1960, señalando un agudo contraste con un tiempo “anterior” cuando no tenían una total comprensión de sus derechos, sus ojos estaban “cerrados” y sus líderes estaban sometidos. Aunque documentos históricos sugieren que tal contraste puede ser exagerado, la conclusión básica continúa siendo válida. Probablemente si la pregunta sobre el derecho de las comunidades a sus tierras comunales se hubiese hecho en el periodo previo al despertar de las década de 1960, las respuestas hubiesen sido diferentes.

Aunque en ese sentido la forma del reclamo podría ser de construcción reciente, esos reclamos de los bloques descansan en una fundamentación mucho más antigua. Cualquiera que sea la influencia de las consideraciones pragmáticas en el contenido del reclamo de los bloques, las racionalidades y justificaciones que se expresan son fundamentalmente existenciales. Es decir, que las justificaciones se refieren juntamente a relaciones de largo plazo entre grupos específicos de población y un territorio, así como a la identidad política cultural que ha existido, con algún grado de continuidad, desde los tiempos del Reino de la Mosquitia en la Costa Caribe. Esa identidad permanente y recurrente, más que las afirmaciones de uso continuo de la tierra es el punto esencial de la interpretación que la población hace del término “tradicional”. Dada la historia de saqueo y explotación de los recursos de la costa, ellos argumentan que no puede ser de otra manera. Los comunitarios argumentan, que un requerimiento legal basado en el uso continuo del territorio desde tiempo inmemorial, solo legitimaría ex-post-facto la masiva apropiación de tierras comunales efectuada por agentes externos desde mediados del Siglo XIX. En contraste, los comunitarios conciben el bloque explícitamente como un medio para recuperar la tradición y para restablecer patrones de uso y dominio que prevalecían antes de que comenzara la apropiación masiva de los territorios comunales. De no reconciliarse esos dos razonamientos conflictivos de

“uso tradicional”, en términos jurídicos y a través de negociaciones políticas, los funcionarios del gobierno y los líderes de las comunidades indígenas se enfrentarán desde posiciones totalmente divergentes y difícilmente conciliables sobre la validez de los reclamos de los bloques, y cada uno va a considerar la posición de la otra parte como profundamente ahistórica e ilegítima.

## **Cuestiones legales en la composición de los reclamos**

Este Diagnóstico no fue concebido como un estudio de los aspectos legales de los asuntos de las tierras comunales indígenas. Para lograr una comprensión integral y completa de esa dimensión legal, el lector deberá referirse a un extenso material de reportes no publicados y a unos pocos estudios publicados, que se resumen en el Marco General y se citan en la bibliografía. Los especialistas en esa área de manera uniforme enfatizan las lagunas, ambigüedades, y contradicciones en los instrumentos legales existentes, que hasta el presente han impedido avanzar hacia el reconocimiento formal y la validación de las demandas de las tierras comunales indígenas. En el pasado, problemas específicos que surgieron de esas deficiencias legales han sido resueltos unilateralmente por el estado, ya sea por medio de interpretaciones tendenciosas de las leyes existentes, o simplemente a través de actos que caen fuera del alcance de la ley. En el futuro, con la promulgación de una nueva ley de comunidades indígenas, y con el nuevo mandato de “participación indígena” en la formulación e implementación de una nueva política, esas arbitrariedades estarían supuestas a terminar. Dado que este Diagnóstico se diseñó considerando que la participación indígena era un principio metodológico fundamental, sus resultados ofrecen una visión preliminar de los temas y perspectivas que el nuevo marco legal tendrá que tomar en cuenta.

El primero, y quizás el más complejo de los aspectos legales que presenta el reclamo de tierras indígenas comunales, conforme se documenta en este Diagnóstico, gira alrededor del estatus de las tierras nacionales. Si bien, la elaboración de etno-mapas a lo largo de la costa es preliminar y tiene grandes brechas en áreas como la del Litoral Norte y Sur que caen fuera del universo del Diagnóstico, la tendencia general es clara. Las demandas de bloques tienen contigüidad entre si, y al

añadirse unas con otras se forma una franja continua de territorio que deja poco o nada de tierras sin reclamar entre la costa del mar y el límite oeste donde habita la población indígena. Ese territorio en sí mismo no representa un conflicto legal con el concepto de tierras nacionales, porque el concepto de “tierras nacionales” se define simplemente como el territorio que carece de un dueño legal. El problema surge, más bien, en la evaluación del estatus legal de las acciones realizadas por el estado en ese territorio durante los pasados 100 años. Desde la perspectiva de la mayoría de los costeños consultados en el Diagnóstico, las acciones del Estado no estaban ajustadas a derecho, puesto que esos territorios siempre han pertenecido y estado ocupados por los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe. A partir de esa lógica, todas las concesiones, títulos de tierras, y otras acciones del Estado tendrían que ser sometidas a revisión legal. Si por otra parte, el Estado actuaba conforme derecho y tenía los recursos legales para disponer de esas tierras según lo estimara conveniente, entonces cualquier acción apoyada por el Estado en las tierras reclamadas por un bloque determinado tendría prioridad sobre el reclamo de ese bloque. En síntesis, una pregunta legal clave que nunca ha sido confrontada adecuadamente, hasta donde es del conocimiento de esta Consultoría, es el estatus legal de la noción de “tierras nacionales” en los varios momentos previos de la acción del Estado en la Costa Caribe.

El tema de las “tierras nacionales” se complica aún más por los esfuerzos, sobre todo en la RAAS, de introducir una forma totalmente nueva de propiedad. Además de las formas estándares reconocidas en la Constitución y en la Ley de Autonomía, algunos líderes regionales defienden el concepto de “tierras autónomas” que en principio pertenecen a los Gobiernos Regionales. La justificación legal de ese concepto esta vagamente esbozado en la Ley de Autonomía (Arto. 34), mismo que incluye, como una de las competencias del Gobierno Regional, la protección del patrimonio regional. Sin embargo, la relación entre tierras comunales y territorio regional, en ese articulado, no está claramente planteada. Supuestamente, el Gobierno Regional validaría la demanda de tierras comunales y tendría posesión solamente de aquellas tierras sin posesión o reclamo ubicadas dentro de los límites de la región. Hasta que no se complete la cartografía de las tierras comunales de toda la región, no será posible saber con certeza sobre si realmente existen tierras sin

posesión o reclamo. Sea cual fuere el resultado de ese posible trabajo, el concepto de “tierras autónomas” convertiría en irrelevante el concepto de tierras nacionales en la costa, y pondría todas las posibles tierras nacionales bajo la jurisdicción del Gobierno Regional.

### **A. Atribuciones legales de la comunidad y del bloque**

Aunque las leyes existentes no proporcionan el marco adecuado para determinar cómo y bajo qué condiciones, una comunidad indígena adquiere estatus legal, eso no debería ser un obstáculo en la resolución del asunto de las tierras comunales. Tampoco debería causar serios problemas legales la tendencia de las comunidades a presentar demandas colectivas en bloque. El principio que subyace y fundamenta el reconocimiento de bloques multi-comunales tiene amplios antecedentes en las acciones y resoluciones oficiales realizadas o apoyadas por el estado, desde la época de la Comisión Tituladora. Las características básicas de la comunidad indígena establecidas en varias leyes —especialmente el Artículo 36 de la Ley de Autonomía— da pie para confiar en que las divergencias entre las prácticas validadas por las leyes del Estado y las prácticas indígenas no serán tan grandes. Un tema en el que ambos, el ordenamiento jurídico sancionado por el Estado y el derecho consuetudinario, son ambiguos, es la condición bajo la cual una comunidad “hija” adquiere plenos derechos. Un principio implícito en las leyes tradicionales indígenas es que las comunidades recién formadas tienen menos derechos hasta que la primera generación nacida en la nueva comunidad alcance su mayoría de edad. Cuando se alcanza el tiempo en que varios de los principales líderes comunales “han enterrado el ombligo” en el nuevo sitio, la comunidad ya ha adquirido plenos derechos y estatus como comunidad bien establecida. En lugar de ese principio del “ombligo”, el Estado podría favorecer otro tipo de criterios que exigirían un cierto número de años de ocupación continua de un lugar determinado, para poder optar al rango de comunidad establecida con plenos derechos. En la medida en que el tiempo requerido por ambas alternativas sea equivalente, ambas opciones serían consideradas por las comunidades como compatibles.



## **B. Propiedad privada dentro del terreno reclamado**

Aunque la falta de un registro confiable de la propiedad existente hace que el análisis sobre este problema sea altamente especulativo, los muestreos de campo realizados por esta Consultoría sugieren que existen propiedades privadas en aproximadamente todos los 29 reclamos de tierras documentados en este Diagnóstico. Además de la falta de información confiable, el análisis de este problema se complica por la heterogeneidad de condiciones bajo las cuales existen esas propiedades privadas. Si bien es cierto que en términos legales formales esa heterogeneidad puede tener poco significado, la diferencia entre un tipo de propiedad privada y otro puede tener mayores implicaciones para el significado y legitimidad que las comunidades les asignen. Una clasificación preliminar de los tipos de propiedad privada encontrados durante la realización de esta Consultoría dentro de las tierras comunales reclamadas es la siguiente:

1. Títulos supletorios recientemente legalizados.
2. Títulos emitidos a principios de siglo, frecuentemente adquiridos en el contexto de la producción de enclave; mismos que han estado abandonados desde hace mucho tiempo pero todavía legalmente válidos y recuperables.
3. Títulos recientemente entregados por INRA a colonos, ex-combatientes ó cooperativas.
4. Terrenos en manos de productores que no son miembros de las comunidades.
5. Títulos en manos de personas individuales que son considerados miembros de la comunidad.

Una sexta forma de propiedad no-comunal, que no es privada, pero que para efectos de este análisis podría ser incluida en esa lista, es la propiedad perteneciente o reclamada por el Estado.

Por razones abordadas previamente, se puede afirmar que los líderes comunales van a asignarle poca o ninguna legitimidad a los derechos de propiedad del Estado y al de los mestizos de reciente inmigración, si esos derechos entrasen en conflicto con sus propios reclamos. Lo mismo es cierto para propiedades abandonadas desde hace mucho tiempo. Aunque esos derechos y reclamos de terceros sean justificados y tengan base

legal, los miembros de las comunidades responderían muy enérgicamente y con gran indignación si esos reclamos interfieren con lo que ellos ahora consideran el territorio de la comunidad o del bloque. Con respecto a los últimos tres tipos de propiedad en la lista, las reacciones van a depender de las condiciones específicas de la adquisición de la propiedad y de la historia de las relaciones entre el propietario y la comunidad. Muchos de los títulos entregados recientemente por el INRA se hicieron sin consultar previamente con la comunidad y son considerados como actos que el INRA no tiene legítimo derecho a realizar. Extensas propiedades cuyos dueños tienen poca o ninguna relación con la comunidad podrían también ser conflictivas. Sin embargo, existen importantes excepciones. Esta consultoría documenta casos de propietarios mestizos cuya tierra está completamente dentro de los límites que la comunidad reclama, que han trabajado la tierra en agricultura y ganadería por una o más generaciones y que mantienen excelentes relaciones con las comunidades y sus dirigentes comunales. Esos líderes confirman que tales propietarios no plantean ningún problema al derecho a la tierra comunal. La misma, o quizás mayor flexibilidad se aplica a propietarios que son miembros de una comunidad determinada. En tales casos, cualquier problema que pueda surgir de esos casos le corresponde a la misma comunidad resolverlos.

En síntesis, las diferentes expresiones de propiedad privada existente dentro de los territorios reclamados por los bloques multi-comunales o comunidades individuales tienen un gran potencial como fuentes generadoras de conflictos. Los comunitarios consideraron a muchas de esas propiedades como ilegítimas, no porque el título sea técnicamente defectuoso sino porque desde su punto de vista, sobre todo el Estado no tiene derecho para otorgar esos títulos en sus territorios. Ese conflicto va más allá de una mera cuestión técnica de realizar un mapeo comparativo de los reclamos de la comunidad en relación a las propiedades privadas. El problema gira fundamentalmente alrededor de una cuestión de principios fundamentales, a saber: Tienen preeminencia y prioridad, los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas sobre las tierras comunales, por razones históricas y filosóficas, sobre otras formas de propiedad? O visto desde otra perspectiva: Esos derechos de las comunidades indígenas deberían únicamente ser reconocidos en aquellas áreas donde el Estado no ha reconocido previamente otros propietarios,

incluyendo al Estado mismo?<sup>7</sup> El meollo de esa pregunta no es la legitimidad de la propiedad privada per se, sino más bien, la primacía de los derechos comunales sobre los individuales. De lo anterior se sigue naturalmente que los líderes comunales estarían abiertos a reconocer la existencia de propiedad privada dentro del territorio que reclaman, siempre y cuando el propietario individual demuestre voluntad de funcionar bajo la reglas y autoridad de la comunidad.

### **C. Conclusión**

En el estudio financiado por el Banco Mundial sobre los derechos de las comunidades indígenas a sus tierras y recursos naturales en la Costa Caribe, Roque Roldán llega a una conclusión muy perspicaz sobre el marco legal existente en 1996 en Nicaragua. Esa conclusión es totalmente válida para 1998. Roldán divide las leyes existentes sobre los derechos relativos a tierras comunales indígenas y sus recursos en dos grandes categorías: la primera emana y refuerza un “Régimen de Integración”; la segunda, inicia la introducción y validación de “Normas de Convivencia” entre dos sistemas legales, políticos y culturales totalmente diferentes; uno indígena (o costeño) y el otro centrado en el Estado. La mayoría de las iniciativas legislativas aprobadas a partir de la Ley de Autonomía de 1987 caen dentro de la segunda categoría, mientras que el ordenamiento jurídico anterior, promulgado por el estado sandinista y por el somocista, caen dentro de la primera categoría. Sin embargo, nunca ha existido una reconciliación integral y coherente de esos dos conjuntos de principios legales, mucho menos entre los dos conjuntos de creencias, actitudes y prácticas institucionales correspondientes a ambos principios legales. Concretamente, algunas instituciones y funcionarios del Estado todavía operan dentro de la lógica

---

<sup>7</sup> La evidencia bibliográfica demuestra que la Comisión Tituladora claramente optó por la segunda alternativa –teniendo gran cuidado de demarcar las tierras de las comunidades en áreas donde no existían propietarios privados. Los comunitarios ahora le otorgan a esos títulos un significado completamente diferente –más consistente con la primera alternativa-. Eso es un tema aparte, que tiene que ver con las políticas de la memoria y con la gran determinación de los comunitarios de defender el primer principio fundamental de su propia noción del derecho a la tierra.

del “Régimen de Integración” mientras que otros buscan desarrollar e implementar “Normas de Convivencia”. El resultado de esa situación es una gran confusión, ambivalencia e incoherencia en aspectos fundamentales respecto a las políticas del Estado hacia el derecho a la tierra de las comunidades indígenas.

La reciente iniciativa de promulgar una “Ley de Comunidades Indígenas” abre la esperanza de que tal ambigüedad será resuelta finalmente. Es del conocimiento de esta consultoría que una primera versión de la ley se finalizó el 22 de Enero. Esa versión fue estudiada por el Ejecutivo, y quizás por otras instancias, se formó un nuevo equipo para elaborar un borrador de una segunda versión, la que se puso en circulación el 27 de Febrero de 1998. Es aleccionador, comparar brevemente los contenidos de las dos propuestas teniendo como trasfondo las dos categorías antes mencionadas de “Integración” y “Convivencia” de Roldán.

Los cambios entre la primera y la segunda versión de la ley se pueden resumir en tres aspectos:

1. Reducción o eliminación de la participación y toma de decisiones de los Gobiernos Regionales autónomos en el proceso de titulación de las tierras comunales.
2. Concentración del poder de toma de decisiones en todo lo relacionado con el proceso de titulación de las tierras en manos del INRA.
3. Aumento del poder de toma de decisiones del Gobierno Central y sus políticas en detrimento de la autonomía de las comunidades indígenas.

El ejemplo más elaborado de cambios relacionados al numeral 3 anterior, es la nueva propuesta de composición del “Comité Interinstitucional” que adjudicaría el proceso de titulación de tierras. En la versión de la ley del 22 de Enero (Artículo 21), el comité consistía de 13 miembros, 7 de los cuales eran autoridades de la Costa Caribe (54%) y 6 del Gobierno Central (46%). En la versión del 27 de Febrero (Artículo 17), el comité tiene un total de 7 miembros, de los cuales 2 son de la costa (28.6%) y 5 son del Gobierno Central (71.4%).

En resumen, aunque la ley esté todavía en discusión, el análisis de las dos versiones de ley produce una serie de importantes conclusiones preliminares. En primer lugar, el principio de plantear reclamos de tierra multi-comunales está reconocido explícitamente en ambas versiones. Ello parece sugerir que esa será un área de consenso entre el Gobierno Central y las comunidades. En segundo lugar, en ambas leyes la responsabilidad por la validación del estatus legal de las comunidades indígenas recae en las autoridades municipales. Eso parece sugerir la preferencia del Gobierno Central, de fortalecer los gobiernos municipales a expensas del Gobierno Regional Autónomo. Esa preferencia es aún más fuerte en la segunda versión de la ley, que elimina las referencias a los Gobiernos Regionales en varios de sus artículos. En tercer lugar, en ambas versiones de la ley, se le asignan al INRA poderes y responsabilidades totales para diseñar e implementar el proceso de titulación de tierras, y para resolver los conflictos que pudieran surgir en el curso de la implementación. Esos poderes del INRA se fortalecen todavía más en la segunda versión de la propuesta de ley.

Finalmente, y todavía más preocupante, es que del análisis de las diferencias entre las dos versiones de ley es claro que en la medida en que el Gobierno Central está muy cerca de aprobar un instrumento legal para corregir supuestamente las lagunas e incompatibilidades existentes, los principios “integracionistas” se impondrán en detrimento de los principios de “convivencia”. Las comunidades indígenas y las autoridades regionales están totalmente excluidas del proceso de toma de decisiones. En la última versión de la ley de tierras de las comunidades indígenas, el INRA tiene el control total para diseñar la ley y es el mediador de los conflictos que puedan surgir a pesar de que el INRA es percibido por los líderes de las comunidades costeñas como la principal causa y parte de los conflictos existentes sobre tierras comunales. Si todas esas condiciones permanecen vigentes, sólo dos escenarios parecen posibles: un retroceso a políticas previas del gobierno para promover la “Integración” que llevarán a una gradual desaparición de las comunidades indígenas, sus culturas y sus derechos; o un retorno al conflicto abierto, incluyendo el recurso a la violencia, en la medida en que las comunidades se resistan a ese desenlace “integracionista” e intenten defender lo que consideran les pertenece.

## **Terreno comunal, bloques multi-comunales y desarrollo local**

Cada uno de los 29 etno-mapas que resultaron del Diagnóstico indica lo que los miembros de la comunidad consideran que son los usos de sus tierras. La consultoría interpretó el término “uso” en su sentido amplio, de tal manera que incluyese desde áreas de actividad productiva intensiva, hasta áreas de valor espiritual y reservas ecológicas. Las prácticas existentes de actividades colectivas productivas en las tierras reclamadas son igualmente diversas. Existen algunos ejemplos de larga trayectoria en el manejo de recursos colectivos. Tal es el caso del síndico del Bloque de las Diez Comunidades. Existen también, otros muchos ejemplos de casos en los que los miembros de una comunidad se han unido para lograr mejoras de infraestructura que incrementen los capacidad y eficiencia productiva de toda la comunidad. Tal es el caso de la adquisición de un trillo de arroz, construcción de puentes, carreteras, y muelles. Sin embargo, en general, la falta de capital, infraestructura adecuada y otros problemas hacen extremadamente difícil para los comunitarios desarrollar hasta sus más elementales actividades productivas, que son normalmente actividades cuasi colectivas. Además, la extrema pobreza generalizada hace que los comunitarios se inclinen fuertemente a escoger actividades que produzcan resultados inmediatos al menor riesgo posible. Esa actitud, por lo general, atenta contra aquellas formas de cooperación orientadas al desarrollo sostenible y de largo plazo de la comunidad. En resumen, en las actuales condiciones no es realista esperar encontrar, mucha evidencia del uso y manejo colectivo de los recursos comunales.

La demostración más consistente y visible de participación colectiva de ese tipo no está en el uso y manejo, per se, sino en la fase crucial anterior de defensa de los recursos que la comunidad considera propios. Al menos en el tiempo de la Comisión Tituladora, los líderes comunales regularmente escribían cartas, circulaban peticiones, participaban en procedimientos legales y visitaban las oficinas en Bluefields ó Puerto Cabezas y realizaban una lucha más abierta y frontal por garantizar sus derechos o defenderse de la amenaza inminente de sujetos foráneos. En la interpretación de muchos comunitarios, el conflicto armado de la década de 1980 fue el resultado lógico de esos esfuerzos del pasado. Sus líderes, a nivel nacional, reclamaron un territorio indígena; el gobierno

sandinista se opuso vehementemente a la propuesta y las comunidades a lo largo de la costa utilizaron la oportunidad de luchar por sus tierras. Aunque los factores que dieron lugar al conflicto sean considerablemente más complejos, el tema del derecho a las tierras es de gran importancia y casi siempre es el centro de las explicaciones de los comunitarios. Así mismo, desde que finalizó el conflicto armado en 1990, un número de serios conflictos entre los indígenas y el Estado nicaragüense han generado la movilización de las comunidades en defensa de sus tierras. Tal es el caso de los litigios sobre las concesiones forestales a compañías extranjeras como SOLCARSA, el caso de Awás Tingni, etc. En síntesis, existen esfuerzos colectivos generalizados en defensa del derecho a la tierra y el éxito en esos esfuerzos es una precondition para la participación colectiva en el uso y manejo de las tierras comunales.

En la práctica, la mayor parte de la producción en las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua está organizada alrededor de grupos de trabajo a partir de la unidad doméstica y grupos de trabajo basados en relaciones de parentesco, más que en unidades productivas basadas en la estructura comunal o en varias comunidades. Sin embargo, existe una amplia cooperación en los momentos pico del ciclo productivo (por ejemplo, durante la limpia y cosecha), con responsabilidades y beneficios más descentralizados el resto del tiempo. A pesar de eso, no es claro en qué medida ese tipo de aproximación a la organización de la producción, que combina períodos temporales de amplia cooperación con lo que son fundamentalmente, unidades productivas individuales es capaz de cambiar una vez que los bloques de comunidades alcancen sus derechos territoriales, o más bien sea recomendable una ruptura radical con el esquema vigente. El sistema “híbrido” vigente tiene la ventaja de ser flexible, y de evitar la sobre colectivización que generalmente lleva a problemas tales como ineficiencia, una mala distribución de beneficios desincentivando la ética del trabajo individual. Sin embargo, aun reteniendo el carácter híbrido de la organización de la producción será necesario implementar nuevos arreglos para el manejo de los recursos colectivos especialmente para los recién formados bloques multicomunales. Así mismo tendrá que institucionalizarse una amplia cooperación dentro del bloque de manera que todos los comunitarios se sientan adecuadamente representados en las decisiones administrativas. Excepto en muy pocos casos, no hay

experiencias o precedentes para ese tipo de estructura política. Por eso, deberán implementarse políticas administrativas de largo plazo. Dado que actualmente no existen bloques funcionando, y en muchos casos, la formación de los bloques implica reclamos de tierras que los comunitarios no controlan completamente, es lógico que muy poco o nada de administración está llevándose a cabo en la actualidad.

El primer reto que van a enfrentar los bloques multi-comunales al crear las estructuras colectivas de manejo de los recursos es la forma de representación de los miembros del bloque. Van a tener iguales derechos todas las comunidades integrantes de un bloque grande? O todos los individuos tendrán iguales derechos, dándole por ejemplo a una comunidad de 1000 miembros, diez veces más que a una comunidad de 100? Tendrán las comunidades originales o “madres” el mismo poder de decisión que las comunidades “hijas”? Y finalmente, en bloques multi-étnicos, como en la Desembocadura y Haulover, qué mecanismos se van implementar para asegurar los derechos y las voces de los miembros en minoría? Ninguna de esas preguntas plantea problemas insolubles. Sin embargo, todas ellas requieren de una prolongada discusión y negociación que apenas ha comenzado.

Otro reto implica las opciones disponibles, tanto para las comunidades individuales como para los bloques, para financiar planes de desarrollo generados localmente. Aún asumiendo que van a lograr total reconocimiento legal (personería jurídica) como comunidades o bloques, aún no está claro si les será posible acceder a créditos para proyectos de desarrollo. Dado que las tierras comunales son inalienables, las mismas no pueden ser usadas como garantía de préstamos a bancos u otras instituciones crediticias. La personería jurídica, especialmente en el caso de los bloques grandes, probablemente será suficiente para convencer a los ONG internacionales y a los organismos internacionales de financiarles proyectos de desarrollo local. Sin embargo, la dependencia de fuentes de financiamiento no comerciales podría no ser una estrategia viable para todas las comunidades de la costa, o siquiera para una sola por un largo período de tiempo. Una posible solución para las comunidades podría ser pagar los préstamos con recursos renovables, como madera, en vez de utilizar como garantía el título de la tierra. Dado que las comunidades todavía tienen que adquirir esos títulos



que les permitan experimentar, no existen bases reales para evaluar la viabilidad de esa propuesta.

Finalmente, y en especial dadas las grandes extensiones de tierra que algunos de los bloques reclaman (en 10 casos, 9 bloques y 1 comunidad individual reclaman cada uno alrededor de 1000 kilómetros cuadrados o más), será un enorme reto el establecimiento de planes de manejo técnicamente competentes y factibles. El problema no es sólo la poca experiencia en el manejo de planes de desarrollo comunal sino que además, con pocas excepciones, las autoridades comunales no tienen la experiencia necesaria para implementar tales planes. Surge entonces otro problema relacionado con la organización política. Dado el nivel de educación y de experiencia técnica en el bloque, es muy posible que se den divergencias entre las autoridades electas y los “expertos” que se lleven para elaborar los planes de manejo de los recursos a largo plazo. Además, las autoridades electas estarán bajo constante presión de los miembros del bloque para escoger la vía más rápida que permita convertir los recursos del bloque en beneficios materiales, en vez de asumir planes de manejo de largo plazo. Aunque en parte, esa posición manifestaría una falta de visión, la presión por obtener beneficios inmediatos surge fundamentalmente de las condiciones de pobreza extrema. Se requerirá de mucha habilidad técnica y creatividad política para balancear los dos objetivos igualmente válidos, pero incompatibles, de bienestar material inmediato, y la formulación de planes de desarrollo local sostenible a largo plazo.

En los últimos cien años, los planes de desarrollo para la Costa Caribe han sido formulados por el Estado nicaragüense, o por las compañías extranjeras a las que el Estado les cedió el control de la Costa. El resultado para las comunidades indígenas ha sido desastroso. Aunque han logrado obtener beneficios a corto plazo de las compañías extranjeras que explotaron los recursos de la costa, raramente esos beneficios se tradujeron en mejoras permanentes para el bienestar material de las comunidades costeñas. Si bien los funcionarios del Estado y los miembros de la elite económica ciertamente se han beneficiado del modelo de desarrollo existente, la mayor parte de esos beneficios los invirtieron fuera de la región, dejando a la Costa Caribe al extremo de la periferia económica de un nación ya de por sí desesperadamente pobre.

Los reclamos de tierras de las comunidades y bloques multi-comunales documentadas en este Diagnóstico, tomados como un todo, apuntan implícitamente hacia un nuevo modelo de desarrollo. Los recursos serán de propiedad local; el manejo de los planes será descentralizado y de acuerdo a necesidades definidas localmente y las estrategias de desarrollo serán controladas por la comunidad a partir de una base local. El Estado estará presente como facilitador, pero no como propietario o agente activo de desarrollo. Así mismo, capitalistas no costeños, extranjeros y nacionales, tendrán participación en la medida en que su presencia se adecúe o coincida con los planes de desarrollo generados localmente. De esa manera, las bases materiales para el fortalecimiento de las culturas indígenas, Criollas y Garífunas hasta hoy seriamente amenazadas empezarán a garantizarse.

Actualmente, existen muy pocas de las condiciones necesarias para la realización de ese modelo alternativo de desarrollo. Aún si se logran las condiciones básicas, tales como el reconocimiento de los reclamos de tierras comunales, está lejos de poder garantizarse el éxito completo de ese modelo. A pesar de eso, hay muchos argumentos legales, históricos y pragmáticos para darle a ese modelo la oportunidad de implementarse exitosamente. El argumento más convincente, que surge de los resultados del Diagnóstico, es también el más obvio; desde la perspectiva de las comunidades, ningún fracaso del modelo de desarrollo local podría ser más desastroso que las actuales consecuencias de los planes de desarrollo dirigidos por el Estado durante los últimos 100 años.

## **Tierras comunales e identidad**

Un resultado clave de este diagnóstico es que en el origen mismo de la problemática del derecho a las tierras comunales en Nicaragua está el hecho social de una población racial y culturalmente definida que reside en la región caribeña del país, a los que generalmente se les reconoce por tener orígenes geográficos en esa región así como relaciones culturales con dicho territorio y que les hace distintos a la mayoría de la población restante del país. Esa región de Nicaragua conocida como Costa Caribe (Atlántica) es muy diversa étnicamente. La mayoría de la población está compuesta de mestizos que es el grupo étnico nacional mayoritario. Hay otro número significativo de personas descendientes de asiáticos y

árabes, así como descendientes de europeos y norteamericanos. Sin embargo, el pensamiento popular entre los nicaragüenses, es que quienes tienen derecho a la propiedad de las tierras comunales, sólo son los miembros de cinco grupos, a saber: Mayangna (Sumu), Miskitos, Rama, Garifunas y Criollos. Esa concepción se manifiesta en la selección de las comunidades que hizo el INRA para los Términos de Referencia de este Diagnóstico.

Aunque el criterio de selección del universo del Diagnóstico no se especifica en los Términos de Referencia, el mismo pareciera ser el siguiente:

1. La idea de que los cinco pueblos indígenas y grupos étnicos de la Costa Caribe han ocupado el territorio en que residen previo a la llegada de los otros grupos. Se asume que son comunidades “indígenas” en el sentido de haber ocupado siempre la región como es el caso de los Miskitos, Ramas y Mayangnas, o bien que ellos han ocupado sus tierras por largos períodos de tiempo, en etapas previas al control del estado nacional en la región, como es el caso de los Criollos y Garifunas.
2. La idea de que esos cinco grupos étnicos son culturalmente “gente indígena” en el sentido de ser “indio” en términos raciales/culturales ó de ser un grupo racial/cultural que comparte tradiciones culturales indígenas comunitarias y regulaciones comunales del uso de la tierra más que formas individuales de tenencia de la tierra.

La Constitución y la Ley de Autonomía garantizan a las “comunidades indígenas” de Nicaragua derechos específicos sobre la tierra en base de sus asumidos antecedentes y diferencias culturales tradicionales. Por tanto existe una relación directa entre la identidad étnica de los miembros de una comunidad y los derechos legales de esa comunidad a poseer tierras comunales.

De manera similar, esta consultoría encontró que las identidades étnicas de los grupos costeños están íntimamente vinculadas a su relación con la tierra. Por una parte, los comunitarios consideran que las tierras comunales les pertenecen porque en tanto que Mayangnas, Rama, Miskitos, por definición, siempre han vivido en esas tierras. Por otro lado, su identidad de indígenas se basa en su relación espiritual y material con la tierra específica de su comunidad. Ambas ideas están expresadas

en la expresión política de amplia circulación: “Un Indio sin tierra no es Indio”. Su auto adscripción y definición interna como personas diferenciadas de otras, sobre todo de los mestizos, se basa especialmente en su forma diferente de relacionarse con sus tierras.

El Diagnóstico también encontró que los miembros de los cinco grupos étnicos se han forjado una identidad regional como costeños fundamentada en sus nociones de ser pobladores nativos de un ecosistema específico en un espacio geográfico determinado y ejecutores de un limitado pero significativo número de prácticas culturales compartidas, muchas de ellas relativas al uso y tenencia de la tierra. La identidad costeña es también un residuo quasi-nacional de la identidad Mosquiense que emergió en la época inmediatamente anterior y posterior a la Reincorporación. Los Miskitos, por esa razón y por ser el grupo costeño más numeroso, constituyen el meollo de la identidad costeña. Esa identidad, que incluye a los Mestizos que han habitado desde hace mucho tiempo en la Costa y que practican aspectos de la cultura costeña, es una base adicional del concepto de la propiedad inalienable de las tierras de la costa y para negar el derecho del Estado nicaragüense de controlar esas tierras. El argumento anterior es clave para entender el concepto ampliamente divulgado entre los costeños de que no existen tierras nacionales en la costa. Muchos han argumentado que lo que hace falta es una certificación de la propiedad de los costeños sobre sus tierras en vez de tener un proceso de titulación para tierras que legalmente ya les pertenecen.

El tema de las tierras comunales en Nicaragua está en la raíz del problema de la identidad étnica y regional así como de la asignación de recursos materiales a dichas identidades. El presente esfuerzo de confrontar ese problema es parte de una larga lucha en el país por el reconocimiento de la pluralidad cultural y racial así como de la redistribución de poder y derechos basados en ese reconocimiento.

## **A. Reclamos multi-étnicos de tierra**

Aunque la mayoría de los reclamos de tierras comunales documentados en este Diagnóstico son mono-étnicos, algunos, aún fuera del caso de las ciudades grandes como Bluefields, Bilwi y Waspam son de carácter multi-étnico. El número de reclamos multi-étnicos de tierra fue ampliado por el fenómeno del bloque que en algunos casos reunió

personas de diferentes grupos étnicos. En general, los reclamos de tierra multi-étnicos fueron realizados por bloques conformados por grupos étnicos considerados costeños. Por ejemplo, el Bloque de la Desembocadura incluye en su reclamo las tierras comunales de la comunidad Mayangna de Karawala junto con las tierras reclamadas por las comunidades Mískitas en la zona. El Bloque de Haulover incluye las tierras comunales de comunidades Mískitas y Criollas. El Bloque Garífuna incluye a ambos, Garífunas y Criollos. Tales reclamos multi-étnicos se justifican a partir de la idea de que los costeños tienen actitudes similares y formas de uso de la tierra compatibles entre sí dentro del bloque en cuestión.

Sin embargo, existen varios casos en el que los campesinos mestizos “costeños” que han aceptado la idea de las tierras comunales han sido incluidos como miembros del bloque. Ejemplo de ello son los bloques de San Francisco, La Desembocadura y Wistan.

## **B. Tensiones inter-étnicas sobre la tierra**

A pesar de esas instancias de cooperación inter-étnica el Diagnóstico encontró amplia evidencia de tensiones entre los grupos étnicos dentro de los bloques formados por diferentes grupos étnicos. Algunas tensiones se dan por las nociones jerárquicas controversiales que sobre los derechos a la tierra tienen los costeños. Los “Indios” (Mayangna, Mískitos y Rama), en base al hecho de su existencia previa en la región, consideran tener mayores derechos al reclamo de tierra que sus contrapartes de ascendencia “Africana”, Criolla y Garífuna. Esa es la fuente de una controversia particularmente intensa sobre la tierra entre la comunidad Mískita de Tasbapauni y el Bloque Garífuna. Un problema similar pero menos serio existe dentro del Bloque Haulover y entre la comunidad Criolla de Bluefields y los Bloques Rama y Haulover.

Los desacuerdos sobre quiénes fueron los primeros pobladores de un área determinada son también tema de disputa entre algunos grupos indígenas. La disputa entre los Mískitos de los Bloques de las 18 y de las 10 Comunidades con los Mayangna de Awas Tigni ejemplifica ese tipo de tensiones.

Problemas inter-étnicos entre costeños son también resultado de la historia de relaciones de poder desiguales. En muchas áreas de la Costa,

los Mayangnas consideran que ellos han sido oprimidos históricamente por los Miskitos. En otras zonas, los Miskitos sienten que han sido maltratados por los Criollos. Eso indudablemente ha exacerbado las tensiones entre bloques como en el caso de Awas Tigni y sus vecinos Miskitos. De todas formas, esas tensiones también amenazan la cohesión de los bloques multi-étnicos como en el caso del bloque de la Desembocadura donde las tensiones Miskito-Mayangnas son problemáticas y en el bloque Haulover donde las relaciones entre Criollos y Miskitos con frecuencia han sido tensas.

Un resultado extremadamente importante del Diagnóstico es haber confirmado que el más serio conflicto inter-étnico en la lucha por la tierra en la Costa Atlántica es entre Mestizos y Costeños. Los Costeños consideran que esa lucha se desarrolla a dos niveles vinculados entre sí, a saber: contra la regulación y apropiación del Estado mestizo y sus representantes, y contra el asentamiento de mestizos individuales, particularmente campesinos inmigrantes a través de la frontera agrícola.

El Estado mestizo es visto como el enemigo histórico que destruyó la independencia costeña y se apropió del territorio por medio de la “Reincorporación”. Así mismo, el Estado nicaragüense ha dirigido la guerra contra ellos, la más reciente bajo el liderazgo de los Sandinistas. Finalmente, ese Estado ajeno y hostil, siempre ha permitido a las corporaciones, propietarios individuales y su misma institucionalidad la apropiación indebida de las tierras de los pueblos indígenas y comunidades de la Costa. Para los “costeños” el ejemplo más connotado que demuestra lo anterior son las acciones de INRA, MARENA y otras instituciones del Estado. Ejemplos recientes son las concesiones madereras otorgadas por el Estado a compañías madereras como MADENSA y SOLCARSA dentro de las tierras reclamadas por las comunidades en la RAAN. Así mismo, la concesión a la PLYWOOD en la RAAS.

Los campesinos mestizos y el rápido avance hacia el este de la frontera agrícola están invadiendo y enquistándose en las profundidades de las tierras comunales reclamadas por un gran número de bloques. Quizás los mejores ejemplos de eso son los Bloques de Yulu, Siks Tawan, San Francisco, Haulover, Rama y Bluefields. Los Costeños ven en esos campesinos Mestizos recién llegados, prácticas y actitudes destructivas para la tierra, que son fundamentalmente diferentes y ajenas a sus

propias concepciones y prácticas. Por eso, temen que esos campesinos terminarán expulsándoles de sus tierras, apropiándose de los recursos que pertenecen a los Costeños, negando así a sus descendientes sus derechos históricos y connaturales.

## **Manejo político administrativo de los terrenos comunales**

### **A. Dinámicas internas de las comunidades y bloques**

#### **1. Comunidades**

La comunidad es la unidad básica de la organización socio-política. Sus miembros están ligados por relaciones de parentesco, actividades religiosas y económicas, proximidad física y cooperación mutua. Las unidades básicas económicas, políticas y sociales de la comunidad son familias extensas interrelacionadas o clanes. Cada comunidad tiene una diversidad de estructuras de liderazgo formales e informales. Entre las más importantes están los líderes religiosos (pastores y predicadores) cuya influencia va más allá de su función religiosa. La Iglesia Morava es sin duda, la iglesia más importante entre los grupos étnicos, seguida por la Iglesia Católica.

La mayoría de la comunidades también tienen otras estructuras de liderazgo. El juez o Wihta es una figura tradicional de larga tradición. El Wihta es electo en asamblea por los miembros de las comunidades. Su función es la de mediar y resolver las disputas dentro de la comunidad, particularmente entre familias. Muchas comunidades han elegido un comité ejecutivo (Junta Directiva Comunal, Comisión Comunal, Consejo Comunal) que toma las decisiones relativas a la política y al desarrollo comunal. En una pocas comunidades en las que no hay síndicos, como en Klingna, esos comités toman las decisiones concernientes a las tierras comunales y otros recursos comunales. Muchas comunidades, particularmente en la RAAN, ahora tienen su Consejo de Ancianos. El consejo consiste generalmente de cinco miembros con mucha experiencia que gozan de mucho respeto en la comunidad. Sus miembros son generalmente elegidos en asambleas comunitarias. Esa institución de reciente formación pero ahora parte de la estructura tradicional, analiza los problemas que enfrenta la comunidad y aconseja a los dirigente formales de la comunidad en los asuntos de importancia. La posición de

Coordinador Comunal, que existe en algunas comunidades, se inició durante el Sandinismo. Esa persona ayuda a organizar los esfuerzos comunales y representa a la comunidad en sus relaciones políticas con otras instancias externas a la comunidad (Gobierno Municipal y Regional). La mayoría de los ex-combatientes no tienen posiciones de autoridad dentro de las comunidades, sin embargo tienen autoridad moral, liderazgo y considerable poder en los asuntos de la comunidad.

La autoridad más importante en la comunidad con respecto a los asuntos de las tierras comunales es el síndico. El síndico es la persona seleccionada por la comunidad para salvaguardar los recursos naturales, regular el uso de las tierras comunales, resolver disputas de tierras en la comunidad y representar a la comunidad ante otras comunidades y el Estado en asuntos pertinentes a los recursos naturales y especialmente la tierra. En algunas comunidades se eligen suplentes de los síndicos para asistirlo y actuar en su ausencia. La posición del síndico de la comunidad fue introducida con el proceso de titulación iniciado a raíz del Tratado Harrison-Altamirano. La posición tiene ahora un extraordinario significado tradicional.

Históricamente, no todas las comunidades tienen síndicos, especialmente aquellas que no obtuvieron títulos de tierra de la Comisión Tituladora. En algunos casos, por ejemplo en el bloque de Kuambila, sólo las comunidades “madres”, fundadoras del área tienen síndicos quienes tienen autoridad sobre las “comunidades hijas”. Antes de 1979 los síndicos eran seleccionados por los miembros de las comunidades y ratificados por el Jefe Político del Departamento de Zelaya. Actualmente, la instancia del síndico se ha debilitado por los cambios legales y el desorden general en la vida de la Costa en los últimos veinte años. En muchas comunidades, los síndicos han sido seleccionados por sus comunidades y el Gobierno Regional los ha ratificado. En otras comunidades, los actuales síndicos no han sido ratificados y en otros no han sido seleccionados.

La Ley de Autonomía otorga a las comunidades el derecho de seleccionar sus propias autoridades tradicionales y designa al Gobierno Regional como la autoridad para reconocerlas. En todo caso, ese proceso no ha recuperado el nivel de regularidad que tuvo antes de 1979.



## **2. Bloques**

El nivel de integración de la mayoría de los bloques es relativamente bajo. Muchos de ellos aun no funcionan como una unidad socio-política coherente. Por décadas, la mayoría de las comunidades que los integran, no han tenido el control del territorio que reclaman. También existen problemas de comunicación e históricos entre comunidades dispersas de los bloques más grandes, que se expresan en 10 conflictos intercomunales. Por esas razones, existen bloques como Haulover y el de las Diez Comunidades que son sumamente conflictivos. Sin embargo, existen otros que están relativamente bien integrados como Yulu y San Francisco.

Los grupos de comunidades integrantes de un bloque se mantienen en el mismo por relaciones de parentesco, actividades religiosas compartidas, transacciones económicas, proximidad física, y relaciones comunes con agentes externos. Algunos de los bloques no tienen estructuras de liderazgo formal. Comúnmente, esa estructura formal, adquiere la figura del síndico como líder principal. Tal es el caso en los Bloques San Francisco, Siks Tawan y Diez Comunidades, donde el síndico tiene jurisdicción sobre el uso de las tierras comunales del bloque. En el pasado reciente, comités ad hoc de líderes de cada uno de los bloques de comunidades asumieron e hicieron las negociaciones necesarias para el reclamo conjunto de las tierras comunales.

## **B. Relaciones entre comunidades/bloques y el estado nicaragüense**

### **1. Municipios**

Las Regiones Autónomas están subdivididas en municipalidades, donde cada una de ellas tiene su propia estructura de gobierno y territorio. Esos municipios tienen autoridad sobre el desarrollo socio-económico, conservación del ambiente y los recursos naturales de sus territorios. Por lo general, el municipio es legalmente responsable de todos los asuntos pertinentes a la comunidad. Para realizar esas responsabilidades los municipios reciben fondos de sus propias actividades y del Gobierno Central.

Aunque las comunidades legalmente tienen el derecho de nombrar sus propias autoridades, en la práctica, esas autoridades no son

consideradas como entidades administrativas por el Gobierno Central. En lugar de eso, el Gobierno Central reconoce a los municipios como la máxima expresión de autoridad local. Más aún, no hay una relación directa legal entre los gobiernos municipales y los líderes comunales. Eso inhibe seriamente la influencia de las autoridades comunales en la administración de los territorios en que habitan. Esa situación ha sido también un impedimento en la habilidad de los municipios para jugar un papel constructivo en la resolución de la actual crisis sobre tierras comunales.

La mayoría de la población no considera a los municipios como autoridades administrativas legítimas, especialmente en lo concerniente a sus tierras comunales. Eso es así en parte porque los municipios, por un lado, y las comunidades/bloques, por otro, representan dos conjuntos fundamentalmente diferentes en la lógica jurídico-cultural y en intereses político-económicos. Además, las líneas divisorias municipales generalmente no se corresponden con las líneas divisorias de los bloques, y porque las municipalidades no tienen autoridad legal para regular tierras comunales.

A pesar del hecho de que muchos municipios no han tenido la fortaleza económica para establecer su autoridad, en algunas áreas han sobrecumplido sus responsabilidades. En ciertas zonas han intentado ejercer su influencia de manera que las líneas de la propiedad comunal coincida con los límites del territorio municipal, a menudo, como en el caso del Bloque de las 18 comunidades, con el interés de preservar la lógica de su autoridad. Adicionalmente, mientras que legalmente los municipios pueden opinar acerca del uso de los recursos naturales la decisión de otorgar concesiones recae en las manos de los Gobiernos Regionales. Sin embargo, las autoridades municipales en ciertas áreas como Prinzapolka y Laguna de Perlas han negociado la explotación de los recursos naturales de la comunidad. En tal sentido, es claro que en la medida que las estructuras de liderazgo de los bloques se consoliden van a suscitarse conflictos de consideración respecto a las líneas de autoridad entre bloques y municipalidades.

## **2. Gobiernos Regionales Autónomos**

De acuerdo a la Ley de Autonomía Regional, los Gobiernos Regionales tienen autoridad sobre muchos de los más importantes asuntos

relacionados con las tierras indígenas. Esas competencias comprenden: la elaboración y ejecución de programas de desarrollo y la promoción del uso racional de los recursos naturales de la región, que implica el derecho a negociar concesiones para la explotación de esos recursos. Los Gobiernos Regionales tienen también relaciones legales directa entre sí mismos y las comunidades indígenas. Eso incluye la ratificación de las autoridades comunales y la mediación de conflictos entre comunidades especialmente los conflictos sobre tierras. Además, en muchas comunidades indígenas los Concejales del Gobierno Regional tienen autoridad y cierto nivel de influencia en los asuntos de la comunidad.

Sin embargo, en la práctica, los Gobiernos Regionales han tenido una mínima incidencia en lo relativo a garantizar a las comunidades la seguridad y administración de sus tierras. El poco impacto que los Gobiernos Regionales han tenido, por ejemplo, en la negociación de concesiones madereras en las tierras comunales, ha sido recibido negativamente por las comunidades. Ambos gobiernos regionales han establecido Comisiones de Demarcación permanentes para promover la titulación de las tierras comunales. Sin embargo, ninguna de esas comisiones ha sido eficaz. Más aún, los gobiernos regionales no tienen la capacidad legal de titular tierras indígenas. En general, los gobiernos regionales han sido criticados fuertemente en lo poco que han logrado y por haber hecho tan poco.

La ineficacia de los gobiernos regionales es el resultado de diferentes factores. En primer lugar y sobre todo la Ley de Autonomía nunca ha sido reglamentada. Más aún, el Gobierno Central no ha coordinado las actividades que realiza en la RAAN y RAAS con los respectivos Gobiernos Regionales ni ha proporcionado la cantidad de fondos necesarias para el funcionamiento de los Gobiernos Regionales. Además, muchos de los poderes y responsabilidades del Gobierno Regional se duplican con los de las municipalidades. La reglamentación y reforma de la Ley de Municipalidades así como apoyo financiero del Gobierno Central le han permitido a algunas municipalidades cumplir de forma más determinante sus responsabilidades. Finalmente, la habilidad de los Gobiernos Regionales para resolver de forma cohesionada problemas tales como el derecho a la tierra ha sido quebrantada por afiliaciones partidarias extra regionales, corrupción y por la limitada visión y capacidades de los concejales.

### **3. Gobierno central**

Por lo general el gobierno central y sus representantes son vistos negativamente por los costeños. El Gobierno Central no coordina sus actividades con el Gobierno Autónomo y se relaciona mínimamente con las autoridades comunales. El Gobierno Central funciona por medio de delegados regionales de sus ministerios o en coordinación y a través de los gobiernos municipales. El MED y el MINSA que junto a la policía y el ejército están entre las instituciones del gobierno central que tienen mayor presencia e impacto en la costa, tienen delegaciones en las ciudades más importantes de la costa, en Siuna, Rosita, Bonanza, Bilwi, Bluefields.

Sin embargo, en relación a la administración de las tierras comunales MARENA e INRA son las más importantes. MARENA es “el ente regulador y normador de la política ambiental del país en especial en lo que se refiere a las tierras nacionales de vocación forestal y las áreas protegidas”. En cuanto tal, sus organismos afiliados: El Sistema Forestal Nacional y ADFOREST, son responsables de identificar, registrar y administrar las tierras forestales de la costa así como las áreas protegidas de la región. También como parte del Proyecto del Corredor Biodiversidad del Atlántico financiado por el Banco Mundial, MARENA debe garantizar la estabilidad de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas. A pesar de ello, su presencia en la costa y de los esfuerzos realizados, MARENA ha sido incapaz de avanzar en esas responsabilidades debido a la oposición de las comunidades indígenas que consideran a MARENA como una instancia depredadora y hostil que trata de quitarles a través de ADFOREST y sus concesiones el control efectivo sobre sus tierras y recursos forestales.

En la mayoría de los casos MARENA no ha apoyado los esfuerzos de las comunidades para hacer sus reclamos de tierras. Aunque por otro lado, en las reservas biológicas establecidas por MARENA, como BOSAWAS y los Cayos Miskitos, la institución ha reconocido el principio del derecho a las tierras comunales y han permitido representación indígena en la administración de esas reservas. Además, en el caso de Awas Tigni se ha firmado un convenio entre MADENSA y la comunidad, reconociendo los derechos de propiedad de las comunidades indígenas y sus derechos a los recursos naturales de sus territorios. Sin embargo, esas afirmaciones de principio no han producido, ni aun en el caso de

BOSAWAS que es el más avanzado, una simple acción legal del Estado en reconocimiento de los derechos de las tierras comunales.

En la definición constitucional de las responsabilidades del INRA para efectuar la reforma agraria, no existe mandamiento alguno que le impida a esa institución otorgar títulos comunales a las comunidades indígenas por sus tierras. Las diferentes instancias de reforma agraria que han existido, IAN e INRA, lo han hecho en el pasado e incluso han otorgado títulos multicomunales. Sin embargo, ninguna comunidad indígena ha sido titulada desde 1990. El INRA no tiene una posición definida en relación a la titulación de tierras comunales desde que reformuló sus políticas en 1990 poniendo en duda su propia autoridad para hacerlo. Los Costeños desconfían mucho del INRA. Lo acusan de otorgar títulos de tierras a campesinos mestizos y ex-alzados en las tierras de las comunidades indígenas. Mas aún, consideran que los pasados esfuerzos de los institutos de reforma agraria otorgaron muy poca tierra a las comunidades indígenas involucradas.

### **C. Conclusión**

La directrices y líneas de autoridad político-administrativa sobre las tierras comunales indígenas y el esfuerzo de lograr el reclamo de las tierras indígenas no funcionan de manera eficiente o democrática. Por un lado, las estructuras bien desarrolladas de autoridad comunal no están vinculadas con las estructuras administrativas existentes a nivel regional y nacional. Eso es debido a la debilidad de los Gobiernos Regionales; la incompatibilidad de las estructuras del municipio con las realidades de la Costa y la marcada tendencia del Gobierno Central de operar solamente a través de sus propios organismos y en favor de sus propios intereses. Eso significa que las perspectivas y voluntad de los indígenas no se han expresado de manera efectiva a esos niveles. Por otro lado, el Gobierno Central pareciera estar más interesado en minimizar sus concesiones a las comunidades indígenas mientras se mueve muy lentamente en la resolución del problema de las tierras comunales. Eso explica su falta de interés en resolver los obstáculos que impiden la participación indígena en el proceso de obtención de títulos para sus tierras comunales.

## **Traslapes en los territorios reclamados y sus consecuencias**

De los 29 mapas creados en este Diagnóstico, correspondientes a 17 bloques y 12 comunidades individuales, a excepción de dos, todos el resto tienen traslapes con reclamos adyacentes. Un reclamo sencillo como el de Tasbapauni se traslapa con cuatro reclamos diferentes adyacentes. Así mismo, existen otros casos en los que el mismo sector es reclamado al menos por cuatro diferentes entidades comunales. Esos traslapes serían aún mayores en número si el universo del Diagnóstico hubiera cubierto la totalidad de las comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua. Tal como está, el consolidado de mapas parece menos abarrotado y complicado sólo porque grandes extensiones de la RAAN no han sido todavía sujeto de este tipo de estudio. En general, no debiera ser una sorpresa, que ese esfuerzo preliminar y sin precedentes de elaborar la cartografía del reclamo de tierras comunales, produzca tal cantidad de reclamos traslapados. Por un lado, hay comunidades que, a pesar de tener entre sí numerosos pequeños conflictos intercomunales y algunas veces conflictos serios, han vivido en paz entre sí por siglos. Especialmente en los casos de los reclamos de los bloques más grandes, que incluyen extensas áreas destinadas a la caza, reserva ecológica, ó reserva forestal ó agrícola, los traslapes con bloques adyacentes es la realidad de cómo han tenido que vivir sus derechos a la tierra comunal. Los conflictos parecen surgir sólo cuando se producen cambios radicales en los planes de uso de esos recursos. Por ejemplo, con la llegada de una compañía a extraer madera o cuando alguna entidad externa insiste en que debe haber una sola línea divisoria entre los derechos de propiedad de dos grupos. Por otro lado, dado que los mapas producidos en este Diagnóstico permiten, por primera vez en la historia de los miembros de la comunidad, ver representaciones cartográficas de lo que ellos reclaman como propio, es también la primera vez que pueden ver su reclamo en relación a los reclamos de sus vecinos. En muchos casos, esa representación visual sugiere soluciones inmediatas y directas a los “problemas” de traslape. Ese proceso de análisis de los reclamos, contextualizado a nivel de la comunidad es el siguiente paso lógico a la metodología del Diagnóstico y que está fuera del alcance de los términos de referencia de esta consultoría.

No todos los traslapes tienen el mismo carácter. Tentativamente, los mismos pueden dividirse en tres categorías. De esa categorización surgen

otras implicaciones mayores en relación a cómo enfrentar esos traslapes en las fases subsecuentes del trabajo sobre el tema de las tierras comunales. Algunas de esas implicaciones son las siguientes:

1. Asuntos limítrofes menores. En muchos casos, ocurren traslapes en áreas relativamente pequeñas en los linderos de dos reclamos adyacentes. Esos conflictos pueden surgir de percepciones diferentes sobre cuál es la ubicación de un mojón o punto de referencia clave, o incluso, como producto de la aplicación desigual de la metodología de la comunidad. Por ejemplo, una comunidad identifica una serie de mojones entre dos puntos, mientras que la otra lo hace en una sola línea. Especialmente cuando los reclamos son relativamente grandes y esos traslapes ocurren en la periferia de ambas, la expectativa sería resolver el diferendo a través de un sencillo proceso de llegar a un acuerdo para reconciliar diferencias.
2. Grandes áreas reclamadas por dos o más entidades (bloques o comunidades). Un buen ejemplo de ese tipo de traslape es el área común reclamada por dos bloques en la RAAN: el bloque de las Diez Comunidades y el bloque constituido por 18 Comunidades del Río Coco. Pareciera que gran parte de ese mismo área la reclama también Awas Tigni. El área en cuestión suma varios cientos de kilómetros cuadrados, tiene un significativo potencial económico y un gran número de pobladores cuya suerte depende de la resolución de este asunto. Dado el tamaño y la importancia de ese traslape, y la importancia de los dos bloques, se considera que el diferendo podría resolverse solamente a través de un proceso de resolución de conflictos serio y profesionalmente concebido. A lo largo del universo del Diagnóstico hay aproximadamente cuatro traslapes de ese tipo y envergadura: (Haulover-Tasbapauni; Desembocadura-Kuambila; 18 y 10 Comunidades y probablemente Kuambila / La Desembocadura). Aunque esos diferendos no parecen ser tan grandes ni potencialmente tan conflictivos como el mencionado entre las diez comunidades y las 18 Comunidades. Los detalles en ese conflicto aparecen en el estudio de caso de las 18 Comunidades.
3. Traslape total. En dos de los 29 mapas (Bloque Garífuna y Marshall Point), la tierra que una de las entidades reclama se ubica casi completamente, dentro de otro gran reclamo. Esa situación plantea la demanda de establecer negociaciones de otro tipo en el cual se aborde

el problema no tanto de trabajar colectivamente en la formas de administrar un territorio común, sino de definir los derechos de las comunidades englobadas o abarcadas dentro del bloque. Es posible que ese tipo de negociación resulte en lo que desde fuera podría considerarse como la solución más directa y honesta, a saber: un acuerdo de asociación por el cual la comunidad abarcada simplemente se sumaría al bloque. Sin embargo, existen razones que explicarían porqué esa opción fuese rechazada en primera instancia, y bien podría ser que un acuerdo totalmente diferente sería más aceptable para las partes involucradas. Sea cual fuere el resultado final, es muy probable que el proceso de negociación sería diferente en esos casos, puesto que no existe la opción de dividir la tierra en litigio entre las dos partes reclamantes.

La cartografía (mapeo) y posterior demarcación de los reclamos de tierras comunales es un proceso extremadamente dinámico, en el cual este Diagnóstico representa únicamente la etapa inicial. Una vez que los miembros de las comunidades tengan la oportunidad de analizar colectivamente los resultados del Diagnóstico, es de esperarse que los reclamos iniciales incluidos en los 29 mapas que aquí se presentan, experimentarán transformaciones. En unos pocos casos, existe una expectativa razonable de que la siguiente fase supondrá un cierto grado de conflictos intercomunales o inter bloques. En la mayoría de los casos, es probable que implique un diálogo y negociación que literalmente es hecho factible por la existencia de representaciones cartográficas contextualizadas de las demandas presentadas a nivel de la comunidad. En ese abanico total de posibilidades, el mayor peligro es que los mapas, una vez creados, adquieran un carácter prematuro de producto final, y que en lugar de posibilitar un diálogo constructivo sirvan para endurecer reclamos contrapuestos.

En ese sentido, es crucial que los mapas se entiendan como una primera aproximación, sujeta necesariamente a revisión y mayor refinamiento. Presentado de esa manera, como un instrumento para conseguir un fin determinado, más que como un fin en sí mismo, los mapas podrían asumir su propio papel como contribuciones constructivas al proceso de demarcación de las tierras comunales indígenas



**Estudio de caso 1  
y etno-mapa  
Bloque de las 18 comunidades  
del Río Coco**



## **ESTUDIO DE CASO 1**

### **Bloque de las 18 comunidades del Río Coco**

Uno de los hallazgos más importantes en este Diagnóstico es que a través de toda la Costa Caribe, las comunidades Mískitas, Mayangna, Creole y Garífuna han optado por identificar sus derechos de tierras comunales en bloques territoriales, más que como reclamos de comunidades individuales. Las comunidades de la zona del Río Coco no constituyen una excepción. El universo para el Diagnóstico incluyó 37 comunidades ubicadas sobre o cerca de las orillas del Wangki, desde Plankira<sup>8</sup> (río abajo) a Klisnak (río arriba) y 14 comunidades en lo que se conoce como Llano Norte/Tasba Raya, una zona adyacente al río. Estas 51 comunidades se dividieron así mismas en cuatro bloques, cada uno de los cuales se definió en un principio por un punto inicial y final a lo largo del Río Coco. El primer bloque (Bloque 1-Río Coco) comprende 18 comunidades, 13 del Río Coco y 5 comunidades de Llano Norte.<sup>9</sup> El segundo bloque (Bloque 2-Río Coco) comprende siete comunidades, entre Lagun Tara y Bul Sirpi. El tercer bloque (Bloque 3-Río Coco) comprende nueve comunidades, entre San Jerónimo y Klisnak. El cuarto bloque (Bloque 4-Río Coco) comprende doce comunidades entre Andris y Plankira.

El bloque de 18 comunidades —para el cual los miembros de la comunidad todavía no han dado un nombre— es el tema de este estudio de caso. El territorio que reclaman las 18 comunidades, abarca un total aproximado de 2,500 kilómetros cuadrados. El mapa correspondiente a este reclamo fue elaborado con la participación de líderes e individuos conocedores de cada una de estas comunidades. En el trabajo de campo, diferentes grupos de los miembros de la comunidad acompañaron a los investigadores del proyecto a cada una de los 18 mojones que definen el

---

<sup>8</sup> Plankira fue incluida en el universo porque es una comunidad más importante que Uvla Manta, que en la lista original estaba como la última comunidad antes de Cabo Gracias a Dios. Hubiera resultado imposible elaborar el mapa del bloque del Río Coco abajo sin incluir a Plankira.

<sup>9</sup> Las seis comunidades restantes—Wisconsin, Esperanza, Francia Sirpi, Miguel Bikan, Santa Clara, y Tasba Pain - que juntas comprenden la zona conocida como “Tasba Raya” (tierra nueva) optaron por presentar un reclamo de sus tierras comunales en forma individual.

perímetro del territorio del lado nicaragüense del Río Coco.<sup>10</sup> En tres reuniones sucesivas de líderes comunales una versión en borrador de este mapa ha sido presentada, explicada y discutida con amplio detalle, y en general, aprobada.

En ese territorio habitan aproximadamente 20,000 personas, siendo la gran mayoría Miskitos. El territorio incluye el pueblo de Waspán, que constituye el centro político administrativo para el municipio del mismo nombre y el centro económico para toda la zona del Río Coco, hasta Klisnak en dirección río arriba. El único grupo importante no Miskito dentro del bloque de las 18 comunidades lo conforman mestizos de orígenes diversos, que viven en Waspán. Ellos constituyen aproximadamente un 40 por ciento de la población total de Waspán, aunque una buena parte de esta población se ha integrado culturalmente con la mayoría Miskita.

Este estudio de caso tiene cuatro objetivos. El primero, es presentar un resumen del proceso a través del cual el reclamo de territorio de parte del bloque de las 18 comunidades fue constituido y analizar las implicaciones de este proceso para las nociones de los derechos comunales sobre tierras, tanto en este caso en particular como de forma general. El segundo objetivo, es revisar la justificación brindada por los miembros de las comunidades a favor de su reclamo. Esos argumentos combinan un razonamiento histórico, legal y político. Tercero, el estudio ofrece un análisis breve de las condiciones internas del bloque: estructura social, liderazgo político, organización económica y utilización de recursos, y las relaciones intra-bloques. El cuarto y último objetivo es identificar y analizar una serie de problemas prácticos planteados por esta demanda territorial, a saber: confusión sobre las relaciones entre el municipio y el bloque, reclamos conflictivos con vecinos o entre vecinos, retos o desafíos sobre organización interna y gerencia, y lo que es más importante, la contradicción directa entre esta demanda territorial basada en la asociación de un grupo de comunidades, por una parte y

---

<sup>10</sup> Las 18 comunidades también reclaman un área substancial en el lado norte del Río Coco. Ellos insistieron que estas tierras fueran incluidas en el mapa borrador. Las complejidades surgidas por esta faceta del reclamo territorial son expuestas a continuación.

por otra parte, la presunta existencia de “tierras nacionales” y planes de desarrollo económico dirigidos por el Estado.

En este último problema —el conflicto entre dos grupos de intereses político-económicos, fundamentalmente distintos y que hasta cierto punto tienen una lógica jurídica-cultural diferente— radica el meollo de la situación sobre derechos comunales a la tierra, a lo largo de toda la Costa Caribe de Nicaragua. Por lo tanto, un objetivo más general de este estudio de caso, es ayudar a establecer las bases para futuros esfuerzos para resolver el conflicto. Un principio metodológico conductor en este Diagnóstico ha sido que el primer paso hacia la resolución de conflictos, es documentar, en detalle, de forma rigurosa y sistemática lo que las comunidades reclaman como propio. Una vez alcanzado ese objetivo, el Diagnóstico provee una clara idea sobre lo que está en juego en las negociaciones que deberán seguir. El bloque de las 18 comunidades es un espacio especialmente apto para lograr ese objetivo más amplio por dos razones complementarias. Primero, según el conocimiento de esta Consultoría, no existe una concesión activa en recursos madereros, minerales u otros recursos naturales actualmente ubicados dentro del territorio reclamado por el bloque. Esto hace que el conflicto sea menos inmediato y se encuentre menos cargado de tintes políticos coyunturales, como por ejemplo, las áreas adyacentes donde los reclamos de las tierras comunales se traslapan con concesiones estatales activas a compañías madereras tales como MADENSA y SOLCARSA. Segundo, el reclamo del bloque territorial cubre una amplia porción de la tierra talada de forma exhaustiva por NIPCO, y otras compañías madereras pequeñas en la década de los 50. Esas tierras pasaron posteriormente a formar parte del “Proyecto Forestal del Noreste” y las actividades relacionadas de explotación y conservación controladas por el Estado. Como resultado, aún cuando actualmente hay pocos o no existen recursos forestales aptos para una explotación inmediata dentro del bloque de las 18 comunidades, este territorio figura en forma prominente en la reciente historia de las empresas madereras en la Costa Caribe y es igualmente prominente en los planes futuros (o por lo menos hay ideas que podrían convertirse en planes) de un desarrollo económico basado en el manejo forestal de parte del Estado. En resumen, el bloque de las 18 comunidades —en contraste por ejemplo con los reclamos territoriales del Parque Nacional de BOSAWAS— implica no solamente una situación

legal sino que también enfatiza una opción crucial entre dos caminos alternativos del desarrollo económico regional: uno basado en el manejo de los recursos forestales por parte de la comunidad y el otro que empieza con la premisa de que los recursos a ser conservados, administrados y explotados pertenecen al Estado.

Esa historia reciente de explotación intensa de los recursos forestales por compañías extranjeras y su manejo subsecuente por el Estado, introduce complejidades técnicas en el bloque, que deberán ser destacadas desde el inicio. El mapa del bloque de las 18 comunidades constituye en muchos aspectos importantes, una descripción cartográfica de un área, que ancestros remotos de los actuales habitantes, valoraron, utilizaron, usufructuaron, viajaron a través de ellas y (dentro del contexto de lo que significaba “propiedad” en aquel tiempo) sabían que era de ellos por derecho consuetudinario. En otros aspectos, sin embargo, el bloque se ha constituido recientemente y no podría ser de otra manera. Para empezar, los miembros actuales de las comunidades no pueden establecer un reclamo de ocupación continua, utilización o usufructo de este territorio en ninguna de las interpretaciones razonables de esos términos. Al contrario, la historia del bloque de las 18 comunidades es una de apropiaciones sucesivas de tierra, que alguna vez estuvo dentro del dominio de los miembros de la comunidad, por fuerzas poderosas externas, cuyos planes, las comunidades raras veces tuvieron la oportunidad de conocer o cuestionar, mucho menos modificar o detener. Es con el Diagnóstico que los miembros de las comunidades (o sus predecesores) por primera vez —con una excepción parcial— han sido interrogados acerca de lo que ellos consideran son sus tierras comunales. Su respuesta a esa pregunta no solamente fue una mera relación de los hechos, sino más bien un proceso de reconstrucción; la investigación del Diagnóstico brindó la oportunidad a los miembros de las comunidades de convertir una colección de imágenes, memorias y nociones de derechos que se encontraban integradas en forma dispersa, en un espacio delimitado y físico que ellos reclaman como suyo.

Esa misma historia de explotación y control externo también hace que la reconstitución del reclamo del bloque esté cargado de tintes políticos y emocionales. De igual forma la pregunta directa “qué es lo que le pertenece a Ud.”, evocó recuerdos amargos de momentos sucesivos de

historia reciente, cuando los personas foráneas se apropiaron, controlaron o se beneficiaron de la tierra y de los recursos que los miembros de la comunidad ahora consideran firmemente que siempre han sido de ellos. Pero aún los habitantes más viejos del bloque tienen muy poca experiencia de posesión actual sobre este territorio: hace 80 años el patrón de apropiaciones extranjeras y explotaciones ya estaba firmemente establecido. Aún más, los recuerdos sobre su dominio del territorio antes de la injerencia de extranjeros son complicados por el hecho de que los conceptos actuales definidos más acuciosamente sobre los derechos territoriales de los Mískitos, surgieron solamente hacia el final de la década de los años 60, cuando los Mískitos comenzaron a lograr una educación formal, a organizarse y a tener presencia en el campo de la política nacional. Mientras esos esfuerzos recientes seguramente se basaron en la noción de derechos previamente existentes y previas luchas por la tierra y sus recursos, la diferencia entre nociones o conceptos de derechos de “ahora” y de “entonces” es profunda. Los mismos miembros de la comunidad —tanto jóvenes como adultos— constantemente se refieren a esta diferencia en sus propios relatos de historia reciente: “antes no entendíamos, pero ahora sí entendemos”. La culminación de esa transición del “entonces” al “ahora” son los diez años de guerra y conflicto en que la región estuvo sumergida durante la década de 1980. Esas experiencias de guerra y sus consecuencias desastrosas, son las que hacen a su vez que el reclamo del bloque esté tan cargado política y emocionalmente. Las comunidades del bloque están llenas de excombatientes; muchos de ellos son dirigentes, algunos porque ocupaban posiciones de liderazgo durante la guerra, y otros simplemente porque al haber combatido, infunden respeto; estos excombatientes con frecuencia evocan recuerdos del sacrificio y las penas de la guerra con el fin de movilizar, apoyar y ejercer autoridad moral. En las reuniones de la comunidad donde se definió el bloque y luego se revisó el mapa, declaraciones como éstas, se oían por doquier:

*Muchos hombres jóvenes Mískitos murieron, y con ellos, nuestra forma de ser mansa y tímida (ɓawan laka) también murió. Ahora, nos hemos erguido sobre nuestros pies. Estamos listos para luchar por nuestra tierra y nuestros derechos.*

*Demasiada gente joven y buena murió en esa guerra. Yo peleé durante 10 años. Le di mi juventud a la guerra. Si no hubiera peleado, podría haber estudiado, avanzar en mi carrera. Ahora, sería una persona diferente. Todos sabemos por qué empezó la guerra: por nuestra tierra. Si no obtenemos los títulos de nuestras tierras, el gobierno continuará sacando todas las riquezas en beneficio propio.*

Este estudio de caso comprende cuatro secciones, que corresponden a los cuatro objetivos principales mencionados anteriormente: formación del bloque, justificación del bloque, organización interna y problemas prácticos y obstáculos en su implementación. Estas cuatro secciones son precedidas por un breve resumen de la historia, cultura y ecología humana de las 18 comunidades. Una sección final presenta las conclusiones y recomendaciones que son el resultado de este análisis.

## **Las 18 comunidades: su historia, cultura y ecología humana**

El primer paso para entender los patrones de asentamiento entre los habitantes de las 18 comunidades es reflexionar sobre el lugar y el significado que el Río Coco tiene dentro del bloque. En los mapas oficiales, y en las imágenes nacionalistas de Nicaragua, el Río Coco aparece ahora como una frontera natural entre dos territorios nacionales. En la historia y la práctica actual de las 13 comunidades entre Kusalaya y Kum, el Wangki es un medio de transporte y comunicación, y una fuente de sustento económico, ubicado en medio de su territorio. Esta percepción data mucho antes de la decisión de la Corte Internacional de 1960 que resolvió el conflicto entre Honduras y Nicaragua fijando la frontera en su ubicación actual. Hace solamente 150 años que el estado de Honduras incorporó formalmente la región costera norte del Río Kruta a su territorio nacional. Antes de ese tiempo, el Wangki estaba ubicado en el corazón del territorio regido por el Rey Mosquito. La más profunda y duradera manifestación de ese entendimiento del Wangki es cultural y lingüística. Después de un siglo de estar bajo la soberanía legal de dos naciones-estado diferentes, los Miskitos que vivían al sur y al norte del río todavía están unidos en parentesco, comparten una historia común, realizan actividades



económicas similares, hablan el mismo idioma e inclusive comparten puntos de vista políticos complementarios sobre el mundo. Todas estas afinidades y especialmente la última, aumentaron fuertemente durante la década de los 80, cuando miles de familias Mískitas huyeron de la guerra en Nicaragua y vivieron como refugiados —algunos hasta por diez años— entre sus *tahkia* (parientes, entendidos en forma amplia) en el territorio hondureño. Pero esas raíces históricas comunes, afinidades culturales y hasta las experiencias más recientes de convivir juntos, podrían desaparecer gradualmente de la conciencia de la gente si las realidades económicas cotidianas no las refuerzan. Casi cada hogar en las comunidades entre Kosalaya y Kum depende fundamentalmente del acceso a la tierra cultivable, y en menor proporción a tierras de caza, al norte del Wangki. El aceptar la definición del Río Coco, como aparece actualmente en los mapas oficiales —como una frontera natural— sería para la mayoría de los habitantes de las trece comunidades, un suicidio económico.

Mientras la evidencia documentada de los asentamientos humanos a lo largo de las orillas del Wangki puede encontrarse en los archivos coloniales, no se puede decir lo mismo de las cinco comunidades de Llano Norte que también forman parte del bloque. Incluso la más antigua de las cinco, Kuiwi Tingni, está habitada por gente que describió a sus ancestros como originalmente provenientes del Wangki. Según historias orales, hace cerca de 130 años, los habitantes de varios lugares a lo largo del Wangki salieron para asentarse en esta nueva comunidad. Kuiwi Tingni debe haber estado bien establecida como una comunidad para principios de siglo, ya que tiene el nombre de una de las “diez comunidades” originales que recibieron un título comunal tierra de parte de la Comisión Tituladora en 1916.<sup>11</sup> La lógica para escoger este lugar

---

<sup>11</sup> El nombre “Kuiwi Tingni” no aparece en el título original de las Diez Comunidades. Si aparece el nombre “Likus.” Dado que varias versiones orales afirman que Kuiwi Tingni formaba parte de las Diez, se asume que el nombre de tal comunidad cambió de “Likus” a “Kuiwi Tingni” en un momento posterior. El hecho que la comunidad formó parte de las “Diez Comunidades” y que ahora reclama membresía en el bloque de las 18 comunidades, ha sido la fuente de una serie de problemas y complejidades que serán abordados en las secciones siguientes.

específico no es muy clara, más allá de su ubicación cercana a las tierras cultivables a orillas del Río Likus.

Tronquera, otra de las cinco comunidades del Llano, fue fundada entre 1967 y 1969 cuando ATCHEMCO, una compañía que surgió después de la salida de NIPCO, ubicó sus estructuras de producción en ese lugar. La gente de las comunidades de toda la región norte se trasladó a vivir a Tronquera para trabajar como jornaleros, en el proceso que convertía la resina y aceite de los troncos de pino en productos industriales. Cuando la compañía —una empresa estatal a partir de 1979— cerró sus puertas en 1990 la mayoría de las familias provenientes de las comunidades costeras, regresó a su lugar de origen, dejando Tronquera habitada principalmente por gente originaria del Wangki. Santa Rita, ubicada a pocos kilómetros al oeste de Tronquera, al lado opuesto de la carretera Waspán-Bilwi, fue fundada aproximadamente al mismo tiempo. Aunque muchos habitantes de Santa Rita trabajaron en la compañía ATCHEMCO durante “su época buena”, el ímpetu más fuerte para fundar la comunidad fue previo a la llegada de la compañía. Los fundadores de Santa Rita eran originarios de Bilwaskarma. Una escaramuza fronteriza entre soldados hondureños y nicaragüenses al comienzo de los años 1960 dejó como saldo tres miembros de la comunidad muertos y un buen número de frijolares quemados, al lado norte del Wangki. Esa violencia, aparentemente convenció a las familias fundadoras dejar el Wangki y asentarse en una nueva comunidad en un sitio que anteriormente había sido una frontera agrícola. Pronto se les unió gentes de otros lugares, como por ejemplo población de Sandy Bay Tara. Los campesinos de Tronquera y de Santa Rita, como sus vecinos de Kuiwi Tingni, dependen de la tierra cultivable del “unta tara” (bosque dominante de alto dosel) cerca de las orillas del Río Likus.

La cuarta comunidad del Llano, Tee Kiamp, fue fundada a finales de los años 1940, por pobladores originalmente de Kuiwitingni, que buscaron un lugar libre para hacer potreros. Desde ese entonces la población que actualmente se estima en 205 personas, se dedica principalmente a las actividades agropecuarias. En el primer contacto con los líderes de esta comunidad, se dio entender que harían reclamo individual. Sin embargo, posteriormente decidieron juntarse al bloque de las 18 comunidades, lo cual es afortunado, dado que su reclamo

individual se ubica casi en su totalidad dentro del amplio territorio del bloque.<sup>12</sup>

Dikua Tara, la quinta y última de las comunidades del Llano que forman parte del bloque, tiene una historia de asentamiento marcadamente diferente de las otras cuatro. Fundada hacia el final de la década de los años 70, Dikua Tara es “hija” de la comunidad Sisín establecida hace mucho tiempo, la cual se encuentra ubicada unos 20 kilómetros al sur, sobre el Río Likus. Sisín, un miembro original fundador de las “10 Comunidades”, a mitad de la década de los 60, alcanzó un punto tal en que su crecimiento que el tamaño de la población superó la oferta de tierras cultivables cercanas. Fue en esa situación que un grupo de habitantes de Sisín, decidió dejar la comunidad “madre” y asentarse en un sitio con *unta tara* casi intacto, río arriba sobre el Likus. El gobierno sandinista que llegó al poder a mediados de 1979, aparentemente apoyó el reclamo de los pobladores colonos de Dikua Tara por estas tierras comunales recién establecidas, ayudándoles a establecer fronteras comunales y empezar a investigar sus propiedades. Sin embargo el conflicto que azotó la región se desencadenó antes de que ese trabajo pudiera culminar en un título de propiedad de tierras comunitarias para Dikua Tara.

Dikua Tara es la única de las 18 comunidades en la que sus habitantes no aducen ser originarios del “Wangki”. Por esa razón, su posición como miembros del bloque es controversial y deberá someterse a un escrutinio minucioso. Un anciano de la comunidad de Waspán presentó la pregunta directamente a las autoridades de Dikua Tara en un momento dramático en que se llevaba a cabo una reunión en Tronquera en enero de 1998: ¿Con quién estaban sus lealtades prioritarias, con las 18 o con las 10 comunidades? La respuesta fue la siguiente:

*Somos de Sisín. Pero la tierra en sus alrededores se estaba acabando. Por lo que en 1969, mi padre y algunos*

---

<sup>12</sup> Santa Rosa, que anteriormente se contaba como una de las 18 comunidades, ya no se considera así, dado que consiste solamente en dos o tres casas. Se supone que estas y otras familias “sueltas” tendrían derechos como miembros del bloque, quizá ejercidos en asociación con la comunidad más cercana.

*otros salieron a formar un nuevo pueblo. Ahora somos 175 personas. Recibimos más ayuda de Waspán que de Bilwi. Las Diez Comunidades comen de las riquezas provenientes de nuestras tierras comunales y nosotros no recibimos nada de los beneficios. Yo, por mi parte soy un Wangki (Yang lika Wangki kum sna).*

Esta declaración convenció a los presentes que la frontera sur de su bloque estaba segura.

Aunque el líder de Dikua Tara hace referencia a las afinidades del municipio —un tema que aparece en más detalle más adelante— el significado de “yang lika Wangki kum sna” va más allá de las políticas del municipio. Declararse uno mismo un “Wangki” es primero y ante todo una declaración de identidad regional, manteniéndose dentro de la división geográfico-cultural entre los Miskitos, que se remonta por lo menos a la formación del Reino de la Mosquitia en el siglo XVII. La base más clara para la división, es geográfica: aquéllos que viven en el río versus aquéllos que viven en las comunidades en o cerca de la costa del mar. Tres fuentes de significados adicionales se han unido a la lógica del espacio para complicar más el panorama. Primero existe la diferenciación de las actividades económicas: los pobladores del Wangki viven de la caza, la pesca en el río y fundamentalmente (por lo menos actualmente) de la agricultura de “roza y quema”; mientras que los pobladores de “Sal” o “Kabu” (mar) practican las tres actividades pero viven fundamentalmente del mar. La gente de Wangki menosprecia a sus vecinos “Kabu” porque no saben cómo utilizar adecuadamente el machete. Por su parte, sin duda los pobladores “Kabu” hacen chistes sobre los Wangki por que no pueden manejar un *duri tara* en un mar revuelto. El segundo grupo de significados gira alrededor de fenotipos y diferencias raciales culturales. Los Wangki también llaman a sus vecinos navegantes: “Tawira” (*tawa wira*, pelo liso o pesado) lo que presumiblemente señala el contraste con los suyos más *warban* (pelo rizado). Este contraste probablemente tiene sus orígenes a principios del siglo XVII, cuando un grupo de africanos esclavizados logró el control de su barco, desembarcaron cerca de la boca del Wangki y se mezclaron con los habitantes de ese lugar y de río arriba.

La diferenciación racial-cultural resultante, a su vez, coincidió con una diferenciación política que surgió y que constituye el tercero y más

influyente grupo de significados. Las jurisdicciones políticas internas establecidas dentro del gobierno Mosquito, que se inició a mitad del Siglo XVIII, se dieron después de la división Wangki-Tawira. Dos siglos después en octubre 1957, cuando el gobierno de Anastasio Somoza creó el municipio de Waspán, el acto fue conocido comúnmente como la institucionalización de una división preexistente. Ancianos de las 18 comunidades reclaman que las fronteras municipales que corren en dirección noreste de la costa del mar por encima de Sandy Bay Tara, realmente utilizaron lo mojones que se establecieron durante el reino Mosquito. Inclusive algunos, más recientemente, explican la larga rivalidad entre Steadman Fagoth y Brooklyn Rivera como una expresión de las tensiones existentes entre pobladores Wangki y Tawira.

Sean cual fueren, los orígenes históricos y evoluciones subsecuentes de esa división Wangki-Tawira, ésta se ha acentuado en la actualidad por la cada vez mayor disparidad en oportunidades económicas disponibles en el litoral costero versus las comunidades ribereñas. Aunque grandes compañías siempre han estado involucradas en la explotación, recolección y procesamiento de productos marinos, esas actividades son relativamente descentralizadas, y por consiguiente, los beneficios son distribuidos en forma desigual. El más reciente auge, en lo que se refiere a generación de ingresos en la costa, son las drogas. A pesar de problemas serios que surgen de la ilegalidad y los efectos sociales negativos, el ingreso proveniente de las drogas es probablemente distribuido más equitativamente entre las comunidades costeras que aquéllos generados por la pesca del camarón, langosta o tortuga.

Los pobladores del Wangki tienen un recurso comparable al potencial económico generado por los productos marinos, que es la madera, y aquí el contraste entre los dos grupos de estructuras de oportunidades es muy definido. Los únicos beneficios que los pobladores del Wangki alguna vez obtuvieron de la tala masiva de madera del territorio del bloque de las 18 comunidades, fueron salarios de jornaleros e infraestructura de transporte (puentes, caminos, etc.). Inclusive los “contratistas” que administraban los campamentos madereros para las compañías y los comerciantes que suministraban productos a las compañías y a sus trabajadores, generalmente provenían de grupos étnicos no-Miskitos. Hoy en día no hay evidencia de que existan actividades económicas relacionadas con lo forestal dentro del bloque,

más allá de la tala en menor escala para producir madera destinada para el uso o venta dentro de la comunidad para construir casas y puentes.

En general, existe muy poca evidencia de alguna actividad económica dentro del bloque que involucre la acumulación de capital o que tenga el potencial para rendir un superávit significativo más allá de los gastos operativos. Las excepciones son pocos hogares que poseen relativamente grandes hatos ganaderos, unos pocos comerciantes ubicados estratégicamente en Waspán, Bilwaskarma y Kum, y otros pocos que son dueños de medios de transporte ribertino o terrestre. Una segunda categoría de población económicamente activa son los empleados de gobierno de bajo nivel y servidores públicos (maestros, trabajadores de la salud, pastores religiosos) y los pocos afortunados que encuentran trabajo con los organismos no gubernamentales. El resto —una gran mayoría de los habitantes del bloque— pertenecen a un sector económico mínimamente estratificado caracterizado por una producción de subsistencia y producción de mercancías en pequeña escala.

Definitivamente, la actividad económica más importante de los pobladores en este sector es la agricultura: arroz y frijoles principalmente y en segundo lugar, maíz, yuca, *duswa*, plátanos, bananos, fruta de pan, naranjas y otras frutas. Una gran parte del territorio reclamado por el bloque está conformado por una sabana de coníferas no apta para la agricultura. La tierra cultivable más preciada dentro del territorio se encuentra principalmente en estrechas fajas de “unta tara” (de 500 metros a 3 kilómetros de ancho) a lo largo de las principales vías acuáticas que atraviesan el territorio de oeste a este: el Wangki, Ulang, Likus y Wawa. Ciertos riachuelos secundarios que desembocan en estos ríos también tienen “unta tara” cultivable, pero solamente en pequeñas cantidades. Más allá de las ganancias y el poco efectivo generado por esa producción agrícola, otras fuentes de sustento suplementarias incluyen algún ganado que pasta en forma gratuita, pollos y cerdos, caza y pesca periódica y los salarios como jornaleros ocasionales. Aún cuando esas actividades combinadas permitan una dieta razonablemente saludable, los miembros de la comunidad todavía permanecen desesperados por dinero en efectivo y en su propia percepción son “pobres”, porque ellos dependen completamente en tanto que consumidores de tantos productos externos: alimentos, vestuario, herramientas, baterías, medicinas y otros.

Basándose en la conciencia y memorias colectivas de los intelectuales orgánicos de las comunidades del bloque, la historia del territorio del bloque de las 18 comunidades se puede dividir en tres épocas: dominio, apropiación y despojo, y recuperación. La historia que fluye de esa separación en períodos, tiene su cuota de omisiones, detalles pulidos y extrapolaciones creativas como en cualquier narrativa histórica de este tipo. Sin embargo, es importante documentarla porque representa eventos claves y procesos del pasado a como lo entienden los miembros de la comunidad, y por lo tanto provee un contexto histórico crucial en relación al reclamo territorial contemporáneo que los miembros de la comunidad ahora buscan defender.

La época de la dominación empezó en un tiempo no definido antes de la llegada de los europeos al istmo que ahora es Centroamérica y terminó cerca de 1860, con la delimitación de la Reserva Mosquitia, la creación de la Comarca del Cabo Gracias a Dios y la incorporación del territorio al norte del Río Kruta bajo la soberanía del estado nacional de Honduras. Los intelectuales locales con frecuencia hacen referencia por ejemplo, al cuarto viaje de Cristóbal Colón, cuando bautizó la desembocadura del Río Wangki “Cabo Gracias a Dios” y (aún más importante) observó a los pobladores indígenas que ya estaban viviendo allí. La palabra “Indian” que ha sido prestada del inglés y que ha sido traducida completamente a la lengua miskita, tiene la connotación de afinidades con otros pobladores indígenas de las Américas, incluyendo la característica común fundamental de haber sido los habitantes originales del continente. Sin embargo, en forma paradójica, en esa versión del apogeo de la dominación miskita, la época de esplendor no es el período pre-colombino sino dos o tres siglos después del viaje de Colón, cuando el Reino de la Mosquitia alcanza su plenitud. El hecho que el Reino estaba subordinado al imperio británico, lejos de ser un estigma e impedimento a un dominio completo, es entendido como una fuente de fuerza y legitimidad. Mientras el Reino gozó del apoyo de los ingleses —así dice el argumento— los Miskitos pudieron gobernarse ellos mismos, administrar sus propios recursos, y alejar las amenazas de sus enemigos más formidables, los *ispail nani* (españoles, también utilizado para referirse a los nicaragüenses mestizos).

La época de la apropiación y despojo se recuerda como una serie de eventos continuos y acumulativos, que resultó en la reducción de su

dominio, la violación de sus derechos y la apropiación de sus riquezas para beneficio de otros. Un evento clave inicial es la Convención Mosquita de 1894, cuando los líderes Miskitos del área, según se dice, entregaron sus derechos políticos y territoriales al Estado nicaragüense por un período de 50 años, a cambio de servicios sociales y desarrollo económico. La subsecuente negligencia en relación a las promesas y a la cláusula sobre los 50 años es una queja repetida constantemente en contra del Estado nicaragüense hasta la fecha.

Otros eventos importantes en esta narrativa sobre el período de apropiación y despojo incluyen, en orden cronológico: el “bandolerismo” y “reclutamiento forzoso” de Sandino y sus tropas a finales de la década de los años 20 y principios de los años 30; las operaciones de la NIPCO y otras compañías madereras a inicios de los años 50; la guerra de Mokorón de 1957 que Somoza finalizó al “vender” parte del territorio de Nicaragua a los hondureños; los esfuerzos de conservación del “Proyecto Forestal del Norte”, especialmente la infame “doble ronda”: un corte para evitar incendios en la sabana conifera situada a uno o dos kilómetros al sur de las comunidades, que dividía la tierra comunal de los bosques administrados por el estado. Aunque la doble ronda, hecha en 1974, también formaba parte de la iniciativa del Instituto Agrario Nicaragüense (IAN) para otorgar títulos de tierras comunales entre Kisalaya y Kum, este hecho no juega ningún papel en los recuerdos históricos de los miembros de las comunidades. Cuando se insiste a los pobladores para saber el estado de estos títulos, ellos niegan con vehemencia que los títulos hayan sido otorgados alguna vez y regresan a una iracunda denuncia de la doble ronda como una política represiva del Estado que limitó sus medios de sobrevivencia y penalizó a aquellos que se resistieron con multas, golpes, cárcel y amenazas de muerte. Los “títulos” otorgados por el IAN a 15 comunidades Wangki, de acuerdo a ese recuento histórico, no son títulos de ninguna manera; sólo constituyen la culminación de una larga historia de injusticias, apropiación y saqueos del estado nicaragüense.

La tercera época de “recuperación” empezó a finales de los años 60, y continúa hasta el presente. En definitiva, a la fecha, ninguna recuperación real del territorio apropiado se ha logrado, y las posibilidades de lograrlo en un futuro cercano no son muy alentadoras. Sin embargo, la recuperación es un término apropiado, porque se refiere



no solamente a la re-posesión física sino también a la transformación de la conciencia que la precedió. La gran línea divisoria en la historia del territorio del bloque, según el relato, es la época que se inicia a principios de los años 1970 cuando los pobladores empezaron a “despertar”, a educarse ellos mismos, a aprender acerca de lo que les pertenecía por derecho y a organizarse para ejercer esos derechos. Lo que los miembros de la comunidad han recuperado, entonces, es el orgullo de su propia identidad, una nueva y valiosa comprensión de su historia, y una nueva confianza y militancia en sus relaciones con foráneos poderosos. Hasta qué punto exactamente esas cualidades “recuperadas” se comparan con las de sus contrapartes “originales” no es un tema al que la gente le dedique mucha atención, pero ellos claramente se inspiran y fortalecen del conocimiento general de la anterior época de dominación. Eventos claves en este proceso de recuperación son la formación de organizaciones indígenas ALPROMISU (1974) y MISURASATA (1979), la larga guerra contra el estado sandinista y el acuerdo negociado de paz y más recientemente, la racha de actividades alrededor de los derechos de las tierras comunales indígenas, incluyendo el presente Diagnóstico.

Los logros perceptibles para mostrar toda esta lucha son pocos: algunos se adjudican el mérito de haber creado las condiciones favorables para regresar a las comunidades evacuadas del Río Coco en 1985; otros alegan haber ayudado a sacar del poder a los sandinistas, aún cuando los gobiernos subsiguientes no les han dado nada a cambio. Una omisión flagrante en este relato es el Gobierno Regional Autónomo, que habría podido ser presentado como un modesto logro concreto de la “recuperación”. Por el contrario, los miembros de la comunidad unánimemente menosprecian el Gobierno Autónomo como una serie de promesas falsas, sin ningún significado, un “negocio”, o como un “adversario”. Según esta versión, solamente la conciencia ha sido recuperada, mientras que los otros logros —posesión de sus tierras, beneficios materiales provenientes de sus riquezas, y poder político para defenderlas— corresponden a luchas que apenas han empezado.

### **Formación del “bloque de las 18 comunidades”**

Desde el inicio, el análisis de la formación del bloque confronta un rompecabezas. Directamente al sur del bloque de las 18 comunidades se

encuentra otro gran reclamo territorial que corresponde a las Diez Comunidades. En 1916, la Comisión Tituladora otorgó a las Diez Comunidades un título de tierra comunal que abarca 311 kilómetros cuadrados; el reclamo territorial actual de las Diez Comunidades es casi diez veces más grande que ese tamaño. Los títulos otorgados por el IAN a las comunidades entre Kisalaya y Kum suman un total de 160 Kms<sup>2</sup>; el reclamo territorial actual de las 18 comunidades es aproximadamente 15 veces ese tamaño. En ambos casos, los bloques poseen títulos de tiempos anteriores; en ambos casos los títulos originales cubren una fracción pequeña de lo que los bloques ahora reclaman. Sin embargo el significado de esos títulos anteriores en relación a los reclamos actuales no podría ser más diferente. Los títulos del IAN no poseen ningún valor positivo; la mención de su existencia es un insulto a la sensibilidad de los líderes de las 18 comunidades. Por el contrario, los títulos de la Comisión Tituladora constituyen un documento de valor trascendental para las Diez Comunidades; es su punto de partida y el sello de legitimidad para cualquier discusión subsecuente sobre derechos territoriales. Los líderes de las 18 comunidades son los primeros en reconocer este contraste, haciendo notar con amargura y pesadumbre, que ellos, a diferencia de las Diez Comunidades, no poseen el respaldo histórico legal para los reclamos actuales. ¿Por qué los dos juegos de títulos tienen significados tan radicalmente dispares?

La solución a ese rompecabezas es la clave para entender la formación del bloque de las 18 comunidades. Tiene muy poco que ver con los dimensiones relativas que cubren los dos títulos referidos.<sup>13</sup> La cantidad actual de tierras otorgadas por ambos es definitivamente inadecuada en relación a las necesidades actuales, y un análisis comparativo de esta inadecuación no aclara el problema. La forma técnica en que los títulos están constituidos —como una sola donación colectiva en el caso de la Comisión Tituladora, y a comunidades individuales en el caso del IAN— es pertinente, especialmente en que proveyó el contexto para las Diez

---

<sup>13</sup> Williamson muestra por ejemplo en varios trabajos, que la entrega promedio de la Comisión Tituladora eran 28 manzanas por familia, mientras que la entrega promedio del IAN era de 30 manzanas por familia. Este cálculo puede llevarnos a pensar que los dos juegos de títulos serían valorados en forma equivalente por los beneficiarios, lo que obviamente no es el caso.

Comunidades para establecer una estructura organizacional colectiva y efectiva. Pero esa no es la explicación más importante.<sup>14</sup> Las diferentes percepciones de parte de los miembros de las comunidades en relación a las dos entidades que otorgaron los títulos es un factor muy importante. Especialmente en la década de los 70, la mayor parte de los pobladores del Wangki consideraban a Somoza como líder de un estado represivo, rapaz, quien en forma sistemática favorecía los intereses de los nicaragüenses mestizos. La Comisión Tituladora, por el contrario, es entendida como el acto culminante de una larga amistad y alianza política entre la Corona Británica y los Miskitos. Sin embargo, aún este contraste no llega al meollo del asunto. Fundamentalmente, los títulos de la Comisión Tituladora son altamente valorados porque actualmente no se les entiende (y probablemente nunca lo fueron) como “títulos” en el sentido convencional. Más bien, son entendidos principalmente como documentos que validan reclamos territoriales Miskitos actuales al proporcionar un vínculo tangible entre éstos reclamos y la época anterior de dominio sobre toda la región costera. Los títulos de la Comisión Tituladora encienden la imaginación política de los Miskitos. Los títulos del IAN la apagan.

El telón de fondo de la formación actual del bloque de las 18 comunidades es la ausencia de un título otorgado por la Comisión Tituladora. El lamento de esta ausencia, típicamente adornada con una comparación envidiosa hacia las Diez Comunidades, también incluye generalmente una referencia a su falta de conciencia política e inclusive, imaginación política. Durante toda la época de apropiación y despojo, los miembros de las 18 comunidades respondieron, según su propio relato, con resignación y pasividad. Ellos no contaban con sindicatos, porque no tenían títulos que defender. El Consejo de Ancianos todavía no existía. Actores externos —“los bandidos” de Sandino, los militares de Honduras, la Guardia de Somoza, NIPCO, IAN, INFONAC— impusieron su voluntad

---

<sup>14</sup> Aunque los títulos del IAN son por comunidad individual, las tierras comunales que ellos entregaron están contiguas, lo que hace teóricamente posible para las comunidades beneficiarias pensar en las áreas entregadas como un territorio único para administrarse en forma colectiva. Así mismo, otros títulos de la Comisión Tituladora que fueron entregados a comunidades individuales, ej. Tasbapauni, tiene un aura de legitimidad similar a la de las Diez Comunidades.

y los miembros de la comunidad no contaban con otro recurso más que someterse y adaptarse. Los agresores eran muy poderosos y aún más importante, los miembros de la comunidad se describen ellos mismos como faltos de voluntad y visión para resistir.

*... en esa época éramos sumisos y humillados. Ellos nos ordenaban hacer esto o aquello, y nosotros obedecíamos. Poco a poco, wan nakra kwakan (nuestros ojos empezaron a abrirse) para que pudiéramos tener nuestras cabezas en alto, y ver cada vez más lejos y hacia el futuro. Primero pedimos nuestros derechos, y luego empezamos a luchar por ellos.*

“Éramos ciegos” y “estábamos dormidos” son las dos frases más comunes que la gente usa para describir sus conciencias en la época anterior. Eso no es en sentido alguno, una historia de resistencia heroica y continua por defender sus tierras ancestrales.

Al profundizar sobre el tema, se pueden encontrar pruebas de acciones concertadas que contradicen la autodescripción de las poblaciones como víctimas pasivas. Mientras duró el Proyecto Forestal del Noreste, los miembros de la comunidad en forma regular, incendiaban la sabana de coníferas, minando esfuerzos por preservar y regenerar el bosque, ante la gran cólera y frustración de las autoridades de INFONAC. Se citan varias razones para esta práctica —descuido, una estrategia de caza, una forma de generar nuevos pastos para el ganado, etc.— pero los miembros de la comunidad ahora confiesan fácilmente, que también lo hacían como un acto de protesta. En la época del proceso de titulación del IAN, una delegación de las 18 comunidades fue a reunirse con Pablo Rener, diputado por la Costa Atlántica, y supuestamente lograron un acuerdo tácito que la frontera sur de sus tierras comunales se trasladara de la “doble ronda” varios kilómetros hacia el sur hacia el camino de Hill Tara.<sup>15</sup>

Aún tomando en cuenta esos incidentes de resistencia menor, la conclusión aplastante sobre las épocas anteriores, insistentemente

---

<sup>15</sup> Esta información proviene de las notas del geógrafo Karl Offen, consultor del proyecto investigativo de Diagnóstico, quien trabajó en las etapas iniciales de la formación del bloque de las 18 comunidades.

reforzadas por los mismos miembros de la comunidad, permanece intacta: no hubo conflictos o lucha sobre los derechos de las tierras comunales. En ese sentido, el bloque debe ser relativamente de creación reciente, y empezó a cuajar en la mente de la gente en algún momento después de 1974, durante la presente época de recuperación. Mientras el proceso claramente empezó bajo la dictadura de Somoza, maduró y hecho raíces profundas durante la década de conflicto y negociación con los Sandinistas. Es irónico que hoy la era sandinista haya tomado esa asociación general positiva. La gente todavía expresa profunda amargura en relación a lo que hicieron los Sandinistas, y esos sentimientos muestran pocas señales de cambio. Pero la guerra también se ha convertido en el evento fundacional en la época de la recuperación. En la mente de los líderes constituye una prueba de hasta qué extremos la gente llegará para defender los que les pertenece por derecho.

En relación a la fundación del bloque, sin embargo, la guerra forma parte del telón de fondo general, más que un impulso específico. Aunque la tierra jugó un papel crucial en 1979-81 en la movilización de MISURASATA, los derechos sobre las tierras comunales fueron excluidos en forma sistemática del debate político.<sup>16</sup> Por el contrario, MISURASATA defendía el derecho al territorio indígena, demarcado por una línea diagonal trazada desde un sitio ubicado en la parte alta de río arriba al norte del Wangki hasta un punto alrededor de Punta Gorda al sur de Bluefields. Este concepto de territorio es bien conocido por las 18 comunidades como el “Mapa de Polanco,” llamado así por Mauricio Polanco, un colaborador salvadoreño de MISURASATA que trabajó en el tema de la tierra. Algunos miembros de la comunidad del bloque expresaron sus reticencias sobre el proceso actual, argumentando que sería más aconsejable asegurar el “mapa de Polanco” primero, y después dejar las discusiones sobre divisiones internas dentro del territorio, para más tarde. Otros respondieron (con cierta base, a juzgar por lo encontrado en este Diagnóstico) que el enfoque por bloque logrará la

---

<sup>16</sup> El Consejo regional de Ancianos, la organización que más claramente personifica una continuidad <sup>ideológica</sup> con la posición de MISURASATA a inicios de la década de 1980, se opone en forma inquebrantable al estudio sobre los derechos de la tierra basados en la comunidad y el bloque, por las mismas razones.

misma meta, ya que los bloques a lo largo de la región costera se encuentran contiguos el uno del otro. Ninguno de estos grupos señala a MISURASATA y a las exigencias surgidas por la guerra como un antecedente específico para la formación de su bloque. Esas luchas establecieron el principio de derechos territoriales más allá de la comunidad. La entidad legal, técnico-política que ahora llamamos bloque, surgió después.

La serie de medidas legales fundamentales relacionadas a los derechos sobre las tierras, promulgadas entre 1987 y 1995, han tenido muy poco impacto en la conciencia de la gente de las 18 comunidades. Después de una reunión sostenida en Septiembre de 1997, para formar una organización que compitiera en las próximas elecciones de autonomía, un líder de las 18 comunidades comentó que era la primera vez que él y sus asociados habían recibido una explicación del contenido de la ley No. 28. Las Reformas Constitucionales que siguieron y que fortalecieron de forma significativa la situación legal de la comunidad indígena, habían pasado completamente inadvertidas. Seguramente existe un puñado de intelectuales de las 18 comunidades que tienen ese conocimiento político legal — líderes de ONGs, políticos locales, concejales, maestros, pero ellos aparentemente no han tenido la voluntad o no lo han podido trasladar a las autoridades de la comunidad sobre quienes recae más directamente la responsabilidad del tema sobre derechos territoriales. Los Síndicos y otras autoridades de las 18 comunidades están plenamente conscientes del reclamo de tierras comunales de Awas Tigni (especialmente aquéllos que viven en la parte oeste del bloque). Así mismo se encuentran vagamente informados de esfuerzos paralelos de las comunidades dentro de BOSAWAS y generalmente informados de las actividades gubernamentales que señalan la renovada importancia del problema de la tierra.

El bloque de las 18 comunidades se conformó, entonces, en el contexto de expectativas crecientes por la “recuperación,” de avances aparentes hacia la solución de reclamos de tierra en otras comunidades, de un sentido general de oportunidad política, pero sin conocimiento específico de lo que era legalmente justificable o de un análisis sostenido de lo que era políticamente factible. Cuando el equipo de investigadores del Diagnóstico explicó la naturaleza y objetivos del estudio a los miembros de la comunidad, su primera reacción fue levantar un mapa

de los reclamos como comunidades individuales. Después de todo, Dikua Tara, Kuiwi Tingni y Santa Rita ya se habían involucrado en levantar un mapa por sus propios medios y los miembros de las 13 comunidades Wangki están plenamente conscientes de las fronteras este - oeste que dividen a sus comunidades entre sí.

A medida que se desarrolló la metodología del Diagnóstico, los líderes comunitarios Wangki empezaron a tratar de identificar las fronteras sur de sus tierras enfrentando así directamente una herencia de apropiación y despojo. Simultáneamente, se involucraron en discusiones entre ellos y sobre sus derechos, dándose así un hecho inédito. Aún con todo su potencial de movilización, el mapa de Polanco no implicó mayores consultas a cada una de las comunidades involucradas. MISURASATA obvió sutil y completamente estos problemas, al proponer un territorio que incluyera todo. Por el contrario, los investigadores del Diagnóstico preguntaron de forma explícita “que es lo que Uds. creen que les pertenece ?” Al hacerlo así, pusieron en movimiento un proceso que se inició con cada comunidad preguntándose a sí misma, y terminó con 18 comunidades formulando una respuesta colectiva.

El bloque fue tomando forma en etapas. La primera, fue entender la pregunta presentada por los investigadores del diagnóstico como una oportunidad histórica para la recuperación. Es lógico que esa interpretación no haya cuajado inmediatamente. Desde que el IAN tituló en 1974, un flujo continuo de personas ha visitado esas comunidades, ofreciendo trabajar con ellos en una serie de proyectos para mejorar la comunidad. Pero siempre había una condición implícita, que el proyecto no podía ir más allá de las fronteras del IAN.<sup>17</sup> Aún cuando los mismos investigadores del Diagnóstico eran Mískitos de la zona, quienes insistieron en que su pregunta fuese entendida de la forma más amplia y sin prejuicios, la nueva promesa tardó en penetrar. La siguiente etapa fue concebir un bloque que combinara dos formas de tenencia de la tierra- derechos comunitarios individuales y una parte de terreno comunal que pertenecería a todos los miembros del bloque en forma colectiva. Finalmente, ese plan se abandonó en favor de una demanda

---

<sup>17</sup> Ejemplos recientes de proyectos que operan dentro de esta lógica incluye la iniciativa de manejo forestal ASDI-MARENA y un proyecto mucho mayor de nombre POSAF, financiado por el BID.

que comprendiera todo el territorio. Una consideración importante en descartar el plan intermedio, fue la relación entre las comunidades Wangki y las del Llano. El plan de “lo comunal” habría convertido a las comunidades del Llano en ciudadanos de segunda clase dentro del bloque, concebidos como inmigrantes viviendo en tierra comunal que no les pertenecía. Aunque hay posiciones en favor de ese punto de vista, ya que las comunidades del Llano se han formado recientemente, al final prevaleció el principio de hacerlos socios igualitarios en el bloque. Consideraciones técnicas y políticas también entraron en juego. El levantar un mapa de las fronteras sureñas individuales de las comunidades Wangki no era técnicamente factible, porque después de cierto punto, las fronteras de las comunidades se cruzan, se traslapan y se fusionan unas con otras. Todavía más importante, algunos líderes temían que cerrar la frontera sur de sus comunidades haría que la tierra “comunal” fuese más vulnerable a una eventual apropiación del gobierno.

Un elemento final de mucha importancia en la formación del bloque fue la frontera que divide los municipios de Puerto Cabezas y Waspán. Una vez que se logró afianzar la idea de recuperar lo que alguna vez había sido de ellos, el siguiente paso era determinar las fronteras en el este, oeste y especialmente al sur del bloque. Los líderes que trabajaron en este problema no tenían dudas que NIPCO y luego INFONAC se habían apropiado de tierra boscosa que anteriormente habían estado bajo su dominio, pero los límites específicos del sur, eran mucho menos claros. Por dos generaciones o más, la sabana conífera había estado estrictamente fuera de los límites; antes de esa época había sido un área utilizada para cazar, viajar a la costa y en forma ocasional, para la agricultura. Ninguna de estas actividades creó o requirió de una conciencia discrecional de frontera, donde el dominio de los pobladores Wangki terminaba donde empezaba el de los Tawira. La frontera del municipio brindó una solución parcial a este problema. Ver y señalar la frontera del municipio en un mapa grande de la región, ayudó inicialmente a los líderes de las comunidades a visualizar la frontera sur de su bloque.<sup>18</sup> Una vez que ellos establecieron su ubicación aproximada,

---

<sup>18</sup> Las notas de Karl Offen ayudaron a iluminar este paso crucial en el proceso de la formación del bloque.



pudieron recurrir a sus conocimientos sobre el área para identificar puntos de referencia claves que se convertirían en los puntos de señalización de la frontera. Aunque son pocos los puntos de referencia que corresponden a mojones del municipio, la influencia conceptual de la línea del municipio en toda la frontera sur del bloque es evidente.

La formación de las fronteras este y oeste del bloque siguió una lógica diferente. Aquí las fronteras se formaron como divisiones “naturales”, lo que confirmó la fuerte afinidad entre las comunidades ubicadas entre Kum y Kisalaya y reconoció el principio de un nuevo grupo de afinidades entre las comunidades a ambos lados. Las fronteras Este y Oeste siguieron las divisiones existentes establecidas hacia mucho tiempo entre estas dos comunidades situadas en los puntos extremos y sus vecinos respectivos, continuando hacia el sur para cerrar el cuadrángulo. En la parte Este, ello supuso buscar mojones bien conocidos que separaban las tierras de Kum y Kiwastara. Implicó también encontrar mojones que separan las tierras del bloque, de aquéllas de Bismuna y Sandy Bay Tara.

Dos principios políticos fundamentales guiaron este proceso desde el comienzo. Primero, las autoridades comunales enfatizaron repetidamente la consideración práctica de que si se agrupaban, las 18 comunidades tendrían más oportunidades de lograr su meta. Los discursos en las reuniones de la comunidad, presentaban este argumento con todas las inflexiones que uno pueda imaginarse, desde analogías bíblicas a valoraciones de realpolitik sobre la intransigencia gubernamental, hasta exhortaciones morales sobre la conveniencia de ser solidarios: divididos seremos débiles, unidos seremos fuertes. En cada encrucijada, cuando la alternativa entre la demanda comunitaria colectiva o individual era seriamente considerada, este argumento político eventualmente era el ganador. El segundo principio conductor era que, cualquiera que fuera el proceso a seguir, la idea de “tierras nacionales” debía enterrarse, desaparecer y ni siquiera debía ser considerada. A través del proceso de elaboración del mapa, la unanimidad y vehemencia detrás de este segundo principio eran asombrosas. Era apoyado no solamente por las autoridades locales, sino también por políticos Miskitos con lealtades directas al PLC. En última instancia, la formación del bloque de las 18 comunidades no solamente era un problema de identificar la tierra que un grupo de comunidades “tradicionalmente” han utilizado y se ha

beneficiado de ella, sino también en sus mentes, se trataba de cerrar filas con su *tahkia*, de tal manera que las “tierras nacionales” en la Costa Caribe dejasen de existir.

En resumen, el bloque de las 18 comunidades tiene profundas raíces históricas. El reclamo del territorio es fuerte porque encuentra eco en el sentido de justicia de los miembros de la comunidad, con su propia identidad, y con la memoria colectiva de su historia local. Una versión alterna de lo tradicional que no cumpliera con estos requisitos, seguramente sería descartada como falsa. ¿Por qué no hubo una resistencia concertada durante la época de despojo y apropiación? Hay muchas razones: el poder de las fuerzas externas era demasiado grande, las exigencias de la sobrevivencia demasiado fuertes, y en algunos casos el raciocinio ideológico para el sometimiento, muy influyente. Por más de un siglo, los miembros de las 18 comunidades ejercieron muy pocas prácticas cotidianas que directamente afirmaran o reforzaran estas ideas de derecho y justicia. Sin embargo, esas ideas ético políticas de alguna manera persistieron como recuerdos dispersos que ciertos ancianos mantenían y trasladaban; como valores y normas de conducta que una vez prevalecieron en la cultura Miskita y como un orden político anterior y distante, que una vez recuperado prometía la salvación de los sufrimientos actuales. ALPROMISU, MISURASATA y la guerra contra el gobierno sandinista, capturaron estos elementos del imaginario, les dieron nueva vida, vitalidad y hasta cierto punto las reconectaron al mundo de la práctica política. Algo similar sucede actualmente con el reclamo del bloque. Esta “reconexión” es lo que provee credibilidad y solidez a su condición declarada de “tierra tradicional,” siendo ésta la razón por la cual la gente se compromete de manera vehemente a defender ese reclamo.

### **Justificación del bloque de las 18 comunidades**

Una diferencia importante entre el Diagnóstico y otras experiencias de elaboración de etno-mapas en la Costa Caribe de Nicaragua —tales como Awas Tingni o los territorios indígenas de BOSAWAS— es que la metodología del Diagnóstico no incluía un componente educativo sistemático. De hecho, una cierta educación necesariamente debía ocurrir, en la medida que los investigadores explicaban el propósito y

significado de la pregunta, “¿qué tierras consideran Uds. que pertenecen a su comunidad?” Pero no hubo ningún esfuerzo por explicar a los miembros de la comunidad cómo eran definidos sus derechos, o reflexionar con ellos sobre qué tipos de reclamos podrían ser justificables dentro del contexto de las leyes nacionales o internacionales, mucho menos de aconsejarles sobre asuntos de factibilidad política. Cualesquiera que sean las fallas de esta metodología, tenía la clara ventaja de dar como resultado, el retrato más fiel que se pudiera, de lo que las autoridades de la comunidad creen que es de ellos y por qué. Eso significa también que el contenido específico de la justificación para estos reclamos varía ampliamente de un bloque a otro. Por ejemplo, la Comisión Tituladora no juega ningún papel importante en la justificación de las 18 comunidades, contrastando profundamente con las comunidades del sur. Las leyes actuales, especialmente la Ley de Autonomía #28, juega un papel mucho menos importante que en otras comunidades alrededor de Puerto Cabezas, donde las políticas nacionales son mucho más influyentes. La justificación de los pobladores para el bloque de las 18 comunidades, gira alrededor de tres elementos que el mismo proceso de creación del bloque, ayudó a ubicarlos más en el reino de lo explícito: una identidad como Wangki; memorias colectivas que reafirman el conocimiento local del territorio; y una idea de la justicia basada en la creencia que los Mískitos controlaron alguna vez, toda la región costera.

El borde o frontera es el límite sur del bloque crucial de justificar. Los límites Este y Oeste del bloque solamente están sujetos a interrogantes en la identificación de las dos comunidades que constituyen sus puntos extremos. Una vez identificadas, esas dos comunidades establecen la longitud del bloque, y los puntos iniciales de las fronteras Este y Oeste. La decisión de que esas dos comunidades sean Kisalaya (al oeste) y Kum (al este) fue presentado como algo evidente. Los límites de la parroquia de la Iglesia Morava, probablemente ejercieron alguna influencia en el caso, así como el flujo del comercio, el parentesco y otros factores de afinidad y división. Una justificación explícita, no se dio voluntariamente ni parecía necesaria, según el parecer de los miembros de la comunidad.<sup>19</sup> La

---

<sup>19</sup> La excepción fue el caso de Bismuna, el que abordamos por razones de claridad, en la sección posterior titulada "problemas".

frontera Sur en contraste, fue tema de mucha discusión. Aunque el raciocinio más próximo para llegar a un acuerdo sobre el tema, era respetar la línea municipal, la justificación fundamental, era mucho más profunda. La línea divisoria del municipio tenía mucha legitimidad, precisamente porque venía a representar en la mente de la gente, la línea divisoria entre las comunidades Wangki y Tawira. El esfuerzo de fijar la frontera Sur a lo largo de la línea del municipio, fue fundamentalmente una afirmación de la identidad sub-regional, conforme a la lógica enraizada en la diferenciación cultural y divisiones político-administrativas que se remontan por lo menos a dos siglos. Por esa razón, la posición de los miembros de la comunidad de Dikua Tara fue tan decisiva para la integridad del bloque. No solamente tuvieron que prometer lealtad al bloque, sino que tenían que reconocer que su identidad había cambiado (*yang lika Wangki kum sna*). De otra forma, la existencia de una comunidad “Tawira” dentro del bloque habría cuestionado la afirmación fundamental que la frontera Sur del bloque y el límite Sur del asentamiento de los pobladores Wangki, son una y la misma.

Dikua Tara también juega un papel muy importante en un segundo nivel de justificación del bloque, que complementa la identidad sub-regional con el conocimiento local. Los ancianos Wangki recuerdan la época antes de la llegada de las compañías, cuando la parte sur del bloque era su dominio para cazar, pescar y viajar entre sus hogares y la costa del mar. Ellos viajaban por río y a pie desde el Wangki, llevando productos agrícolas a las comunidades costeras para intercambiar por sal y otros productos del mar. Un conocimiento íntimo de los nombres de los lugares y características geográficas del bloque provienen principalmente de esos viajes. En una reunión de la comunidad donde la justificación para ese reclamo se estaba discutiendo, un anciano de Saklin se paró, visiblemente agitado y gritó a voz en cuello la secuencia entera de lugares que uno pasa en el viaje entre su comunidad y Sandy Bay Tara. Después que él se calmó, cantó dos canciones que su padre y otros siempre habían cantado mientras duraba el viaje. Dikua Tara (vasija grande de cerámica) era uno de los nombres de esos lugares. “Dikua Tara era un lugar donde los ancestros dormían en sus viajes hacia y de regreso de la costa. Utilizaban grandes vasijas de cerámica

para cocinar los alimentos, y los dejaban allí para que el siguiente grupo de viajeros las utilizara.”

El tercero y más poderoso elemento de justificación para el bloque surge de una posición franca y directa de que el pueblo Mískito controló una vez este territorio, y por lo tanto están en todo su derecho de hacerlo nuevamente. La idea central en esta línea de argumento es el reino de la Mosquitia. Los pobladores de las 18 comunidades hablan sobre la época de “los tiempos del rey” en una forma muy animada e inmediata, porque uno de los reyes —William Henry Clarence— según dicen, vivió durante un período en Kum, y actualmente tiene numerosos descendientes viviendo allí. El grupo de casas donde viven los descendientes del rey, ubicadas en la parte más extrema de la comunidad, carecen de señales visibles que las diferencien. Los descendientes no tienen (al menos no los tienen disponibles para presentarlos) documentos y ornamentos que certifiquen su descendencia real. Sin embargo, son capaces de recitar fácilmente, las cinco generaciones que conforman la descendencia entre William Henry Clarence y su esposa Victoria y una actual cabeza de familia de 20 años llamada Modesta.<sup>20</sup> A nivel comunal existen más historias populares de los tiempos del rey que circulan ampliamente, a veces reforzando ideas concretas sobre derechos políticos, y otras veces asumiendo dimensiones míticas.<sup>21</sup>

El principio más concreto relacionado a los derechos de tierras comunales que surge de las memorias de los tiempos del rey, es la

---

<sup>20</sup> Ellos calculan esta línea exclusivamente a través de una serie de descendientes mujeres. Eso es consistente con el principio matrilineal de parentesco y organización política que alguna vez prevaleció en la cultura Mískita.

<sup>21</sup> Por ejemplo, un líder de las 18 comunidades tiene fotocopia de una carta fechada el 11/7/94, firmada por un Robert Henry Clarence, presumiblemente un descendiente del último rey, que consiste en una petición muy elaborada a favor de los derechos de la “antigua nación miskita”. A juzgar por el remitente de la carta, la actual ubicación del “gobierno en el exilio” de esta nación es Berkeley, California (EEUU). Otro ejemplo, es una historia que circuló entre miembros de las 18 comunidades a finales de 1997 sobre una delegación de la corona británica que llegó a Puerto Cabezas con la esperanza de apoyar los reclamos de tierra de los Miskitos, pero que fue obstaculizada y obligada a regresar por funcionarios del gobierno nicaragüense.

ilegitimidad total del concepto de tierras nacionales. Si un gobierno controlado por los Mískitos gobernó la costa antes de la llegada del gobierno de Nicaragua, entonces la afirmación de “propiedad” sobre las tierras del litoral Caribe no puede tener prioridad sobre los derechos de los pobladores Mískitos de recuperar lo que era de ellos anteriormente. El hecho de que, por más de cien años, el Estado haya procedido como que efectivamente, es dueño de las tierras, no contradice la lógica de esa aseveración. Esas acciones del Estado Nacional situaron ese principio de derechos sobre la tierra en lo más profundo de la imaginación política de los mískitos, de donde reemergió recientemente. El síndico de Bilwaskarma lo explica de la siguiente forma:

*Uno puede ver como ellos pueden argumentar que éstas son tierras nacionales, porque el INFONAC sí tomó el control del territorio Wangki, y lo utilizó por mucho tiempo. Pero ahora nosotros los Mískitos entendemos nuestros derechos como indígenas. Estamos hablando, organizando, enseñándonos unos a otros (sinska mariki ba sika). Estamos en el proceso de buscar dónde terminan nuestros linderos y donde empieza los linderos de “Bilwi” (Tawira). Cuando eso suceda, no habrá espacio en medio (prak praki, wil pana pana prakbia) y las tierras nacionales desaparecerán.*

En la mente del síndico, la justificación fundamental para la frontera Sur, más que la defensa de la identidad Wangki y aún más que las memorias del dominio local, es encontrar el hilo conductor que exprese el punto de encuentro en que coincidan las posiciones de su bloque y el reclamo del bloque contiguo del Sur. Si la misma lógica se aplicase en los cuatro puntos cardinales, según el pensar de los pobladores, recuperarán el sueño de un territorio indígena que las memorias de los tiempos del rey han mantenido vivas.

## **Procesos internos del bloque**

El bloque de las 18 comunidades actualmente no funciona como una unidad socio-política integrada o coherente. Sólo existen unas pocas estructuras que pueden pretender proporcionar la base para una organización ínter comunal, y esas estructuras no coinciden cabalmente

con las fronteras del bloque, ni tampoco desarrollan realmente esa función integradora. La unidad básica de organización socio-política dentro del bloque, es la comunidad. Estas comunidades están vinculadas entre sí a través de una serie de redes sociales descentralizadas y traslapadas — basadas en relaciones de parentesco, actividades religiosas, transacciones económicas, intensas experiencias compartidas (por ejemplo, durante el período del conflicto armado), proximidad física y relaciones con entidades externas tales como proyectos de desarrollo local, políticos, diagnósticos y similares. Muchas de esas mismas redes existen entre las comunidades dentro y fuera del bloque, pero lo que difiere es su densidad. La reiteración de muchas formas de conexión descentralizadas, no la existencia de una sola estructura identificable a nivel de bloque, es lo que convierte a las fronteras este-oeste del bloque evidentes en sí mismas en la mente de la gente. Esta descentralización y multiplicidad de conexiones no facilita una expresión política unificada, pero hace que el sentido de pertenecer sea engañosamente flexible.

La densidad de las redes sociales varía ampliamente entre las comunidades dentro del bloque. Es mayor entre las 13 comunidades a lo largo del Río Coco, menor dentro de las cinco comunidades del llano y todavía más reducida entre las comunidades del llano y las del Río Coco. En las percepciones y discurso de casi todos, el Wangki es el “corazón” del bloque y las comunidades del Llano son la periferia. Dentro de este esquema Dikua Tara es la “periferia lejana” — y la comunidad que cuenta con la menor densidad de redes en relación a cualquier otra comunidad del bloque. Ello ocasiona que Dikua Tara sea susceptible a ser marginada dentro del bloque, pero también, por razones expuestas en las secciones anteriores, provoca intensa preocupación el tema de su integración reciente y lealtad hacia el bloque. El “centro” del bloque en aspectos importantes es Waspán — la comunidad más grande, el centro comercial, y la cabecera político-administrativa del municipio. En otros aspectos, es menos central dentro del bloque que lo que uno pueda imaginarse. Las consideraciones de proximidad son las que establecen que las reuniones para discutir las preocupaciones del bloque, se verifiquen en una comunidad ubicada en un punto intermedio como Bilwaskarma y no en Waspán. Además, ya que el principio estricto de todas esas reuniones es la representatividad por comunidad (versus población) el peso relativo de Waspán tiende a disminuir.

Antes del “traslado” a finales de 1981, cuando todas esas comunidades fueron evacuadas, quemadas y arrasadas, Bilwaskarma rivalizaba con Waspán como el centro cultural intelectual del bloque (y realmente de toda la zona del Wangki). A mediados de los años 30 la Iglesia Morava estableció en Bilwaskarma dos instituciones claves, el Instituto Bíblico para capacitación teológica y el Hospital Moravo, administrado principalmente por médicos norteamericanos afiliados a la iglesia. Hacia la década de los años 70, Bilwaskarma contaba con una buena infraestructura (electricidad, una pista aérea rudimentaria, caminos y puentes en buen estado) una cantidad relativamente grande de trabajos en el sector de servicios, y una presencia fuerte y continua de intelectuales Miskitos. Desde el retorno en 1985, ni Bilwaskarma ni la iglesia misma han recobrado la importancia regional que antes tenían. Sin embargo, la Iglesia Morava jugó un papel crucial en la reconstrucción de las comunidades Wangki; reconstruyeron el hospital en una versión más pequeña y la iglesia permanece con mucha influencia en la organización social a nivel de la comunidad. Pero al no contar con los recursos y el respaldo institucional del círculo importante de misioneros norteamericanos, además de otras dificultades que se remontan a los años de la guerra en la costa, la Iglesia Morava no ha hecho la transición de tener presencia a nivel de la comunidad, a desempeñar el papel regional integrador, que una vez tuvo entre las comunidades del bloque.

La autoridad política a nivel de la comunidad se deriva de múltiples fuentes. Una fuente importante es el conocimiento religioso y la posición formal dentro de una iglesia organizada. En este aspecto, los miembros de la comunidad del bloque son notablemente ecuménicos. A pesar de las divisiones claras entre la afiliación y teología, aún entre católicos y protestantes, tiene mayor peso el respeto general por las autoridades religiosas que las consideraciones de la iglesia específica a la que uno pertenezca. La mayoría de las reuniones comunitarias —incluyendo por ejemplo, reuniones para tratar asuntos del Diagnóstico— empiezan y terminan con una oración.

Dichas oraciones invocan regularmente la voluntad y guía de Dios para ayudar a los pobladores del bloque a obtener los derechos sobre su tierra. La gente vincula la discusión política con referencias y analogías bíblicas (Mateo 26:1 para reforzar la idea de defender los derechos Miskitos; Job 16:1-6 en referencia al irrespeto gubernamental por dichos



derechos). De tal manera aquéllos que escuchan esas oraciones a menudo encuentran estas aseveraciones extremadamente convincentes y memorables. Cuando los *napakanka nani* (trabajadores religiosos, laicos o consagrados) hablan de tales temas, infunden y añaden mayor autoridad. Sin embargo los *napakanka nani* (especialmente los pastores) también tienen limitaciones claramente definidos sobre su posible involucramiento en asuntos políticos “terrenales”. Especialmente cuando surgen conflictos o controversias, es probable que el *napakanka* se retire, para asumir el papel de mediador o consejero, más que como un participante. Las autoridades políticas y religiosas se refuerzan hasta cierto punto unas a otras, más allá del cual su lógica les lleva a tomar cada quien su propio camino.

La autoridad también proviene del conocimiento y experiencia que uno se gana como anciano. Especialmente en asuntos relacionados a los derechos sobre las tierras —conocimiento sobre la ubicación de los mojones, de los nombres de los lugares, del saber popular de los “tiempos del rey” y en general la historia de los Miskitos— los miembros de la comunidad delegan autoridad en la generación más vieja. Actualmente, cada comunidad del bloque tiene un “Consejo de Ancianos”, cuyos miembros representan ese cuerpo vital de criterios políticos y conocimiento histórico. Según el decir general, estos Consejos son formas de organización política, recién instituidas. Ellos se remontan apenas a mediados de la década de los años 80, cuando los líderes Miskitos de la resistencia político militar formaron un Consejo de Ancianos para guiar y legitimar su lucha. A nivel regional, el Consejo de Ancianos, resurgió después de 1990, ocupando una humilde oficina en Puerto Cabezas y desde entonces ha crecido constantemente en prominencia política. Con la asesoría y asistencia técnica de un grupo de jóvenes profesionales Miskitos, el Consejo Regional de Ancianos se ha involucrado activamente en el proceso político multi facético en marcha, para abordar asuntos de derechos indígenas sobre las tierras. Además, ha participado en reuniones, organizando foros, enviando una avalancha de cartas, peticiones, notas de prensa y documentos legales.<sup>22</sup> El Consejo

---

<sup>22</sup> Sería importante realizar una evaluación detallada del contenido de la posición de los Ancianos, y la efectividad de su trabajo político. Sin embargo estaría más allá del alcance de este estudio de caso.

Regional de Ancianos también tiene el mérito de haber impulsado a las comunidades a lo largo del Wangki a fin de que nombrasen a un grupo de ancianos en consejos comunitarios. Todos coinciden en que estos consejos de ancianos comunitarios solamente tienen dos o tres años. Hasta la fecha su principal función, ha sido participar en reuniones y contribuir con conocimiento a proyectos como los del Diagnóstico. La autoridad política de los ancianos, como la del napakanka es fuerte, pero limitada. Por mucho valor que se le dé al conocimiento de los ancianos, ese respeto está mezclado con una creencia igualmente fuerte de que un liderazgo político efectivo requiere sins laka (educación), entendimiento del idioma español y una habilidad para moverse por el mundo de las burocracias gubernamentales, que pocos ancianos poseen.

Además del Consejo de Ancianos, existen otros tres cargos de autoridad política en casi todas las comunidades: el wihta, el síndico y el coordinador. De los tres, el wihta o juez local es el único con profundas raíces históricas. Hasta donde se puede remontar la memoria colectiva, estas comunidades siempre han contado con un wihta, cuyas funciones giran alrededor de resolver conflictos intra comunales. Los wihtas raras veces se involucran en asuntos de relaciones de las comunidades con el exterior, y por lo tanto, a menudo ni siquiera estaban presentes en las reuniones para discutir los derechos sobre las tierras de las comunidades y la conformación del bloque. Los asuntos sobre las tierras comunales son jurisdicción del síndico. Aunque el cargo del síndico fue originalmente designado por el Jefe Político u otro funcionario regional, el significado del cargo en las comunidades Miskitas ha evolucionado de tal manera que ahora, es la comunidad sola la que confiere autoridad al síndico. Un intento de parte de alguna fuerza política exterior para designar al síndico unilateralmente, encontraría gran indignación y resistencia. Entre las 18 comunidades, el cargo de síndico es relativamente reciente, no más allá de la década de los años 70, cuando el tema de los derechos sobre las tierras empezaba a surgir. Desde entonces, los síndicos han estado activos en las disputas de delimitación de fronteras entre las comunidades y han jugado un papel central en la reciente intensificación de discusiones sobre derechos de las tierras de la comunidad y del bloque. Los síndicos de las 18 comunidades gozan de mucho menos autoridad que sus contrapartes en las comunidades que cuentan con títulos de tierras comunales entregados por la Comisión

Tituladora, quienes cuentan con experiencia de tres o cuatro generaciones (recordadas en forma vívida) en defender estos derechos de la amenaza de personas foráneas. El coordinador —el cargo menos importante— es un remanente de la organización de la era Sandinista. Las funciones del coordinador son generales y difusas: ayudar a organizar la comunidad y representar sus intereses en las relaciones políticas con otros.

Estos cuatro cargos —anciano, wihta, síndico y coordinador— no tienen una jerarquía establecida entre uno y otro. Ellos forman una estructura de liderazgo, poco cohesionada, que ejerce autoridad en patrones que varían de una comunidad a otra. Otros factores, además de los ya mencionados, intervienen en determinar qué tanta autoridad y liderazgo, se puede ejercer en estos cargos. Tal vez el factor más importante en estas comunidades y a través de toda la costa, es el papel que cada quien desempeño en la guerra en contra de los Sandinistas. Las personas que adquirieron una posición de liderazgo en la guerra —todavía son llamados “comandante” junto con el seudónimo de guerra— e inspiran respeto debido a su experiencia política, su conocimiento militar, su reputación por tener un carácter fuerte (y a veces violento), así como su presunta dedicación a la causa de los derechos de los Miskitos. Aunque la organización de los excombatientes Miskitos era fuerte a inicios de los años 90, se ha debilitado debido a luchas internas y otros problemas. Sin embargo, muchos ex combatientes ocupan posiciones de liderazgo en las comunidades y aún cuando no poseen un cargo formal, su influencia es evidente. Otras cualidades que tienden a infundir respeto y a convertirse en fuente de autoridad incluyen la educación después de la escuela primaria, el ser relativamente rico y el poseer habilidades en la oratoria política. Un estilo de oratoria fiero y enérgico, que incluya la utilización amplia de citas bíblicas e históricas, por sí solo, puede movilizar gente y tener una influencia profunda en los resultados de los procesos de tomas de decisiones.

Los actores político-económicos ajenos a las comunidades que ejercen la mayor influencia en asuntos cotidianos son los “proyectos” no gubernamentales. Instituciones del gobierno —municipal, regional o nacional— pareciera que raramente logran impactar positivamente. La municipalidad se encuentra desesperadamente sin fondos suficientes y

(al menos en la actual administración) saturada de conflictos. La impresión más fuerte es que el alcalde tiene problemas para establecer su presencia como autoridad aún en Waspán, para no mencionar las ochenta o más comunidades alejadas que comprenden este enorme municipio. De igual forma, el Gobierno Autónomo, como se mencionó anteriormente, mantiene una presencia mínima, pero en la medida en que hace más promesas es objeto de mayores críticas. Con relación a las instituciones del Gobierno Central, indudablemente, las escuelas son las únicas importantes. El sistema de salud funciona en su mínima expresión y MARENA la otra presencia importante del estado dentro del bloque, es percibida de forma explícita y vehemente como un adversario. Los “proyectos” por otra parte, han logrado a diferentes niveles, mejorar las condiciones de las comunidades, principalmente a través de inversiones en infraestructura. La gente habla muy favorablemente de los caminos, puentes, casas comunales, escuelas y clínicas construidas o reparadas con la ayuda del “Proyecto Wangki” (Comunidad Europea), “Wangki Luhpia”, y DANIDA (cooperación danesa).<sup>23</sup> Aunque estos proyectos también incluyen componentes de capacitación y apoyo directo a varias actividades productivas, hay muy poca evidencia que tales esfuerzos hayan sido exitosos, y es probable que no lo sean, hasta que se solucione el problema de los derechos sobre la tierra.

Si el bloque no funciona actualmente como una unidad socio política integrada, todavía menos funciona como una unidad de organización económica. Esto no debería ser una sorpresa, ya que según recuerdos recientes, se le ha prohibido a las comunidades ejercer incluso sus derechos sobre la mayor parte del territorio que reclaman. Ni siquiera en lo relativo a la tierra comunal, mucho más delimitada y controlada efectivamente por ellos, la administración colectiva no es un principio operativo y hasta muy recientemente ni siquiera una aspiración. Generalmente la comunidad misma tampoco es la unidad operativa de una organización productiva. La gente cultiva, caza, y pesca en grupos

---

<sup>23</sup> El Proyecto Wangki, el esfuerzo que cuenta con más financiamiento, se retiró en forma abrupta del área a mediados de 1997. La razón, según informan, fue que el alcalde y el gobernador Fagoth y otros políticos del PLC quisieron tener injerencia en las actividades del proyecto en forma tal que la Unión Europea encontró inaceptables.

familiares pequeños, juntándose en forma periódica en grupos más grandes de trabajo, especialmente durante las fases críticas del trabajo agrícola intensivo (limpia y cosecha). La comunidad ha sido importante principalmente como una unidad propietaria de tierra.

Las tierras comunales son divididas y distribuidas a grupos familiares, y trasladadas de generación en generación, pero la forma de posesión se entiende como derecho de usufructo más que de propiedad. Las tierras comunales, por el contrario, se entiende que son “propiedad” colectiva de toda la comunidad, aún cuando las implicaciones legales y complejidades de ejercer esta propiedad sean muy poco claras.<sup>24</sup> La transición de pasar de una propiedad de la comunidad a una propiedad colectiva del bloque, aunque en general concuerda con lo que la gente piensa sobre sus derechos, es prácticamente un desafío que la gente no ha empezado a enfrentar.

Cuando se les pidió que explicaran las relaciones entre comunidades dentro del bloque, las respuestas de la población, a menudo incluían referencias al “*Indian laka*” o la forma de ser de los indígenas. El concepto de “*Indian Laka*” es un muy inclusivo y se refiere a amplias formas de tolerancia, respeto mutuo y solidaridad cuyo fundamento es una cultura compartida. Gracias al *Indian laka*, se les permite trabajar y vivir en las tierras que originalmente pertenecían al bloque a las comunidades recién llegadas de Dikua Tara, Santa Rita y Tronquera. Así mismo, gracias al *Indian Laka*, la gente de Sandy Bay cultiva regularmente yuca en tierras del bloque, sin problema alguno, porque el *Indian laka* exige generosidad. Una vez que se logren los derechos del bloque, las divisiones entre las comunidades pueden trabajarse sin conflictos, a través de la aplicación del *Indian laka*, etc. Estos principios no son pura retórica. Sin duda funcionan para mediar en cualquier conflicto potencial entre los Miskitos y seguramente contribuyen a una mayor cooperación entre los Miskitos, que por ejemplo entre los Miskitos y los nicaragüenses mestizos. Pero también es asombrosa la frecuencia con que esos principios al ponerse en práctica son irrelevantes o por lo

---

<sup>24</sup> El concepto de propiedad y derechos basados en la comunidad es suficientemente claro, por ejemplo, para solventar disputas fronterizas serias entre las comunidades del bloque. Pero es tajante su posición de vender o hipotecar tierras comunales.

menos poco operativos. Durante 1997, dentro del bloque, hubo un conflicto violento sobre la tierra entre Kuiwi Tingni y Santa Rita y una disputa larga y seria entre Saupuka y Bilwaskarma. En las relaciones entre las comunidades del bloque con vecinos fuera del bloque, las limitaciones del Indian laka son aún más notables. El Indian laka no ha logrado dar una respuesta a la actitud del bloque de luchar hasta la muerte con las Diez Comunidades sobre el territorio en litigio; tampoco a las amenazas constantes de violencia en contra de los Mayangna de Awas Tingni, cuyos reclamos sobre tierra traslapan con aquellos de las vecinas comunidades Miskitas.

*Indian Laka* como los otros principios y prácticas de la organización socio política del bloque, es una fuerza potencialmente fuerte y movilizadora, pero también es fluida, adaptable y hasta cierto punto, auto limitante. Ninguno de estos principios y prácticas se prestan fácilmente o inevitablemente a la consolidación de las formas de conciencia y organización a nivel de bloque. En parte esta indeterminación es un producto de las penurias y traumas que los miembros del bloque han sufrido, especialmente durante la década de los años 80 cuando sus comunidades fueron destruidas. Sin embargo, su indeterminación es una expresión más duradera de cómo estos principios funcionan, y como tal, sería un factor crucial en el resultado de la demanda del bloque.

Las redes descentralizadas y fluidas de la organización socio política bien podrían funcionar en contradicción con otras, minando los esfuerzos de unidad en el bloque. Por otras parte, si por un plan o cualquier otra forma, estos principios y prácticas convergen, estos podrían generar una voluntad colectiva de extraordinaria profundidad y determinación.

## **Implicaciones y problemas**

En el contexto de este estudio de caso, no hay por qué especular cuál podría ser la respuesta del gobierno central al reclamo del bloque de las 18 comunidades. La lógica de esta sección final, más bien, es asumir que el reclamo como se presentó originalmente será concedido y después preguntar, “¿qué implicaciones y problemas siguen?” Los temas analizados a continuación pueden también verse como una lista de

problemas que deben ser abordados para que el reclamo del bloque tenga éxito. Aunque algunos de ellos podrían dejarse para más tarde para resolverse, otros son tan serios, que dejarlos sin abordar, pondrían en riesgo las posibilidades de avanzar más allá de la fase inicial del levantamiento cartográfico.

### **Relaciones entre el bloque y la municipalidad**

En principio y hasta cierto punto, conforme la ley vigente, las tierras comunales y los municipios son dos entidades claramente distintas, con funciones y poderes que se complementan unos a otros sin traslaparse. Las tierras comunales (como cualquier otra forma de propiedad) pueden cruzar las fronteras municipales; las fronteras municipales son pertinentes en relación a actividades administrativas bien definidas (tanto impuestos como prestación de servicios) y más allá de esto no debería influir sobre la conformación o los procedimientos internos de las tierras comunales. En la práctica, por lo menos el caso particular de las 18 comunidades, el traslape es mucho mayor, dando como resultado confusiones y conflictos serios. En parte, ese problema tiene sus raíces en la influencia que las fronteras municipales ejercieron en la conformación del mismo bloque de las 18 comunidades, un proceso explicado en detalle anteriormente. Esa influencia, le dió a las autoridades municipales licencia para intervenir en las deliberaciones internas del bloque en forma inusual. El problema también corresponde en parte a una disputa más generalizada y profunda sobre relaciones de poder local. Actualmente el municipio es la expresión más descentralizada del poder político administrativo legal en el área del Wangki. Una vez reconocidos los derechos sobre las tierras comunales y especialmente si se otorgan en bloque, el municipio enfrentaría competencia por otra base de poder local, con raíces más profundas.

Sean o no compatibles teóricamente el bloque y el municipio, existe una fuerte percepción que los fondos y las autoridad política estarían en juego en esta competencia. Finalmente, las tensiones en este caso se han exacerbado por las relaciones de rivalidad profundamente amargas entre los municipios de Waspán y Bilwi. Las autoridades de Waspán se sienten perpetuamente marginadas por Bilwi y expresan constantemente sus sospechas de que los políticos de Bilwi están utilizando su autoridad para quitarle a Waspán la parte que le corresponde.

En enero de 1998, se dieron tres manifestaciones concretas de esos problemas. En primer lugar, las autoridades municipales aplicaron mucha presión sobre las 18 comunidades para que incluyeran a Bismuna en el bloque, basados en que Bismuna era parte del municipio de Waspán y argumentaron que si Bismuna no se afiliaba, podría “perderse” a favor de Bilwi. En segundo lugar, siguiendo una lógica similar, las autoridades del municipio son muy hostiles a la posibilidad de que un bloque identificado con Bilwi, pueda traspasar las fronteras del municipio. Ese problema es más serio en el caso del reclamo de las 10 comunidades, que incluye una porción grande de territorio dentro de las fronteras municipales de Waspán. En tercer lugar, las autoridades municipales han generalmente intentado reforzar el principio de que ellos son la “primera expresión del Estado en todo el país” y por tanto tienen la prerrogativa de aprobar o rechazar los reclamos de tierra de las comunidades.<sup>25</sup> Los primeros dos problemas, para ser justos, no fueron creados por la intervención del municipio; ya existían como conflictos reales o potenciales que necesitaban ser abordados.

El punto central en estos tres casos es que cuando el municipio actúa más allá de los límites de su autoridad legal, imponiendo la lógica del municipio sobre la de las tierras comunales, el resultado es confusión, disputas entre quienes proponen una racionalidad incompatible sobre delimitación de linderos y una politización mayor de un tema ya controversial.

### **Conflictos con reclamos vecinos**

El más serio y extenso de esos conflictos es el existente entre las 18 y las 10 Comunidades. El territorio en traslape suma varios cientos de kilómetros cuadrados y ninguna de las partes muestra señales de ceder fácilmente. El hecho de que ese traslape coincida con tensiones de hace mucho tiempo, entre los “Wangki” y los “Tawira” y después entre los dos municipios, se añade a la profundidad de las emociones que rodean el tema. Otros traslapes entre el bloque de las 18 comunidades y los reclamos vecinos incluyen los siguientes:

---

<sup>25</sup> Esta cita es de un empleado de MARENA en Managua. Expresa en forma resumida lo que el alcalde de Waspán entiende como su autoridad y cuál es su competencia.



1. con el Bloque 2-Río Coco;
2. con el reclamo individual de la comunidad de Francia Sirpi;
3. con el reclamo individual de Tasba Pain.

En general, esos conflictos se comprenden mejor como problemas que deben ser abordados en el proceso de delimitación territorial. Ese proceso sería un poco más fácil de realizar en el caso de las 18 y Diez Comunidades porque son comunidades que reclaman y viven en la mayor parte del territorio en disputa. Una vez que esas comunidades aclaren sus afinidades propias —como lo hicieron Dikua Tara y Kuiwi Tingni en enero de 1998— es probable que se produzca a continuación, una solución concertada al conflicto.

### **Formas conflictivas de utilización y propiedad de tierras dentro del bloque**

Además de las tierras nacionales que potencialmente pueden entrar en conflicto con la demanda colectiva del bloque, existen al menos dos formas de tenencia de tierras. La primera es la propiedad privada de personas que se consideran miembros de una de las comunidades de los bloques. Dos de esos casos existen cerca de las comunidades de Uhri y Tuskru Sirpi. Con seguridad hay muchos otros dentro del territorio del bloque. En ambos casos específicos, una persona foránea (nicaragüense mestizo) se asentó en o cerca de la comunidad hace dos o tres generaciones, obtuvo un título supletorio y cercó una tierra identificada en el título para criar ganado. El dueño del título se casó con una mujer Miskita y los hijos se integraron culturalmente a la comunidad, a la vez que se convertían en herederos de la tierra, la que para ese entonces ya había adquirido plenamente las características de propiedad privada.<sup>26</sup> La segunda forma conflictiva de tenencia de tierra, es aquella en manos de inmigrantes mestizos quienes han llegado desde mediados de la década de los años 70. En algunos casos, esos colonos han sacado

---

<sup>26</sup> El hecho de que las comunidades no protestaron por el título supletorio, lo que probablemente hubiera evitado que el título supletorio se convirtiera en título de posesión y dominio, coincide con la observación general que antes de la década de los años 70, el activismo alrededor de temas de derechos de tierras era silencioso o inexistente.

títulos supletorios; en unos pocos casos, inclusive pueden haber recibido títulos del INRA; sin embargo en la mayoría de los casos, sus posesiones se encuentran todavía en la forma de usufructo. La presencia de mestizos es más fuerte en la parte sudoeste del bloque, especialmente en la *unta tara* ubicada a lo largo del Río Wawa.

La naturaleza de conflictos potenciales es muy diferente en estos dos casos. Teóricamente es posible pero muy difícil que la comunidad una vez logrado su título comunal, proceda a despojar a miembros de su comunidad de sus derechos de propiedad privada. El número de tales casos (y la cantidad total de tierras involucradas) es suficientemente pequeña y los lazos de los miembros de la comunidad son suficientemente fuertes, que todos los interrogados parecieron estar de acuerdo en lo siguiente: no hay un gran problema, y puede arreglarse, *Miskitu laka bak* (a través de Miskitu laka). El conflicto en este caso, sería principalmente a nivel de las leyes del estado, ya que la tierra no puede tener dos dueños legales. El estado probablemente no permitiría que el título comunal incluyese la propiedad privada. Ninguna de las soluciones legales anteriores —forzar al propietario privado a ceder sus derechos o un título comunal con “islas” de propiedad privada dentro del territorio comunal— probablemente sean bien recibidas por los miembros de la comunidad. Este es un caso donde los principios de ley consuetudinaria y la ley estatal entran en conflicto directo entre sí.

El conflicto potencial en el caso de los colonos mestizos es mucho mayor. Los miembros del bloque generalmente ven a esos inmigrantes como invasores ilegales, que han sido empoderados directa o indirectamente por gobiernos que discriminan a los pueblos indígenas. Una vez que se hayan otorgado los títulos comunales, es probable que haya un fuerte sentir por despojar a esos colonos de cualquier derecho transitorio sobre la tierra que hayan obtenido y mandarlos de regreso al lugar de donde vinieron. Aún en el caso de que esos colonos posean títulos de propiedad legalizados —y la mayoría no los tienen— la actitud general sería que esos títulos son ilegítimos porque en primer lugar corresponden a tierras que el Estado no tenía el derecho de entregar. Aunque la mayoría de estos mestizos son pobres, viviendo en condiciones similares a los de sus contrapartes Miskitas, las fronteras étnicas tienden a tomar precedencia sobre condiciones materiales similares. Los miembros del bloque asocian a los colonos pobres con los mestizos más

poderosos que ellos consideran claramente como opresores y adversarios, con algunas excepciones notables. Esas excepciones son precisamente aquéllos mestizos que parecen estar en un proceso de asimilación de la cultura Miskita aprendiendo a respetar y a practicar *Miskitu laka*. Con el resto, los conflictos son comunes y es probable que se incrementen en la medida que prosiga el proceso de delimitación territorial.

### **Relaciones con los gobiernos Regionales y Central**

Este es definitivamente el problema en potencia más serio provocado por el reclamo territorial del bloque, pero también es un problema muy difícil de acallar al no saber cómo el Estado responderá al reclamo en la forma que éste se ha constituido actualmente. Por supuesto, mucho del conflicto en potencia desaparecería si el Estado apoyara los principios que sustentan los conceptos sobre derechos que poseen los miembros de la comunidad. De otra forma, si ese apoyo no se da, se necesitarán negociaciones hábiles, creativas y enérgicas a fin de evitar conflictos serios. Aunque en términos relativos los miembros de las comunidades del bloque no tengan poder y a diferencia de los inicios de la década de los 80, no posean aliados externos poderosos, su compromiso hacia los principios primigenios es profundo y sus recientes experiencias de involucramiento en la lucha armada, proporcionan a ese compromiso características claramente militantes. Aún sin saber cómo el gobierno responderá a ese reclamo, es posible identificar dos áreas de principios primigenios radicalmente diferentes que probablemente generen conflictos independientemente de los detalles específicos.

Es muy importante la divergencia fundamental en la fuente de legitimidad de los derechos de las tierras comunales de los Miskitos. Desde el punto de vista de los miembros del bloque y de intelectuales Miskitos que influyen sobre ellos, las “tierras nacionales” no existen dentro del territorio que constituía el reino de la Mosquitia. En consecuencia, -se argumenta- el Estado no tiene ninguna base legal para otorgar títulos comunales en esta región. Efectivamente, aquéllos que han reflexionado sobre las implicaciones de este principio en forma sistemática, se han opuesto al concepto mismo de títulos otorgados por el Estado, favoreciendo más bien un “certificado de reconocimiento” de los derechos cuyas bases legales se remontan a una época anterior a la

existencia del Estado-Nación nicaragüense. Por el contrario, los funcionarios estatales, generalmente ven las tierras comunales como parte de una amplia categoría de prerrogativas que le corresponde al Estado Nación adjudicar, conforme la Constitución y la legislación existente. Toda tierra dentro del territorio nacional que no posea un dueño reconocido legalmente, es desde ese punto de vista, y por definición, "tierra nacional"; los derechos sobre tierras comunales, como cualquier otro tipo de propiedad, solamente existen cuando el estado le otorga en cuanto tal un estatus legal. Como lo expresó un alto funcionario del MARENA:

*...[los costeños] no viven luchando para producir; simplemente cazan y pescan. Son medio perezosos. ¿Cómo se justifica darles tanto terreno? De todas maneras, los nicaragüenses tenemos que decidir si queremos darles el derecho al terreno comunal. No es asunto que debería decidir el Banco Mundial. El Banco Mundial se está metiendo mucho. Quiere convertir a todo Nicaragua en parque nacional.*

Esa misma cita ejemplifica una gran divergencia entre los principios aborígenes y primigenios, que giran alrededor del papel apropiado del Estado en el desarrollo de la vasta región de la Costa Caribe de Nicaragua. Desde el punto de vista de los funcionarios del Estado, y de muchos nicaragüenses mestizos, el Estado no solamente posee la prerrogativa exclusiva de adjudicar los derechos sobre tierras en la costa, sino también la responsabilidad de administrar los recursos de la costa, para garantizar una planificación racional, a fin de superar las prácticas tradicionales de los costeños. Así mismo, el Estado debe garantizar una distribución equitativa de los beneficios de esos recursos a través de toda la nación. Un funcionario de un proyecto recién iniciado y administrado por MARENA expresó esa afirmación básica en forma más concisa: "Si dejamos todo eso en manos de las comunidades, Nicaragua quedaría sin bosque". Los miembros de la comunidad del bloque plantean ese argumento al reverso diciendo que durante los últimos 100 años, el estado ha controlado los recursos de la costa, y los resultados han sido de apropiación y saqueo. Lejos de distribuirse en forma justa, los beneficios han sido extraídos de la costa, concentrados en las manos de unos pocos nicaragüenses mestizos, e invertido en el desarrollo del

Pacífico. Viendo desde otro punto de vista la afirmación del funcionario, un líder de una de las comunidades del bloque advirtió que los conflictos inter comunales debían ser resueltos rápidamente: “El gobierno quiere que nosotros estemos en conflicto a fin de poder llevarse todas las riquezas mientras nosotros peleamos entre nosotros mismos. Cuando llegemos a reclamar lo que es nuestro, la tierra estará pelona”. El resentimiento de funcionarios estatales contra el Banco Mundial surge en este contexto, porque se percibe que el Banco Mundial ha cambiado su apoyo previo a un enfoque estatal centralizado, hacia una política que reconoce a las demandas indígenas.

Una divergencia de tipo diferente gira alrededor de percepciones del Gobierno Autónomo Regional. Desde el punto de vista de la mayoría de los miembros del bloque, el Gobierno Autónomo es una extensión de los intereses y prácticas del Gobierno Central y no un contrapeso efectivo al gobierno de Managua, que represente las preocupaciones colectivas de los pobladores costeños. Las percepciones negativas no son tan fuertes como para dictar un retiro completo de la política de la autonomía. Especialmente cuando fluyen fondos para la campaña, la gente puede ser convencida para que participe y vote. Pero la actitud en general, es de apatía y descontento sobre los males comunes de la “clase política” a saber: corrupción, falta de respuesta, sumisión a intereses poderosos (tales como aquéllos que patrocinan los partidos políticos) comunes en todos lados.<sup>27</sup> Las consecuencias de esos problemas causarán más bien una mayor erosión de la confianza que un conflicto activo. Si no se puede contar con el Gobierno Regional Autónomo para que funcione como un

---

<sup>27</sup> En dos conflictos recientes que surgieron en las 18 comunidades, la posición del gobernador fue presentada como claramente adversa. En 1994, cuando los ex combatientes se tomaron la estación de policía en Waspán para protestar por promesas incumplidas, el exgobernador Fagoth supuestamente respondió: “Maten a los moscos. Masácrenlos”. Cuando el Presidente ordenó que se bajara la bandera Miskita durante una visita a Puerto Cabezas, el gobernador supuestamente apoyó esa solicitud. Aún más, se rumora que el gobernador tiene amplios intereses de negocios madereros a lo largo del Wangki, lo que entra en contradicción con los intereses de las comunidades. Es difícil de determinar si verdaderamente estos informes y rumores tienen fundamento. Sin embargo, el hecho de que circulen ampliamente, tiene algún significado.

mediador efectivo entre los intereses de las comunidades y el estado, el conflicto entre los dos es probable que se vuelva inmanejable.

### **Reclamos territoriales al norte del Río Coco**

Este problema es serio y evidente. Desde la primera reunión para explicar la metodología del Diagnóstico en las 18 comunidades, hasta la última reunión para presentar los mapas iniciales, los derechos a las tierras comunales en la parte norte del Río Coco, fueron una fuente de preocupación persistente y vehemente. Los líderes comunales prácticamente rehusaron involucrarse en el proceso del levantamiento del mapa a menos que se incluyeran esas tierras. Además, los participantes claramente hubieran rechazado la propuesta inicial, si los 11 mojones al Norte del río no se hubieran identificado e incluido. Aunque los investigadores del Diagnóstico explicaron repetidamente que ese era un asunto complejo de relaciones internacionales entre los estados de Nicaragua y Honduras y aunque los líderes comunales entendieron la lógica de explicación, su punto de partida al analizar el problema es precisamente lo contrario. Desde su punto de vista, los derechos comunales sobre la tierra tienen prioridad como un asunto de principios, lo que a su vez es reforzado con consideraciones más vitales relativas a la sobrevivencia económica. A diferencia de las tierras del Llano, las cuales son reclamadas por las comunidades sin tener una práctica actual de usufructo para reforzar su argumento; las tierras del Norte del Wangki son su elemento vital. La forma en que los dos estados finalmente decidan adaptarse al uso diario y a la propiedad de hecho de esas tierras, es lógicamente un asunto secundario ulterior. Un título oficial que señale los linderos de tierras comunales y que excluya estas tierras no necesariamente será causa de conflicto, en tanto las prácticas de facto se entiendan que van a permanecer sin cambios. Sin embargo, si dichos títulos se perciben como apoyando la soberanía del estado de Honduras sobre esta tierra, o si el estado hondureño decide en forma activa ejercer esos derechos de soberanía (como lo ha hecho en forma periódica en el pasado) seguramente el resultado será un conflicto grande y prolongado.

## **Capacidad limitada para administrar los recursos a nivel de bloque**

La capacidad actual de los miembros del bloque para administrar su vasto reclamo territorial, es muy limitada, a juicio de cualquier criterio razonable. Todavía no se ha conformado una estructura integrada de organización política a nivel de bloque; pocos miembros del bloque poseen las habilidades técnicas y capacitación profesional en áreas relacionadas al manejo de recursos. Si este ulterior área se destinara esencialmente para actividades económicas que están mayormente entre el repertorio existente de los miembros de la comunidad (caza, agricultura en pequeña escala, crianza de ganado, pesca, etc.) entonces el problema no sería especialmente serio. Podría llegarse a un compromiso de largo plazo de capacitación y se podrían implementar gradualmente planes de desarrollo más ambiciosos. En el caso de las 18 comunidades, hay dos factores que constituyen un obstáculo a la viabilidad de ese escenario. En primer lugar, el potencial económico más promisorio del territorio del bloque es el manejo de los bosques en forma sostenible, lo que requiere de un plan de administración muy bien concebido desde el inicio. Si la implementación de dicho plan se pospone hasta que la capacidad técnica indígena haya sido adquirida, los beneficios se recibirían en un futuro muy lejano. El segundo factor se vuelve particularmente importante en relación a este “período de espera” teórico. Los miembros de las 18 comunidades se encuentran desesperadamente pobres y profundamente dependientes de una gama de bienes de consumo que solamente se pueden adquirir en efectivo. Las condiciones de vida durante la década pasada ha incrementado esa dependencia y ha creado un sentido colectivo de ‘tener derecho’ que proviene de haber estado ligados por tanto tiempo a una u otra fuente de ayuda externa. Al recibir los derechos sobre sus tierras, no estarán dispuestos a esperar mucho por planes de desarrollo a largo plazo, cuyos beneficios serán usufructuados principalmente por la próxima generación. Ante la disyuntiva entre beneficios inmediatos que minan las posibilidades de un desarrollo sostenible y planes a largo plazo con beneficios postergados, los líderes del bloque enfrentarán enormes presiones para optar en favor de la primera opción. La última opción es más difícil de defender por la relativa falta de capacidad técnica de estos líderes sobre el manejo de recursos.

Algunos miembros de la comunidad sí presentan argumentos de contrapeso que reconocen y enfatizan la necesidad de una planificación a largo plazo. Al preguntársele si habían planes de desarrollo para el bloque, un líder de Dikua Tara manifestó:

*Queremos sembrar pinos y manejar la tierra como una reserva forestal. Le hemos presentado estas ideas a MARENA, pero sus respuestas han sido nada más que promesas vanas. Queremos tener los bosques de pinos en nuestras manos, para demostrar que somos capaces de manejarlos. Solamente necesitamos los medios materiales para llevar a cabo estos planes.*

Expresiones como éstas contienen la semilla de alternativas de desarrollo generadas localmente, que podrían ser factibles si alcanzaran niveles significativos de apoyo financiero y asistencia técnica. Sin embargo, al evaluar las perspectivas de este resultado, es crucial empezar con presunciones realistas sobre las relaciones de los pobladores con la tierra y sus recursos. Ya sea que los Mískitos hayan sido o no “cuidadores naturales” de su medio ambiente, la pobreza, el ser desposeídos y el cambio de cultura han conspirado para crear una realidad diferente en la actualidad. Una disyuntiva entre “beneficios inmediatos” y un plan de desarrollo “sostenible” podría desarrollarse en una lucha interna dentro del bloque, después que los derechos territoriales se garantizaran. Los resultados de tal lucha están lejos de ser previsibles o determinantes. Desde un ángulo más positivo, las probabilidades de un resultado que favorezca “el desarrollo sostenible” serían mucho mayores que si el territorio permanece en manos del Gobierno Central. A pesar de la retórica utilizada en sentido contrario, la política estatal hacia los recursos forestales de la Costa casi siempre ha favorecido modelos de desarrollo a corto plazo y de “beneficio inmediato” obteniendo como resultado, una devastación tal de los recursos fundamentales que las comunidades, aún en el peor de los escenarios, muy difícilmente excederían.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Los comuneros que habitan en el bloque de las 18 comunidades tienen una posición casi unánime sobre la tremenda importancia que le



atribuyen a la recuperación de sus derechos sobre las tierras comunales. De acuerdo a su propia versión, ese proceso de recuperación se inició con iniciativas organizacionales hechas en los últimos años de la década de 1960, mismas que culminaron en los años de guerra contra el gobierno sandinista. La demanda territorial que este Diagnóstico ha documentado, representa en la mentalidad de los miembros de las comunidades, una continuidad con relación a sus luchas anteriores. La justificación para esa demanda tiene múltiples facetas y la misma se nutre y recurre a una distante memoria histórica en la “época del Rey” en la cual ejercían dominio; en experiencias más recientes de apropiación y saqueo; en una identidad regional profundamente enraizada de ser “Wangki” y en una tradición continua de creencias y prácticas relacionadas con la tierra. Al mismo tiempo, en la mayoría de sus aspectos, la demanda del bloque está todavía en proceso de construcción. Existe todavía una cantidad de preguntas técnicas relativas a los límites territoriales que están pendientes de resolución; la organización política del bloque es débil; los planes para el manejo de los recursos naturales dentro del bloque son incipientes y apenas se inicia una negociación seria con los principales actores políticos externos (autoridades de los gobiernos municipales, regionales y nacional).

Este Diagnóstico ha documentado y de alguna manera contribuido a los esfuerzos de la construcción de las demandas del bloque. Por el hecho de trabajar juntos en la elaboración del mapa, los miembros de la comunidad lograron una definición más precisa de sus reclamos. Explicando su justificación a los investigadores del Diagnóstico, los miembros del bloque refinaron y fortalecieron sus propios argumentos. En Enero de 1998, cuando se presentó el mapa borrador para la revisión, los dirigentes comunales fortalecieron el contenido básico de sus reclamos, es decir, la demanda por un sólo territorio que pertenece a las 18 comunidades, localizadas a lo largo del Río Coco y en el Llano. Si bien es cierto que habrán cambios –quizás hasta cambios significativos- en el transcurso del desarrollo del proceso de negociación, es muy probable que esos contenidos básicos persistirán en las nociones de lo que los pobladores del bloque de las 18 comunidades consideran les pertenece por derechos históricos legítimos y legales.

## **Recomendaciones**

### **AUTO-DEMARCACIÓN**

A juzgar por la experiencia de los últimos años, es probable que las deliberaciones del Estado sobre el tema de las tierras de las comunidades indígenas proseguirán muy lentamente. Aún en el caso de los cuatro territorios indígenas en BOSAWAS, donde las condiciones son muy propicias para la legalización, el proceso se encuentra en un impasse. Con el objetivo de evitar una frustración y desilusión que lógicamente seguiría a tal retraso, sería recomendable que las comunidades se involucren en una serie de actividades que estarían bajo el amplio título de “auto-demarcación”. Ya existen experiencias exitosas de auto-demarcación en los territorios de BOSAWAS. Ejemplos de dichas actividades podrían incluir: conformar una estructura política representativa a nivel de bloque que empiece a ganar experiencia en manejar los asuntos del bloque; llevar a cabo un inventario de recursos naturales dentro del bloque; visitar cada uno de los hitos del bloque, marcando un sendero claro entre ellos, y añadir nuevas lecturas GPS al mapa existente; monitorear las fronteras del bloque en relación a la utilización de los recursos, nuevos asentamientos, etc.; participar en los esfuerzos para elaborar un “plan de manejo”; iniciar discusiones sobre cómo manejar problemas de derechos comunitarios individuales a la tierra dentro del bloque; y más importante, preparar el reclamo que será presentado formalmente al gobierno una vez que los procedimientos estén claramente establecidos.

### **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Debe considerarse como de alta prioridad el iniciar el proceso que pudiera ayudar a los bloques adyacentes y las comunidades en resolver los conflictos que se originan del traslape de los reclamos de tierra. Como se explicó previamente, el más serio de dichos conflictos es entre las 18 y las 10 comunidades. Durante el análisis que miembros del bloque de las 18 comunidades hicieron del traslape, realizaron largas discusiones y alcanzaron cierto consenso, en relación a cómo este proceso podría proseguir. Los comunitarios visualizan una asamblea, donde participen representantes de cada una de las comunidades interesadas, que se lleve a cabo en un lugar neutral fuera de las fronteras de ambos bloques. Así mismo, insisten en la presencia de un

mediador que deberá ser altamente respetado por ambas partes en conflicto, como el Superintendente de la Iglesia Morava. Cada bloque se tomaría un día en presentar la lógica de su reclamo, dejando el tercer día para la discusión dirigida hacia forjar el compromiso. La información técnica proveída por este Diagnóstico (mapas, medidas del traslape, información etnográfica, etc.) será crucial para el éxito de dicha asamblea. Además, el éxito probablemente dependerá del trabajo efectivo preparatorio a la asamblea y que los delegados lleguen en la medida de lo posible preparados para negociar, mas que a enfrentarse desde posiciones duras preestablecidas.

### **BISMUNA**

El problema de la membrecía de Bismuna no se encuentra completamente aclarado y necesita enfocarse en forma más sistemática antes que se confirmen en forma definitiva los contenidos del reclamo del bloque de las 18 comunidades. Aunque los investigadores del Diagnóstico visitaron Bismuna con el propósito de abordar este tema, los resultados fueron ambiguos. El asunto se complica por dos factores: involucramiento de las autoridades municipales, como se explicó anteriormente; y el hecho de que Bismuna se encuentra fuera del universo del Diagnóstico. Hay tres opciones que enfrenta Bismuna: presentar un reclamo individual, unirse al bloque de las 18 comunidades y unirse con otras comunidades “kabu” tales como Cabo Gracias a Dios (hacia el Norte) y Sandy Bay Tara (hacia el Sur). Se necesita realizar una asamblea bien organizada en Bismuna, en la que participe un representante del bloque de las 18 comunidades, donde se discutan esos temas en forma exhaustiva y se llegue a una clara decisión. La Asamblea debe ser organizada tomando en cuenta los temas altamente sensibles que están en juego en la decisión de Bismuna. Debe reconocerse que es una comunidad que juega un papel fundamental en la rivalidad de los municipios de Waspán y Bilwi y en la definición de la identidad regional de los Tawira versus Wangki.

### **TALLERES CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES**

Se necesita urgentemente realizar talleres u otros foros de discusión, que permitan a las autoridades municipales ventilar sus preocupaciones y capacitarse más sobre el proceso de demarcación de las tierras comunales. No puede esperarse que dichos talleres resuelvan

el problema del conflicto sobre intereses divergentes en las relaciones de poder locales. Sin embargo, una buena parte del conflicto entre las tierras comunales y la autoridad municipal se basa en la ignorancia de las jurisdicciones legales de la municipalidad y en las implicaciones de las tierras comunales. Tales talleres podrían jugar un papel clarificador en ese aspecto.

### **INTENSIFICACIÓN DE LA DISCUSIÓN SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS Y MODELOS DE DESARROLLO LOCAL**

Los miembros del bloque necesitan empezar a pensar intensamente sobre cómo podrían manejar los recursos dentro de su territorio. Eso significa desarrollar una serie de pasos, desde recolectar información básica sobre esos recursos, generando planes de desarrollo locales alternos técnicamente aterrizados y luego establecer una discusión sobre las preferencias y viabilidad política de esos planes dentro del bloque.

### **TALLERES EDUCATIVOS CON FUNCIONARIOS DEL ESTADO**

A juicio de esta Consultoría, aún los funcionarios de nivel central más interesados en los asuntos de la Costa Caribe de Nicaragua, con pocas excepciones, tienen muy poco conocimiento de las complejidades de la historia de la Costa, su cultura y políticas. De esa falta de conocimiento, surgen los malos entendidos culturales y la insensibilidad. Talleres educativos dirigidos a educar a funcionarios de gobierno sobre las realidades de la costa no van a alterar las divergencias de intereses fundamentales entre el Estado y las comunidades indígenas. Sin embargo, los talleres podrían incrementar los niveles de conocimiento y comprensión y hacer la negociación entre intereses conflictivos más fructífera.

### **DISCUSIONES FRANCAS Y DIRECTAS SOBRE EL LADO NORTE DEL RÍO COCO**

Se deberán realizar esfuerzos de doble vía a fin de explorar las posibilidades para una solución creativa a largo plazo al conflicto entre la frontera internacional de Honduras y Nicaragua y la práctica de uso diario de los habitantes de esa área fronteriza. Una vía sería a nivel de relaciones diplomáticas entre los dos estados. La segunda vía sería a nivel de las organizaciones Miskitas en ambos países. El objetivo sería lograr alguna forma de garantía para que las comunidades Miskitas

nicaragüense tengan el derecho de sembrar al norte del Wangki, libres de la interferencia de los militares hondureños.

### **INICIATIVAS PARA PROMOVER LA INTERCULTURALIDAD**

Es necesario realizar inmediatamente una investigación para conocer la extensión de los asentamientos de los colonos mestizos en el territorio del bloque. Así mismo el estudio debe contribuir a determinar el estatus legal de las tierras que trabajan esos colonos. Ese estudio debe también proporcionar la base para analizar las actitudes de esos colonos hacia la idea del bloque y en general, hacia sus vecinos Miskitos. El siguiente paso sería crear espacios en los cuales los colonos Mestizos y los comuneros Miskitos pudieran juntarse para analizar sus relaciones e iniciar así una fructífera discusión sobre sus intereses en conflicto. El objetivo de esos encuentros sería establecer un precedente para dilucidar los derechos de los colonos Mestizos y para manejar las relaciones entre esos dos grupos de formas más constructivas.



## **Etno-mapa del bloque de las 18 comunidades**





**Secciones etnográficas analíticas y  
etno-mapas del sector  
Río Coco y  
diez comunidades**



## **Bloque dos del Río Coco**

### **Introducción**

Siete comunidades pertenecen a este bloque: Kaska Yari, Wiswis, Saulala (Sta. Ana), Lagun Tara, Leimus, Kururia y Bull Sirpi. Se ubican en el curso medio del Río Coco en el sector comprendido entre Lagun Tara y San Jerónimo.

Las comunidades de este bloque son de vocación eminentemente agrícola y forestal. Pese al potencial de estos rubros, por falta de condiciones de mercado y de infraestructura, ambos rubros son aprovechados por los comunitarios únicamente a nivel de subsistencia. La agricultura tradicional consiste en cultivo de granos básicos, musáceas y tubérculos. La actividad forestal se limita también al corte de caoba, pino y santa maría exclusivamente para consumo doméstico en la construcción de vivienda familiar, cayucos y pequeñas infraestructuras comunales. La pesca artesanal y la caza que se practican combinadas con la agricultura complementan de manera sustantiva el cuadro de la economía familiar de subsistencia.

Los pobladores identificaron dentro del terreno comunal los sitios denominados Tasba Batanka Pliska o lugares vitales. Estos son espacios que albergan mayor concentración de recursos. Entre los principales lugares vitales del bloque sobresalen: Lagun Pura, Corinto Pura, Laya Pura, Piawat, Mak Unta, Walpa Tanhta, Ipri Tingni, Kuapi, Aubia Pura, Hil Pauni, Dakura. Muchos de estos lugares son considerados de alto valor económico por el potencial de uso múltiple que tienen.

En la perspectiva del desarrollo de la agricultura los comunitarios demandan del gobierno carreteras de penetración, centros de acopio y mercado regional. En la actualidad casi la totalidad de la producción del bloque se fuga hacia Honduras.

Entre los sueños de planes futuros demandan ayuda crediticia para promover la ganadería, cultivo de aguacate, cacao, pejibaye y reforestación.

Las informaciones recopiladas indican que las comunidades de este bloque tienen una formación relativamente reciente. El período comprendido entre 1920 y 1960 marca el inicio y final del proceso de

formación de las comunidades. Los eventos que intervinieron como factores macros en la formación de las comunidades son el traslado de la población por el fallo de la Corte Internacional de Justicia en 1960, la Guerra de “Mokorón” y las actividades de empresas transnacionales.

La población del bloque tiene unos 6,213 habitantes, en su totalidad miskitos con ascendencia mestiza y nacionalidades europeas hasta tres o cuatro generaciones. Otro fenómeno notorio es que el perfil étnico de las comunidades no ha sido un elemento constante. Más bien sufren modificaciones de acuerdo al desarrollo de las actividades de las empresas en la zona. En este sentido la localidad de Leymus resulta ser el caso más representativo dentro de este bloque. Esa localidad nació con las actividades de la NIPCO. En el momento de mayor auge de la empresa, la población predominante de Leymus fue mestiza. Tras la salida de la empresa la población mestiza fue reduciéndose hasta ser actualmente sustituida por población miskita.

Muchos de los mestizos permanecen fuera de la comunidad, pero tienen propiedades de tierra con títulos legales obtenidos en tiempos de los enclaves. Uno de los más prominentes de esos mestizos es el señor José Filipone. La demanda del terreno la plantean en bloque.

### **Composición interna del bloque**

La mayoría de las comunidades del bloque surgen como consecuencia del traslado de la población a raíz de la resolución de la Corte Internacional de la Justicia de La Haya. A inicios de la década de los años setenta, durante el gobierno de Somoza, parte de la población fue nuevamente reubicada en la zona de Tasba Pain. En la década de los ochenta el bloque sufrió, junto con todo el Río Coco, la desintegración total de las comunidades como consecuencia de la evacuación del Río Coco por el gobierno del F. S. L. N.

Estos movimientos de traslados trastocaron totalmente las estructuras comunales. Por el carácter traumático de los mismos, estos acontecimientos aún persisten en la memoria colectiva. Por otro lado los mismos acontecimientos constituyen referencias primordiales en la imaginación comunal para la formación del sentido de identidad y pertenencia al bloque. Los líderes locales insisten que fueron sometidos y forzados al traslado por los gobiernos de Honduras y Nicaragua,

apoyados por la Corte Internacional de Justicia sin que se les entregara título legal sobre sus nuevas tierras.

Este hecho, o sea la carencia de título legal pese a ser poblaciones afectadas por los gobiernos de Honduras y Nicaragua constituye el argumento principal para la demanda del título legal en bloque y que el Gobierno de Nicaragua busque acuerdos internacionales para resolver el conflicto con Honduras por el uso del suelo al lado hondureño.

La estructura de liderazgo formal más activa es la del juez comunal. En tanto los Consejos de Ancianos representan la máxima autoridad en el liderazgo orgánico. En la actualidad al interior del bloque existen dos sectores poblacionales bien marcados. Ellos son los repatriados del refugio hondureño al inicio de los noventa y los retornados de Tasba Pri. Estos dos grupos formados por experiencias muy diversas, marcan también relaciones cotidianas contrastantes y dispares entre las autoridades mismas y respecto a la población en general. Ese hecho hace suponer que el nivel de integración del bloque es frágil.

### **Justificación principal para el reclamo**

Los miembros del bloque, plantean tres demandas: título legal de la tierra, reconocimiento del bloque y un arreglo internacional con el gobierno hondureño para el uso de los espacios tradicionales en ese territorio. La justificación principal que presentan es que pese a ser población trasladada por el gobierno con aval de organismos internacionales carecen de títulos legales. Eso significa para ellos, que el gobierno nicaragüense aún no han cumplido con todas las exigencias del traslado, de tal manera que para los comunitarios ese procedimiento debe ser completado.

### **Relaciones al exterior del bloque**

La relación municipal se establece directamente con la Alcaldía de Waspam. El problema de mayor envergadura que existe es con Honduras por el uso de tierras para agricultura, caza, pesca y eventualmente cortes de madera.

## **Recomendaciones**

El mayor problema en este bloque es el conflicto con Honduras. Parece que a lo largo de todo el Río Coco, este sector tiene mayor dependencia para su sobrevivencia del territorio tradicional al lado hondureño. Por esta razón las autoridades comunales destacan este problema con mayor fuerza respecto a los otros bloques. Para una salida satisfactoria sería bueno intentar o recurrir a los instrumentos internacionales para alcanzar un acuerdo sobre este tema con Honduras.

**Etno-mapa Bloque dos del Río Coco**





## **Bloque tres del Río Coco**

### **Introducción**

El Bloque tres de Río Coco arriba, abarca nueve comunidades, todas ubicadas a orillas del río. Su ubicación en orden ascendente desde río abajo es el siguiente: San Jerónimo, El Carmen, Kisubila, San Alberto, Santa Fe, La Esperanza, El Cocal, Klisnak, Ipri Tingni. La población total de este bloque es de 5,800 personas aproximadamente, la gran mayoría de los cuales se identifican como Miskitos. El reclamo territorial consiste en aproximadamente 1,529 km. cuadrados, cifra que incluye un territorio de menor extensión al lado norte del Río Coco en territorio hondureño. El bloque se extiende en forma rectangular al sudeste, llegando en su punto más distante unos 40 kilómetros al Sur del río. El territorio cuenta con las fronteras naturales de ríos en todos lados: el Wangki al Norte, el caño Bull Sirpi al Este, el Wawa al Sur y el Waspuk al Oeste. El uso tradicional del territorio por los habitantes es variado: la agricultura se practica relativamente cerca del Wangki, mayormente al lado Norte; la savana al Sur del Wangki se usa para pastorear ganado a escala menor; mientras que el área restante más al Sur es usada para cacería y guirisería, o considerado como reserva ecológica.

### **Consideraciones técnicas**

Existe un mojón, de nombre "Kuku Pauni," ubicado en la esquina Sur del bloque, que se tuvo que proyectar en vez de fijar con coordenadas del GPS. La razón por la cual se tomó esta decisión fue las extremas dificultades logísticas en llegar a tal sitio. Al llegar al mojón "Daka" (que implica un viaje de una semana), se inició el cruce para Kuku Pauni, pero se tuvo que retornar al darse cuenta que alcanzar Kuku Pauni implicaría siete días adicionales, para los cuales no se contaba con suficientes provisiones. La ubicación estimada de este mojón se estableció en base a entrevista con conocedores, quienes manifestaron que se encuentra sobre el curso alto del Río Wawa.

### **Composición interna del bloque**

El nivel de integración del bloque es muy alto. Dos comunidades —a Esperanza y San Jerónimo— tienen mayor protagonismo en avanzar el

reclamo, y ejercen liderazgo sin mayor conflicto entre los demás. En estas comunidades nunca ha existido la figura del síndico, probablemente porque nunca han poseído ningún tipo de título sobre sus tierras. Por ende, las posiciones de liderazgo de más importancia dentro del bloque son los *Wihta* (jueces comunales), los ancianos, y de manera más informal, los excombatientes.

No se registró la presencia de propietarios privados dentro del territorio del bloque. Sin embargo, se percibe como una amenaza constante las incursiones de Mestizos, y en menor escala de Mayangnas, en el área Sur y Oeste del territorio. Tales incursiones corresponden a dos grandes categorías de actividad económica: la minería y la forestal. Hubieron épocas en el pasado reciente en que unos 150 mestizos procedentes de Bonanza estaban trabajando en guirisería en al área del Río Waspuk, dentro del territorio del bloque. Hay presencia constante de cortadores de madera, de varias procedencias al Sur y Oeste del bloque.

### **Justificación principal para el reclamo**

Los argumentos básicos de justificación combinan el derecho ancestral indígena y el uso tradicional de la tierra y sus recursos. Carecen de títulos legales, u otros documentos, que respalden tales argumentos. La existencias de las fronteras naturales de los tres ríos aumenta el sentido de integridad del bloque, dando más claridad y especificidad al argumento del uso tradicional. La urgencia y profundidad de tales argumentos han aumentado recientemente por el reconocimiento generalizado de los avances que se han dado para la demarcación en los territorios indígenas colindantes de BOSAWAS. Por un lado, tales avances existen como precedentes que dan aliento al reclamo, y por otro lado, crean un mayor sentido de urgencia por la percepción de que el reclamo de los mayangnas podría haber penetrado más allá de lo debido en el territorio del bloque.

### **Relaciones al exterior del bloque**

El bloque se ubica completamente dentro del municipio de Waspam; con las autoridades del municipio mantienen relaciones buenas aunque bastante distantes.

Con los otros reclamos dentro del universo del presente estudio, no hay traslapes significativos. No se pudo determinar con seguridad la

relación geográfica entre este reclamo y el de las comunidades y/o territorios ubicados al sur y oeste del Bloque Tres.

Las relaciones exteriores del bloque que presentan más indicios de conflicto son las que se dan debido a las incursiones de guiriseros y cortadores de madera. Sin embargo, hasta la fecha se ha tratado de relaciones con individuos, que hasta la fecha no han causado incidentes mayores.

### **Conclusiones y recomendaciones**

En general, este bloque manifiesta condiciones óptimas para iniciar un rápido procedimiento hacia la demarcación. Esas condiciones son: el alto nivel de integración interna, y el poco traslape o conflicto con reclamos vecinos. Se recomienda que este podría ser un modelo para la titulación de los bloques multi-comunales en la región.

Para avanzar hacia tal fin, urge delimitar con más precisión el mojón "Kuku Pauni" y reelaborar el mapa para que refleje esa información. El equipo de campo recomienda que sería logísticamente más fácil llegar a tal mojón por lado de Esperanza (Río Wawa), navegando río arriba hasta el sitio en cuestión.

En el contexto del avance hacia la delimitación, urge también establecer normas y procedimientos para resolver de manera pacífica y constructiva los conflictos entre la comunidad y los guiriseros y cortadores mestizos. Se recomienda que este tema tenga lugar prominente en los talleres de análisis y resolución de conflicto que se debería realizar en cada bloque (ver recomendación general al respecto).

Dado su alto grado de integración, este bloque también sería apropiado para iniciar inmediatamente el trabajo de creación de un plan de manejo de los recursos naturales del territorio. En el contexto de tales planes, habría que estudiar seriamente las posibilidades de generación de energía eléctrica, aprovechando el salto del Río Waspuk que se encuentra cerca del punto de unión del Río Waspuk con el Río Coco.



**Etno-mapa Bloque tres del Río Coco**



## **Bloque cuatro del Río Coco**

### **Introducción**

El bloque, compuesto por 12 comunidades miskitas , se localiza en el sector de Río Coco Abajo, comprendido entre Kum y Cabo Gracias. Las comunidades integrantes son Andrés, Planhkira, Boom, Auhyá Pura, Raya Pura, Kiwas Tara, Livin Kreek y Sawa. Según afirmación de las fuentes comunitarias, algunas de estas comunidades ya existían previo a la llegada de los europeos, aunque la mayoría completa su formación en el período comprendido entre los inicios del Siglo XVII y mediados del XIX. La fundación de Livin Kreek y Planhkira se sitúa entre 1800 y 1938. Las localidades de Sandy Bay, Pahra y Hil Laya (situada esta última en Honduras, todas fuera del bloque) aparecen mencionadas con más frecuencia como comunidades desde donde partieron los grupos de familias fundadoras.

Al interior del bloque, Livin Kreek goza de un prestigio especial considerando que allí tuvo durante un tiempo su residencia el Rey Miskito, Henry Clarence. Sostienen los comunitarios que los árboles frondosos y las piezas de cañones que se observan dan testimonio de la historia del Rey en la comunidad, donde fue fusilado por los adversarios, poniendo así fin a la Monarquía Miskita del siglo XVI.

Sostienen que este bloque tiene significados aún más trascendentales en la historia, pues constituye la cuna de la civilización miskita y contiene importantes referencias históricas para afirmar las bases de la aboriginalidad del pueblo miskito en el Río Coco. Esos elementos, presentes en la memoria colectiva, dan a los habitantes del bloque material ideológico para fortalecer un profundo sentido de identidad colectiva y de pertenencia al bloque y para fundamentar sus argumentos para demandar la legalización del territorio comunal.

En el bloque, siguiendo la tradición miskita, el proceso de apropiación de la tierra comunal familiar e individual ha sido históricamente el derecho de uso tradicional. El papel de la tradición en la formación de la comunidad implica un largo proceso. El momento inicial se produce cuando un individuo o el grupo fundador localiza un terreno “Disan” (Virgen, que nadie lo ha ocupado). Este grupo, junto otros que llegan se establecen introduciendo mejoras consistentes en la siembra de árboles

frutales, construcción de viviendas, introducción de animales domésticos y localización de lugares vitales para las actividades económicas de sobrevivencia (caza, pesca, agricultura, ganadería y forestal). Dentro del espacio vital de agricultura, cada grupo familiar localiza por su propia opción varias parcelas en las que desarrollan la agricultura migratoria, convirtiendo de esta manera dichas parcelas en propiedad de los respectivos grupos familiares que las trabajan. Los espacios vitales de los otros rubros pasan a constituir de forma permanente patrimonio común de todos los miembros de la comunidad sin mediación de ningún instrumento o documento formal.

Por estas tradiciones los comunitarios afirman que aunque conocen con precisión los mojones del terreno comunal, sobre el mismo no tienen ningún documento legal y por eso también desconocen el tamaño del terreno. La carencia de ese documento erosiona los derechos reales sobre el aprovechamiento real de los recursos naturales existentes en el terreno comunal. Esa es la razón principal que presentan las autoridades comunales para demandar el título sobre la tierra y la demarcación en bloque.

En la organización social existe una combinación de figura formal y orgánica que conforman las estructuras del liderazgo. La mejor expresión del liderazgo formal es el Juez Comunal; el Consejo de Ancianos es la máxima autoridad orgánica. El juez comunal es electo democráticamente, luego reconocido por las instancias municipales para un período de 2-4 años.

Las autoridades locales, con iniciativa propia, actualizan anualmente los censos de la demografía comunal, registrando en lo fundamental, datos sobre número de habitantes, número de familias y número de casas. Por el rigor con que hacen la recopilación de la información, estos censos son fuentes confiables y valiosas, aunque hace falta incluir más variables. Esto demuestra que dándoles capacitación y ayuda técnico-metodológica las autoridades locales pueden ser la mejor instancia de apoyo local a las instituciones del Gobierno Regional y Municipal para elaborar y sistematizar la estadística comunal.

La población del bloque, registrada en el censo de las autoridades locales correspondiente a 1997, da cuenta de 4,442 habitantes; 869 núcleos familiares y 690 casas de habitación familiar. Las comunidades



más grandes en términos poblacionales son Andres (1,868 habitantes), Livin Kreek y Sawa con 750 y 532 habitantes respectivamente.

### **Composición interna del bloque**

La existencia del bloque apenas inicia su historia, pues se forma prácticamente en estos momentos para participar en el proceso de demarcación de las tierras indígenas. De igual manera, las relaciones internas dentro del liderazgo no son regulares ni cotidianas. En eso influye el alto grado de dispersión o distancia física que separa las comunidades entre sí. Los factores señalados, entre otros, impiden la cohesión en la relación interna y mantiene la integración del bloque en un bajo nivel.

Existen algunos conflictos intercomunales dentro del bloque que tienen que ver con la presencia de propietarios particulares y problemas de linderos entre las comunidades. Estos problemas intercomunales dentro del bloque, por el momento pasan a segundo plano, pues al priorizar la demarcación en bloque, lo que se busca es establecer la relación o armonía de los límites del bloque en su conjunto. Los propietarios privados son:

1. En la comunidad de Andres un mestizo (hombre del Pacífico) y un chino, Jacinto Chow ambos tienen terrenos privados con título legal;
2. Existe un problema permanente con el Ejército de Honduras porque la mayoría de las comunidades realizan actividades de pesca, caza y agricultura en el lado hondureño. Parte del problema en este caso es que existen incluso lazos familiares entre los habitantes de los dos lados del río y que ya tenían costumbre de usar y depender de las tierras ubicadas en el territorio en litigio y ahora en Honduras.

### **Justificación principal para el reclamo**

La razón principal que presentan es la carencia de título legal. Consideran que sin ese documento no tienen derecho real para tomar todas las decisiones sobre los recursos naturales existentes dentro del bloque.

## **Relaciones al exterior del bloque**

Aparentemente no hay problema con otras comunidades o bloques, Esto se verá reflejado mejor cuando se haga la proyección cartográfica del terreno comunal del bloque Cabo Gracias, Bihmuna y Sandy Bay. Con las autoridades municipales no hay problema pues la relación con el municipio se realiza directamente con la alcaldía de Waspán. No se han comprobado traslapes significativos porque faltaría valorar las demandas de las comunidades limítrofes al bloque.

## **Recomendaciones**

El caso del conflicto con el Estado y ejército hondureños por el uso del territorio tradicional en Honduras requiere que busque una solución a nivel internacional.

En el sector del bloque no se ha hecho la cartografía de la comunidad Bihmuna y otras limítrofes. Se recomienda continuar y concluir ese trabajo. Eso permitirá encontrar los puntos de traslapes con otros bloques antes de proceder a una acción de titulación.

## **Etno-mapa de Bloque cuatro del Río Coco**



## Bloque de las Diez Comunidades

### Introducción

La gran llanura triangular que con vértice original en la ciudad de Bilwi se extiende hacia el Noroeste, sobre la carretera Bilwi-Waspan, hasta el lugar denominado Miguel Bikan y, en dirección Noreste hasta el punto conocido como Kuirku Aisuban, sobre la Laguna de Pahra, es el ámbito geográfico de las comunidades que integran este bloque.

En total son veintiún (21) comunidades las que conforman el bloque y no solamente 10 como supondría la cifra que sirve de referencia a la identificación del bloque. Las autoridades tradicionales clasifican las comunidades en dos categorías: 10 comunidades primigenias o Madres (Yapti) y 11 Comunidades hijas (Luhpia), originadas a partir de la reproducción de las primeras. El aumento demográfico y el movimiento de actividades empresariales en la zona son los factores que provocan la expansión de las comunidades hacia nuevos terrenos de ubicación. Las comunidades madres son: Bilwi, Tuapi, Kamla, Krukira, Boom Sirpi, Kuakwil, Sisin, Auhya Pihni, Sangni Laya y Kuwi Tingni. La población del bloque alcanza aproximadamente los 26,890 habitantes, de origen eminentemente miskito con abuelos o bisabuelos blancos o mestizos.

Los resultados de las investigaciones etnográficas del estudio ayudan a subrayar algunos rasgos sobresalientes de la evolución del bloque. En primer lugar, se nota que el tiempo transcurrido para completar el proceso de formación de las 10 comunidades primigenias fue de unos 300 años (1621 a 1921). Corresponde a Auhya Pihni y Bilwi el ser respectivamente, la más antigua y la más reciente comunidad del conjunto. En segundo lugar se puede afirmar que la reproducción de las 11 comunidades hijas requirió apenas de un corto período de 77 años. Es decir, el ritmo de reproducción de las comunidades hijas fue cuatro veces mayor que el ritmo de formación de las comunidades madres. Ese ritmo de reproducción lejos de disminuir tiende a aumentar, pues, a los factores mencionados previamente se asocian otros nuevos.

Otro rasgo importante a señalar es el origen o la procedencia de los fundadores en el patrón del surgimiento de las comunidades. En este sentido se identifican dos modelos; uno interno y otro externo.

En el primer caso, la comunidad nace por la llegada de núcleos familiares de una comunidad pre-existente hacia nuevos lugares o terrenos tras realizar actividades de subsistencia en caza y pesca debido a razones religiosas o huyendo de desastres naturales. Los mejores ejemplos que ilustran ese proceso son la fundación de Krukira por los pescadores de Pahra; la fundación de Kuwi Tingni por familias de Kuakwil huyendo de desastres naturales y la fundación de Sisin por grupos familiares procedentes de las comunidades de Río Coco debido a motivos religiosos. En el caso de factores externos, los mismos se producen por la llegada de un hombre foráneo casado con una mujer miskita que ocupan un determinado lugar. El hombre es generalmente de origen europeo, también aparecen frecuentemente en este segundo modelo hombres mestizos del pacífico nicaragüense.

En el caso de las Diez Comunidades, la mayoría de dichos hombres han sido de origen europeo de nacionalidad alemana, inglesa u holandesa. En el caso de hombres mestizos estos proceden de los departamentos colindantes, especialmente Boaco, Chontales, Jinotega, Matagalpa y Nueva Segovia. En este tipo de modelo externo se explica la fundación de Tuapi, Kuakwil y Boom Sirpi.

El reclamo del terreno comunal en bloque abarca una extensión de 3,383 Km<sup>2</sup> ó 338,300 has.

### **Consideraciones técnicas**

La revisión consistió en la validación de los puntos de referencia que habían sido identificados como linderos comunales. Un ejemplar del mapa borrador sirvió de material de revisión para las autoridades comunales apoyados por los investigadores del proyecto. La actividad se desarrolló contando con la participación efectiva de los líderes locales de las comunidades madres y los miembros de la Junta Directiva del bloque, precedido por su síndico Freddy Schneider. Tras la revisión la recomendación principal fue que los investigadores del proyecto escribieran los nombres de los puntos de referencia totalmente en Yapti Bila (Lengua Materna) y propusieron las siguientes modificaciones:

- a. Waihwin Ankan sustituirlo por Kuku Ta.
- b. Limi Siksa sustituirlo por Kipla Siksa.

- c. Walpa Malira poner en paréntesis (Grey Town).
- d. Waki Was sustituirlo por Siksa Laya.
- e. Waka Benk sustituirlo por Waka Raika.
- f. Mango agregar Miguel Bikam, nueva forma: Mango-Miguel Bikan.
- g. Lakua sustituirlo por Lakun Lupia.
- h. Escribir el nombre del punto de referencia Wisup en la coordenada correspondiente.
- i. Localizar y ubicar el Punto de Referencia llamado Kuirku Aisuban.
- j. Kusua Aisuban sustituirlo por Kusua Naka.

### **Composición interna del bloque**

La historia de la formación del bloque aparece ligada a los tiempos iniciales de la aplicación de los acuerdos del Tratado Harrison-Altamirano en 1917. En esa época resultaba una odisea para los líderes comunales navegar en frágiles cayucos hasta Bluefields a gestionar el título de tierra por estar ubicada en esa ciudad la Oficina del Registro Público de Propiedades. En una asamblea optaron por ir juntos en un sólo bote representantes de las 10 comunidades.

Ese grupo de líderes, al llegar a Bluefields, demandó también el título de tierra en bloque, logrando obtener 10 mil Has., para la agricultura en el bosque y otras 10 mil Has., para la ganadería en el llano. Desde entonces han transcurrido más de 80 años, y ese acuerdo se ha cumplido sólo parcialmente. El título actual de la comunidad incluye únicamente 10 mil Has., del llano para ganadería, mientras las otras 10 mil Has., para la agricultura están aún pendientes de titulación.

Desde entonces las Diez Comunidades permanecen en bloque. Hoy en día los lazos del bloque permanecen más fortalecidos en aras de lograr solidaridad , ya no para enfrentar las furias del mar, sino para enfrentar las dificultades que sus demandas actuales de reconocimiento y titulación provocan.

El nivel de integración es sumamente alto, siendo Tuappi, Krukira, Boom Sirpi, Kuakwil y Auhya Pihni las comunidades hegemónicas. El

liderazgo descansa en las figuras del juez comunal y el síndico. Esas dos figuras, aunque son introducidas por la política oficial a raíz de la aplicación del Tratado Harrison-Altamirano, tienen un arraigo tan profundo que ambas han adquirido valor institucionalizado en la tradición comunal.

El interior del bloque está plagado de conflictos inter-comunales; la mayoría por confusión de los puntos de linderos comunes. En algunos casos se produce también por piratería de los recursos naturales por parte de una comunidad en perjuicio de otra. Los principales puntos de conflicto se localizan entre:

1. Kamla-Tuapi: La primera invade terreno de la segunda para extracción de arena en los yacimientos de Tuapi. En la solución de este conflicto el síndico actual, Freddy Schneider, actúa casi avalando la acción de Kamla por ser él originario de la misma.
2. Krukira-Tuapi: Por linderos localizados en la frontera común en los llanos de Pispis, al Norte de Tuapi.
3. Betania-Kuakwil: Por utilizar Betania terrenos de cultivo de Kuakwil.
4. Kuakwil-Sisin: Por corte de madera en los terrenos de Kuakwil. Ese tipo de relaciones eran más tolerables antes en las relaciones inter-comunales. Sin embargo, últimamente se vuelven conflictivas porque en muchos casos las comunidades beneficiarias tienden a reclamar derechos definitivos sobre los terrenos prestados.
5. Auhya Pihni- Santa Martha: Este problema tiene sus origen en la Guerra con Honduras o “guerra de Mokorón”. Tras la misma, la población de Kruta fue trasladada y asentada en el terreno de Auhya Pihni. Desde entonces Auhya Pihni mantiene resistencia contra la presencia de Santa Martha. La situación se complicó a partir de finales de 1997 porque el Presidente Arnoldo Alemán entregó un título supletorio a Santa Martha en el terreno comunal de Auhya Pihni.

Dentro del bloque existe gran número de lotes, grandes y pequeños, registrados a favor de INFONAC desde el final de la década de los sesenta. Estos son los casos más grandes de conflicto con propietarios privados y /o instituciones nacionales.



### **Justificación principal para el reclamo**

El principal argumento que justifica la demanda del bloque se fundamenta en el reconocimiento del mismo en el título de la Comisión Tituladora de la Mosquitia. Las autoridades consideran también de gran urgencia fortalecer el bloque para garantizar el concurso de todas las comunidades en apoyar las demandas actuales ante el Gobierno y posteriormente avanzar hacia nuevas formas de organización comunal ante los retos económicos, sociales y políticos que enfrentan las comunidades indígenas del sector.

### **Relaciones al exterior del bloque**

Dentro del bloque existen varios conflictos con terceros. El principal es problema del casco urbano de Bilwi con la comunidad de Karatá. Ambas comunidades reclaman para si dicho espacio. El caso está siendo ventilado actualmente ante el Juzgado Local de Bilwi. Otro caso importante es el aprovechamiento de la fuente de agua potable de Tuappi por parte del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA) para abastecer a Bilwi. El agua se toma de fuentes localizadas en el terreno de Tuappi por un pago mensual de C\$ 2,000.00 (Dos mil Córdobas). Finalmente el bloque tiene en su proyección cartográfica un gran traslape con el bloque de las 18 comunidades de Río Coco. Este bloque es una fuente potencial de grandes conflictos, aunque las autoridades de las Diez Comunidades se proponen dialogar para buscar una solución mutuamente satisfactoria. No existen conflictos por límites municipales.

### **Recomendaciones**

1. El bloque tiene dos niveles de conflictos que ameritan atención especial en el proceso de demarcación: problemas intercomunales por cuestiones de linderos y piratería de los recursos naturales. Esos son los casos menores. Los ejemplos son Tuappi-Krukira; Kamla-Tuapi; Boom Sirpi- Kuakwil. En estos casos menores se recomienda que la Comisión de Demarcación del Consejo Regional del Gobierno Autónomo, apoyada con los miembros de la comisión saliente y líderes religiosos de las comunidades involucradas se reúnan con comisiones de cada comunidad para buscar soluciones más satisfactorias. Una constancia de los términos de la solución debe quedar registrada en instancias municipales. Los conflictos mayores son los conflictos entre

las Diez Comunidades y Karatá por el casco urbano de Bilwi; el traslape de las Diez Comunidades con las 18 Comunidades de Río Coco; El caso de INAA con Tuappí por el uso de los acuíferos de Tuappí para el abastecimiento de agua potable a Bilwi; la explotación de los yacimientos de arena por los empresarios privados de Bilwi y el uso de Panhsak, terreno comunal de Krukira, por oficiales del Ejército Nacional, aparentemente para su lucro personal.

Todos esos casos ameritan un tratamiento específico cada uno de ellos :

- a. El traslape entre los dos bloques, por ser un espacio grande, debe declararse el mismo como patrimonio colectivo, convirtiendo el espacio conflictivo en espacio de convivencia. Crear normas especiales para el manejo, protección , aprovechamiento y organización dentro del espacio de patrimonio común.
- b. El conflicto Diez Comunidades-Karatá.
- c. Que sea declarada oficialmente una moratoria por el +Gobierno Regional de la explotación de los yacimientos de arena por empresarios privados de Bilwi. Posteriormente, la Comisión de Asuntos Comunales del Consejo Regional en conjunto con la Comisión de Demarcación del Consejo Regional debe firmar un convenio de utilización racional de dichos recursos. En esta negociación deben de participar , en representación de la comunidad , una comisión de las autoridades comunales y la Junta Directiva de las Diez Comunidades. Implementar la misma metodología para el tratamiento del diferendo de INAA con Tuappi.

El caso de Krukira con los miembros del Ejército. Que con el apoyo de instancias de la sociedad civil (CIDCA, CEPAD, MIKUPIA, IGLESIAS MORAVA Y CATOLICA) se proceda a documentar el problema. Posteriormente, con ese instrumento, una comisión deberá encargarse formalmente de solucionar el problema con el Ejército utilizando las instancias del Gobierno Regional y de la Alcaldía Municipal de Bilwi.

## **Etno-mapa del Bloque de las Diez Comunidades**



**Secciones etnográficas analíticas y  
etno-mapa del sector del llano Sur y Norte,  
Región Autónoma del Atlántico Norte**



## Bloque Yulu

### Introducción

El bloque de Yulu está constituido por las comunidades de Yulu: Km. 43; Km. 51; Bethel y Maniwatla. De esas cinco, la comunidad hegemónica es Yulu por ser una de las comunidades primigenias o madres. La mayoría de la población de este bloque se identifica como Miskita, aunque hay cada vez más asentamientos mestizos “Ispail” que se han ido enquistando en el territorio reclamado por el bloque. La población total del bloque es de aproximadamente 2,300 personas, siendo la población más importante la de Yulu con 1,344 habitantes y 224 familias y Maniwatla con 742 habitantes y 123 familias.

El bloque solicita un área aproximada de 332.8 Kms<sup>2</sup> o 33,280 hectáreas, que comprende áreas de agricultura de subsistencia y ganadería; caza y pesca y recursos forestales. Los habitantes han utilizado el territorio para actividades de autoconsumo y sobrevivencia. Cuando hay excedente y comunicación llevan productos a vender al mercado de Bilwi. La explotación forestal ha sido hecha por compañías o madereros individuales externos a la comunidades del bloque. Los puntos vitales para la economía de estas comunidades son hacia el Oeste: Kukutara, localizado en la franja montañosa al oeste del territorio. Ese lugar es apto para la agricultura y cultivo de arroz. Awashilka, donde cultivan arroz y frijoles. Mistru, punto localizado cerca de un caño del mismo nombre que ha sido el sitio tradicional para la siembra de frijol. Tasina, utilizado para el cultivo del frijol, yuca, banano y quequisque. Otros lugares aptos para gran variedad de cultivos (granos básicos, caña de azúcar) son los siguientes: Kuju, Laian, Wahwala Tingni, Benk Tingni, Tasa Tingni, Usus Hilka, Warbantara, Supa.

Las áreas asignadas para ganadería son Kukutara, Kisa Saura Ilka, Milk Mihta, Karasikan y Awasikan, en esos sectores existen extensos llanos, al igual que en Bachilaya, Limiwatla y Papta Tara.

Hacia el Este se localizan los siguientes puntos vitales utilizados para la siembra de arroz y frijoles: Pispis Tnata Tingni, Karas Ikan, Bachilaya, Lakun Lupi, Siahia, Ujum Raya, Karabila, Limiwatla.

Las áreas forestales se localizan en Ruskika Hill, Kauhru Klakan, Cerro la Goría, Hans Hilka, Tingni Saura, Duswa Hilka, Bull Kiamp,

Tisba e Ibihna Laya. En esos sectores existe gran variedad de árboles como cedro, ceiba, comenegro, nancitón, granadillo, tuno, nispero, zapote silvestre, árbol de hule, laurel, palo de agua, cedro y espino. Hacia el Norte, en el sector del llano los puntos vitales por la abundancia de pinos y otras maderas preciosas son: Tisba Tingni, Hill Tara, Kusu Laya Baitka, Laha Pin, Duhran Klakan, Usi Laya Baitka, Duri Pura, Bachilaya, Lakun Luhpia, Siaia, Dalmis Laya, Linlin, Watla, Baikan, Karabila, Duri Karban Baitka, Biuhu, Yala Wala. Actualmente, el corte de madera de pino se destina principalmente para la construcción de casas en las comunidades y algún excedente para comercializar en Bilwi. Esa actividad de venta de madera la realizan personas de las comunidades integrantes del bloque.

La actividad de caza se realiza en las áreas vitales arriba señaladas. La actividad pesquera es reducida y se hace únicamente para el consumo doméstico. Las especies más apreciadas son: Tuba, masmas, sasin, srik, kalua. Algunas mujeres pescan y comercializan el pescado frito en el lanchón del río Wawa, contribuyendo de esa manera al ingreso familiar.

### **Consideraciones técnicas**

En el levantamiento de los puntos o mojones cartográficos no hubo problemas técnicos. Sin embargo, debido al carácter hegemónico de Yulu, algunas de las comunidades miembros del bloque, como la del Km. 43, a través de su pastor, resistieron y rechazaron inicialmente la posibilidad de formar parte del bloque. Finalmente participaron en la conformación del bloque pero bajo protesta y más bien por lo que perciben como amenazas externas de instituciones del estado como MARENA, que por una dinámica de necesidad y convencimiento internos.

### **Composición Interna del Bloque**

A nivel de integración, el bloque de Yulu es de los bloques más frágiles. La integración y coherencia mayor es entre las dos comunidades madres: Yulu y Maniwatla. La fragilidad del bloque está ligada al papel hegemónico de Yulu y las suspicacias que su preeminencia suscita en las otras comunidades miembros del bloque. Sólo Yulu y Maniwatla participan en las elecciones de las autoridades tradicionales como el Juez (Wihta) y el Síndico.



El centro de liderazgo es Yulu, por ser la comunidad más grande y depositaria del título de la Comisión Tituladora del Tratado Harrison-Altamirano.

Las figuras de mayor autoridad en el bloque son: el pastor Moravo de la comunidad del Km., 43, el Síndico y el Juez (Wihta) de Yulu (Johny Smith). Tanto el síndico como el juez son electos por la comunidad y ratificados por el gobierno autónomo. Las principales funciones del juez son las de solucionar conflictos intrafamiliares o intercomunales. El síndico tiene como funciones cuidar y vigilar los recursos naturales de la comunidad. También mediar en los conflictos de tierra en la comunidad y es quien tiene mayor peso ante las instituciones del estado y otras comunidades.

Otros dirigentes relevantes son los diferentes Consejos de Ancianos en cada una de las comunidades integrantes del bloque. Cada consejo está formado por 5 miembros, con gran experiencia y que gozan del respeto de sus respectivas comunidades. La elección de los consejos se realiza mediante una asamblea en donde participan la mayoría de los habitantes de la comunidad. Su función principal es analizar y decidir sobre asuntos relevantes constituyendo la base sobre la cual se apoya el juez (wihta) para tomar decisiones.

### **Justificación principal para el reclamo**

El argumento histórico principal está basado en el título conjunto recibido por Yulu, Maniwatla, Kambla y Wakaba de la Comisión Tituladora el 20 de Agosto de 1918. El territorio de Yulu y Maniwatla forma parte de las 5,500 hectáreas para agricultura y ganadería recibidas en ese entonces (CIDCA 1986:25). Para las comunidades que actualmente quieren formar este bloque, el título obtenido de la Comisión Tituladora es el argumento fundamental de sus actuales demandas. Las comunidades miembros del actual bloque, además, consideran que conseguir un título en bloque “ⓉLes daría un respaldo legal, de tal manera que nadie, ni el gobierno que nos tiene dominados, tendría poder sobre nuestros terrenos. Necesitamos tener ese documento para conservar nuestros derechos.” Piensan que ser parte de un bloque, les daría mayor fuerza en sus negociaciones y relaciones con el estado central.

## **Relaciones al exterior del bloque**

El bloque de Yulu tiene cabida dentro del municipio de Puerto Cabezas. Sus principales conflictos son con el bloque vecino de Klingna por traslape de tierras y por la distribución de los impuestos sobre la madera cuando funciona el aserrío de Sukatpin. Así mismo, tienen problemas con el gobierno central porque este utiliza un terreno dentro del territorio del bloque para la construcción del puente sobre el río Wawa. Finalmente, hay conflictos importantes con propietarios mestizos de Nazareth y Truslaya.

## **Recomendaciones**

Yulu es uno de los bloques que a pesar de su homogeneidad étnica tiene mayor debilidad en su cohesión. La trayectoria e importancia histórica de la comunidad de Yulu tiene efectos positivos y negativos; mientras por un lado hegemoniza, por otro genera resistencias. En tal sentido es importante, diseñar talleres de análisis y resolución de conflictos para resolver los diferendos entre los miembros del bloque. Los talleres de conflictos también podrían servir para abordar de forma constructiva conflictos más profundos entre las comunidades del bloque y las comunidades mestizas colindantes como Nazareth y Truslaya.

## **Etno-mapa del Bloque Yulu**



## **Bloque Klingna**

### **Introducción**

El bloque de Klingna está constituido por las comunidades de Klingna, Sukatpin y Lapan, con aproximadamente 1600 habitantes identificados como miskitos (CIDCA 1994:14). El territorio demandado, tiene una extensión de 727 kilómetros 2 ó 72,700 hectáreas. A raíz de la guerra, aproximadamente un 30% adicional de habitantes emigró a los centros urbanos de Bilwi y Managua.

Las personas originarias de esas tres comunidades que viven fuera son tomadas en cuenta para las elecciones de autoridades locales y en la toma de decisiones que afectan la vida de sus comunidades. No obstante, esos emigrantes, no tienen los mismos derechos en cuanto al uso de la tierra, a menos que el terreno haya sido heredado o que los emigrados se hubiesen distinguido por su apoyo efectivo a la comunidad.

### **Consideraciones técnicas**

El principal problema ha sido ponerse de acuerdo con Sukatpin, y en constituir un bloque, en el cual la demanda de Sukatpin de independizarse de la comunidad madre (Klingna) se posponga o supedita hasta que el bloque obtenga su reconocimiento. En cuanto a la ubicación de los mojones del bloque existe coherencia y concordancia entre las comunidades miembros para ubicar los mojones.

### **Composición interna del bloque**

La comunidad madre principal es Klingna, que recibió un título de 500 manzanas de la Comisión Tituladora del Tratado Harrison-Altamirano (CIDCA 1986:30). El título a nombre de Klingna le confiere un reconocimiento y prestigio a esa comunidad que le hace entrar en contradicciones con las otras comunidades miembros del bloque Sukatpin y Lapan. En tal sentido el bloque es frágil.

La historia oral, también tiende a reforzar el papel hegemónico de Klingna. De acuerdo a la versión de la comunidad de Klingna, cuando llegó la Comisión Tituladora de Bluefields, el síndico era Philip Steady Perera, quien aparece como representante de la comunidad (CIDCA 1986:30). El título original incluía los puntos de Pika, Klauh Klauh, Slim

Slim y tenía forma triangular. Aunque el título sólo tenía 500 manzanas, según la comunidad, la Comisión Tituladora se comprometió a conceder gradualmente mayor cantidad de tierras de acuerdo al crecimiento del número de habitantes. Para Klingna, las tierras que ocupa Sukatpin son parte de sus tierras y no aceptan un título separado para Sukatpin.

La estructura de liderazgo de este bloque es bastante dispar. Cada una de las tres comunidades integrantes tiene su propia expresión de liderazgo. En el caso de Sukatpin, existe un síndico electo por la comunidad. Klingna decidió no elegir un síndico, pues considera que los síndicos sólo han abusado de su cargo para enriquecerse a costa de la comunidad. Recientemente, Klingna eligió una Comisión Comunal integrada por cuatro personas notables, que son los que se encargan de negociar la extracción y venta de madera con instituciones del estado y/o personas externas a la comunidad. En el caso de Lapan, la figura de mayor prestigio y liderazgo es la del Juez (Wihta). Sin embargo, existen estructuras de liderazgo comunes a las tres comunidades. Tal es el caso del Consejo de Ancianos, estructura electa en sus respectivas comunidades para consultar, discutir y resolver problemas relacionados con la tierra comunal.

### **Justificación principal del reclamo**

El reclamo se fundamenta en dos argumentos; el primero es haber recibido un título de 500 manzanas por la Comisión Tituladora en 1919. El segundo, se basa en la tradición oral, ocupación y uso del territorio.

### **Relaciones hacia el exterior del bloque**

El Bloque de Klingna tiene conflictos con la comunidad colindante de Karatá debido a la entrega de tierras hecha por el INRA a excombatientes de Karatá en un zona que el bloque (Klingna) reclama como propio. Así mismo, tienen conflictos con MARENA, institución a la que acusan de entregar permisos en forma parcial sólo en beneficio de entidades o personas externas a la comunidad, sin darles igual beneficio a los comunitarios cuando ellos quieren cortar madera con fines comerciales.

El territorio solicitado por el bloque se traslapa posiblemente con las tierras de las comunidades colindantes: Karatá, Kukalaya y Layasiksa. El

territorio demandando estaría inserto claramente dentro del municipio de Puerto Cabezas.

### **Recomendaciones**

En primer lugar desarrollar talleres de análisis y resolución de conflictos, orientados específicamente al tema de la tenencia de la tierra. En segundo lugar, convertir las zonas de confluencia o traslape que son objeto y causa de conflicto, en zonas de uso común que beneficien de forma equitativa a todas las comunidades involucradas y amparadas por un título mancomunado.





## **Etno-mapa Bloque Klingna**



## **Bloque Prata/Ukungni**

### **Introducción**

En la comunidad de Prata hay 642 personas y 107 familias que se distribuyen de la siguiente forma: 47 familias de apellido Castillo, 35 familias de apellido Simons, 25 familias de apellido Berry. En Ukungni hay 105 personas (23 familias). Algunas familias viven fuera de la comunidad pero realizan sus actividades agrícolas dentro del área comunal. Los que viven fuera del país siempre apoyan a la comunidad. Los emigrados y oriundos de la comunidad son considerados parte y dueños de la comunidad (klua bikan). Ukungni está ubicada a 5 kilómetros al norte de Prata, al sur de Yulu, al este del Río Wawa y al oeste de la gran montaña donde realizan sus actividades agrícolas. La comunidad de Prata está ubicada al norte de la comunidad de Sisin, al sur de la comunidad de Yulu, al este del río Wawa y al oeste de la gran montaña donde ellos realizan trabajos agrícolas, de caza y pesca. Al noreste está la comunidad de Betel que sirve de lindero al Bloque de las 10 comunidades, Wawa y Prata; al sur este la comunidad de Ukungni.

Las comunidades desean un título en bloque. Sus razones son: seguir educando a las futuras generaciones y profundizar en las tradiciones y costumbres, y evitar que dentro o en medio del territorio de Prata y Ukungni diga el gobierno que existe tierra nacional. Cada comunidad administraría sus propiedades comunales, cada comunidad conoce sus linderos y respeta sus recursos.

Consideran que el Estado es una amenaza constante para las tierras comunales, porque crea leyes a favor del Estado y que esa práctica continuará hasta que no se legalicen las tierras.

### **Composición interna del bloque**

Para el futuro plantean la reforestación del llano ya que existen grandes áreas sin pinos, también la reforestación del bosque latifoliado en la montaña. Piensan en proyectos de siembra y trillo de arroz, viveros de arboles frutales, cacao, café y tabaco, crianza de ganado mayor y equino.

Son miembros del Consejo de Ancianos de Prata: Jacobo Pérez Molina, Francisco Castillo Simons, María Castillo Simons. El pastor

moravo de la comunidad es Remigio García Simons y el Sr. Roger Patterson Castillo es un líder de respeto. Estas personas son la máxima autoridad y el órgano de la comunidad con poder de decisión.

Luis Mancequiel Smith es el pastor moravo y el líder formal de la comunidad de Ukungni. El es el intermediario cuando hay conflictos o demandas a autoridades del Estado. Eso les ha dado resultados positivos. Los miembros del Consejo de Ancianos son: Cirilo Ramos Dixon, Eduardo Manuel Dixon. Son personas de respeto Santa Pasquier Dixon, Cristina Lackood Smith, Martín Ramos Hernández, Primitivo Manuel Dixon. Estos son sus líderes naturales y quienes defienden los intereses de la comunidad.

### **Justificación principal del reclamo**

Los comunitarios de Prata narran que hace muchos años, cuando los negros eran traficados como esclavos, hubo un naufragio y algunos negros lograron llegar a tierra. Encontraron indios salvajes y uno de los negros, de nombre Gerald Simons, se unió a una mujer misquita de la comunidad de Yulu, llamada Abigail Hobith. Los comunitarios dijeron que no querían negros en su comunidad y los corrieron. La pareja salió de Yulu y se fueron a vivir a las orillas del Río Wawa, enfrente de la desembocadura del Río Siksikwas. Este lugar lo inundaban las llenas del río y decidieron ir a buscar un lugar seco. Recorrieron el caño Prata buscando tierra firme y a la vez cazando con flecha pavones que en aquel entonces abundaban.

Un día lunes 12 de Enero del año 1885 llegaron hasta la salida del caño en el llano. El lugar les pareció excelente para vivir y le pusieron el nombre de Prata. Esta primera pareja tuvo ocho hijos. En ese entonces, todavía no existía la vía férrea, ni la guerra de Sandino. Después llegó un amigo de nombre Edison Berry con su mujer que también era de Yulu y tuvieron 4 hijos.

A raíz del Tratado Harrison-Altamirano y la formación de la Comisión Tituladora les llegó la noticia sobre la titulación de tierras. Fue entonces que el Sr. Simons decidió ir a Yulu a preguntar si podían tener título y la Comisión aceptó titular sus tierras. Era el año 1917, Simons ya estaba viejo y decidió encargar el trabajo de sus tierras a su yerno José Castillo, también negro, enseñándole por dónde pasaban los linderos y los puntos

de los mojones. Ese mismo año les entregaron el título de tierra de la comunidad de Prata. Simons solicitó el título para 30 familias, pensando en sus hijos, aunque en ese entonces no habían ni cinco familias. El título de tierra es de 700 hectáreas equivalentes a 23.3 hectáreas por familia. José Castillo falleció en 1975, a la edad de 105 años.

Después de eso llegaron las compañías Standard Fruit Company, Nipco con la vía férrea. Fue así que llegó la gente a trabajar para las compañías. Cuando estas fracasaron se fueron quedando de nuevo sólo los nativos. Para entonces abrieron la carretera Puerto Cabezas a Waspm. En 1966 llegó Ricardo Pérez que arrasó con los pinos y caobas de la comunidad aduciendo que estaban en tierras nacionales.

El Tratado Harrison-Altamirano, en 1917, asignó a esta comunidad un lote de tierras con sus respectivos mojones en áreas pantanosas y sin incluir la zona montañosa donde tradicionalmente se caza y pesca. En 1977, debido al exceso de plagas, el Sr. Edison Berry promovió el traslado hacia la comunidad actual. En el panteón de la antigua comunidad dejaron 54 tumbas.

La comunidad de Ukungni nació en el año 1932 por iniciativa del gringo Jack Mitchel quien vivía con una misquita de Karata llamada Melensa Dixon. Mitchel trabajaba en la compañía férrea y decidió ubicarse en el lugar para criar ganado, cerdos y gallinas. También se dedicaba a hacer dulce de caña. Tuvieron un hijo que murió a los veinte años de edad. Mitchel murió a los 80 años en Puerto Cabezas. La mujer se junto con otro hombre de nombre Baldicio Ramos, conocido como Balderramos. Tuvieron 2 hijos. La señora Melensa Dixon murió a los 75 años de edad en Ukungni y la sepultaron en Yulu. De sus hijos nació la comunidad. El señor Balderramos murió en Ukungni y allí lo enterraron. Prata ya tenía título legal de tierra y la ubicación de Ukungni queda fuera del lindero de Prata, para ese tiempo considerado territorio nacional. Desde entonces Prata y Ukungni tienen linderos comunes sin conflictos.



**Etno-mapa de Bloque Prata/Ukungni**





**Seis comunidades individuales  
del llano Norte del Río Coco:  
Francia Sirpi, Wisconsin,  
Esperanza, Santa Clara,  
Tasba Pain, Miguel Bikan**



## **Introducción**

Esta zona se compone de las siguientes comunidades: Miguel Bikan, Wisconsin, Santa Clara, Tasba Pain, Francia Sirpi y Esperanza. La comunidad de Tee Kiamp que inicialmente sería parte de este grupo decidió unirse al Bloque de las 18 Comunidades. Todas ellas, a excepción de Tee Kiamp, surgieron entre 1969 y 1973 con la implementación del Proyecto Tasba Raya. La comunidad de Tee Kiamp ubicada en el mismo territorio es particular en la zona, pues anteriormente formaba parte de las Diez Comunidades de Bilwi. Sin embargo, por conveniencia de una mejor gestión municipal, en los últimos años viene intensificando su relación e identificación con el municipio de Waspam.

El Proyecto Tasba Raya (Tierra Nueva) surgió en 1969 promovido por el gobierno de Somoza con ayuda financiera del Gobierno de Francia. En representación de la Embajada de Francia dirigía el proyecto en el terreno Jean Colombom, ingeniero agrónomo de nacionalidad francesa, en estrecha coordinación con la Dirección del Instituto Agrario Nicaragüense (IAN) y el INFONAC. El IAN priorizaba en su agenda regional de entonces la unidad del proyecto conocida como Proyecto Forestal del Nordeste con acciones dirigidas a la protección del bosque mediante la reforestación y control de incendios forestales.

Según la justificación oficial de aquella época, el Proyecto Tasba Raya sería parte de un plan de reubicación voluntaria de las comunidades miskitas de Río Coco Abajo, expuestas a altos riesgos de enfermedades, inundaciones y escasez de tierras agrícolas. Con ese argumento fueron reubicados numerosos grupos familiares de muchas comunidades de Río Coco Abajo, proceso que siguió desde 1969 hasta 1973. Las comunidades involucradas en esas reubicaciones sucesivas fueron, entre otras, Klampa, Andris, Boom, Koom, Tuskru Sirpi, Kitaski, Cabo Gracias. En migraciones posteriores se sumaron también grupos familiares de comunidades de otros sectores del Río Coco, entre ellas Sáupuka, Saklin, Bilwas Karma, Waspan, San Jerónimo, Asang y Kuiwi Tingni.

El Proyecto Tasba Raya, de orientación esencialmente agrícola, tuvo su área de acción en el sector suroeste de Waspam, sobre una amplia zona boscosa adyacente al Río Wawa. Hasta 1973 el proyecto contaba

con seis subproyectos formados con la reubicación de grupos familiares de varias comunidades de Río Coco Abajo. Dichos sub-proyectos agrícolas eran identificados como Francia Sirpi, Wisconsin, Tasba Pain, Santa Clara, Miguel Bikan y Esperanza. Esas seis comunidades del Proyecto Tasba Raya en conjunto con Ti Kiamp forman hoy las comunidades de la zona del Llano de Río Coco.

Los años 70 fueron el período de inicio, auge y declive del Proyecto Tasba Raya. Pese a la vida efímera que tuvo, este proyecto significó hasta ahora la mayor expresión de dinamismo de la economía agrícola en la historia de la zona. En ese período se logró satisfacer con la producción de Tasba Raya las demandas de los municipios de Waspam y Bilwi con tubérculos, musáceas y granos básicos. Ese empuje fue posible porque en su etapa inicial el proyecto tuvo apoyo del gobierno de Somoza y la Embajada de Francia en materia de servicios de salud, construcción de infraestructura vial, asistencia técnica, crédito bancario y entrega de títulos de tierra versión reforma agraria del Instituto Agrario Nicaragüense (IAN) en proporción de 50 manzanas por familia. Todos esos indicadores demuestran el potencial agrícola de la zona. Las autoridades locales valoran que el suelo tiene potencial para productos de cultivos perennes en especial el cacao, café, cítricos y coco.

El Proyecto Tasba Raya , pese a su éxito inicial, desapareció precipitadamente por contradicciones internas y por conflictos ocultos en el sentimiento colectivo de los pobladores hacia la política del manejo forestal del INFONAC que puso en crisis los verdaderos objetivos del Proyecto Tasba Raya. Este aspecto adquiere importancia especial para entender ese proceso con mayor profundidad. Por el momento se presenta una pequeña referencia del caso desde la lógica de la interpretación comunal. Aunque las comunidades trasladadas fueron voluntarias, en algún momento los comunitarios interpretaron el Proyecto Tasba Raya como un plan del gobierno de Somoza por expulsarlos de las comunidades originales para tener libertad de quedarse con las tierras comunales y sus abundantes recursos forestales. La base de este temor fue la acción del INFONAC de impedir a las comunidades de Río Coco Abajo acceso a los llanos de pinares, levantando para ello una doble ronda desde Bilwas Karma hasta Uhri. Esa doble ronda dividía, según INFONAC, el terreno comunal de las tierras nacionales. Ante esos temores o conflictos ocultos las

comunidades reaccionaron dando lugar al surgimiento de la organización ALPROMISU y al retorno de muchos grupos familiares del Proyecto Tasba Raya.

Esos temores y conflictos ocultos en la población pusieron en riesgo la estabilidad de los pobladores en Tasba Raya, dando lugar a un fenómeno de retorno de los reubicados a sus comunidades de origen, al tiempo que nuevos pobladores llenaban la zona de Tasba Raya. Como resultado de ese tipo de vaivenes la población actual de la zona suma unos 6,890 habitantes miskitos con la siguiente distribución por comunidad: Tee Kiamp (205 habitantes), Miguel Bikan (511 habitantes), Wisconsin (1,018 habitantes), Santa Clara (1,080 habitantes), Tasba Pain (1,086 habitantes), Francia Sirpi (2,870 habitantes), Esperanza (200 habitantes).

La zona tiene vocación eminentemente agrícola y forestal. Los lugares vitales se encuentran en las zonas boscosas adyacentes al Río Wawa. Dichos lugares son aptos para cultivos de granos básicos, musáceas y tubérculos. Las tierras también son aptas para especies de cultivos perennes como el cacao, café, coco y cítricos. La misma zona también tiene potencial forestal para pino, caoba, santa maría y cortéz. En la actualidad, tanto la agricultura como la actividad forestal se practican a nivel exclusivamente de autoconsumo familiar. La economía de subsistencia se complementa sustancialmente con la pesca y la caza.

La demanda del terreno comunal se presenta en forma individual.

### **Composición interna**

Estas comunidades no se han pronunciado a favor de demanda en bloque sobre el terreno comunal.; todas solicitaron hacer la proyección cartográfica en forma individual.

La relación intercomunal en la zona es de alta integración. Sin embargo, por otro lado se presentan muchas tensiones derivadas de varios factores. En primer lugar persiste en la memoria colectiva la dudosa política oficial del pasado sesgada a favor de las comunidades reubicadas como mecanismo silencioso para expulsarlos de su territorio histórico. Esa situación ha creado resentimientos y profundos recelo en todos aquellos asuntos relacionados a las tierras comunales. En otro orden, existe mucha presión para lograr un mayor espacio debido al

aumento demográfico. Ello está obligando a algunas comunidades a buscar nuevos sitios de ubicación. El caso más típico de esto es la situación de Francia Sirpi que se ha subdividido ya en dos comunidades más. Existen también muchos conflictos por problemas de linderos en las relaciones inter-comunales. Los casos más notorios se observan entre Wisconsin, Tasba Pain y Miguel Bikan donde las dos últimas a juicio de las autoridades de Wisconsin han realizado carrileos indebidos en su terreno comunal de Wisconsin. Otro caso se presenta entre Francia Sirpi y Tasba Pain donde Francia Sirpi invadió el terreno para cultivos de Tasba Pain sin haber efectuados arreglos previos con la comunidad afectada. Finalmente también existe un serio problema entre Tasba Pain y Miguel Bikan porque esta última ha practicado carrileos dentro del terreno de Tasba Pain.

En las relaciones al interior de la zona se observan también frecuentes conflictos con terceros. El principal se deriva de la acción unilateral del INFONAC de registrar numerosas propiedades como terrenos nacionales, sin haber involucrado a ninguna instancia comunal, ni tomar en cuenta criterios basados en la idiosincrasia comunal. En ese orden también se aprecia como fuente de conflictos la ausencia de instituciones legítimas en la zona con capacidad de resolver los conflictos de manera racional y justa. Las comunidades consideran que la única institución que podría hacer ese trabajo es el INRA, pero que esa institución no actúa como instancia de solución, sino como parte interesada y se autolegitimiza en representación del Estado. En la zona de Tee Kiamp también existen conflictos con cinco propietarios privados de origen mestizo. El problema se ha agravado por que la comunidad carece de título legal y las instituciones estatales han otorgado títulos a propietarios privados en los terrenos comunales de Tee Kiamp.

El liderazgo tradicional funciona a través del Juez Comunal y los Consejos de Ancianos. No existe tradición basada en la figura del síndico, aunque las comunidades aspiran a tener instancias locales propias para administrar los asuntos de sus tierras comunales.

### **Justificación principal del reclamo**

Su situación de ser comunidades reubicadas por intervención oficial sin haber recibido una garantía legal sobre la tierra constituye el argumento principal que justifica la demanda del terreno comunal.

Desde su perspectiva asocian el título de tierra con la posibilidad de tener capacidad legal sobre los recursos naturales. Eso les permitiría tener mayor incidencia en la política de explotación y aprovechamiento de los recursos locales para avanzar hacia el mejoramiento de las condiciones de vida y cambiar el panorama de su actual pobreza. Es decir, las comunidades identifican la carencia de título legal como causa principal de su miseria actual.

Existen también varios traslapes en la proyección cartográfica. Los principales puntos de referencia donde se presentan los traslapes son las siguientes:

1. Tilba Tingni: entre Tasba Pain y Miguel Bikan.
2. Kisawas: entre Francia Sirpi y Wisconsin
3. Dos Bocas : entre Wisconsin, Esperanza y Santa Clara.
4. Karas Hilka: entre Santa Clara y Francia Sirpi.

### **Conclusiones y recomendaciones**

Las relaciones en la zona están determinadas por el conflicto existente entre Waspam y Bilwi por la demarcación municipal. Este es el rasgo principal. Otro conflicto son las propiedades registradas por INFONAC que en muchos casos afectan los ámbitos comunales. La antipatía que existe en las comunidades hacia el INRA tiene su origen en ese tipo de experiencias que las comunidades vivieron con INFONAC y juzgan que el INRA actual es simplemente una variante del anterior INFONAC que trazó la doble ronda y favoreció a los propietarios mestizos y estatales, marginando a las comunidades indígenas. Estos son los aspectos principales que constituyen las bases del argumento comunal para presentar el cuadro de crisis en la zona y demandar la demarcación de sus tierras comunales. Otro tipo de conflicto evidente son los traslapes y los problemas intercomunales por confusión de linderos. Ese tipo de problemas pueden ser categorizados como menores y es recomendable resolverlos a nivel de las instancias comunales y ante la Comisión de Demarcación del Consejo Regional. En ese sentido se recomienda especialmente que la nueva Comisión de Demarcación del Consejo Regional tome muy en cuenta la experiencia y conocimientos de los miembros de la Comisión saliente. A nivel de las instancias locales

deben de participar primordialmente los jueces comunales, los Consejos de Ancianos, con apoyo de los consejos municipales e instancias de la sociedad civil y líderes religiosos. Los traslapes y conflictos de linderos no representan espacios tan grandes, por tanto se puede encontrar puntos de consenso a nivel de instancias locales. Todo arreglo de esta naturaleza debe registrarse en los registros municipales.

Otros problemas mayores como la demarcación municipal entre Waspam y Bilwi son los conflictos con propietarios particulares y las propiedades de INFONAC son casos mayores que deben ser estudiados con más detalle en base a un diagnóstico específico que recoja las diferentes posiciones a fin de diseñar una dinámica constructiva de resolución de conflictos y buscar alternativas de solución consensuadas entre los involucrados.



**Etno-mapa  
Seis Comunidades individuales  
del Llano del Río Coco  
Francia Sirpi, Wisconsin,  
Esperanza, Santa Clara,  
Tasba Pain, Miguel Bikan**



**Estudio de caso 2  
y etno-mapa  
Comunidad de al Alamikangban**



## **ESTUDIO DE CASO 2**

### **Comunidad de Alamikangban**

El estudio de caso del Río Prinzapolka se centra en la comunidad de Alamikangban, a fin de entender con cierto nivel de profundidad, la racionalidad y dinámica social que subyacen a la decisión comunal de solicitar un reconocimiento o título individual sobre lo que la comunidad considera son sus tierras comunales. El estudio de caso aborda la etnohistoria comunal, su organización social, las formas de uso y manejo de los recursos naturales y sobre todo la forma de definir y justificar el reclamo territorial de esa comunidad.

Así mismo, se profundiza en el tipo de diferendos y conflictos que tiene la comunidad de Alamikangban, a su interior y con otras comunidades o sujetos sociales, en aspectos relacionados con el territorio reclamado y sus recursos. Los conflictos externos son de dos tipos: uno con el campesinado mestizo que en los años recientes incursiona al noroeste y sudoeste en el territorio que la comunidad reivindica como suyo al. El segundo tipo de conflicto es con otras comunidades indígenas colindantes (Tasba Pauni y Klarindan).

Finalmente, se hace referencia a las relaciones de la comunidad con las diferentes expresiones del estado nacional. Esas relaciones y las percepciones de la comunidad sobre el funcionamiento del estado en su territorio, reflejan la experiencia histórica, mediata e inmediata de la comunidad con el estado nicaragüense. En este apartado, y suponiendo la necesidad de establecer una comunicación negociadora con los dirigentes de la comunidad, se presenta el liderazgo formal y orgánico con el cual las instancias del gobierno central a cargo de resolver los reclamos de tierras comunales, tendrían que vincularse y negociar. La metodología de trabajo estuvo basada en observación participativa, reuniones con líderes locales y entrevistas individuales a profundidad con las siguientes personas: Alfredo Logan, Virgilio Logan, Sabas Peralta, John Sanders, Andrés Sequeira, Ernesto Flores, Donald Richards e Ivonne Rodríguez. También se utilizó como recurso adicional análisis documental y de archivo.

## Datos generales de la comunidad

### Antecedentes etno-históricos

Hay dos versiones sobre el origen de la comunidad. La primera es una tradición oral poco conocida y se refiere a la existencia de un Sukia Mayangna de la zona. Quien narra la versión del Sukia es un destacado dirigente de la comunidad y conocedor del territorio por haber sido jefe de una fuerza de tarea de Miskitos aliados del FDN en esa zona durante la década de los años 80.

*“Alami, era el sukia que estaba aquí. Antes de él, nadie, nadie, ni río abajo, ni río arriba, había gente. Sólo ese Sukia vivía aquí. El hacía sandalias con el cuero del Sajino y tenía una corona que hacía con la cola de las oropéndolas. En la tarde, casi de noche, Alami, hacía un fuego con el árbol de Auka (Cortéz). Entonces Alami, se metía a bailar en medio del fuego y por eso todo su cuerpo sabía a contil (Alami). El solito estaba aquí. Por ese entonces vino gente buscando Wani; buscando terreno y cuando vinieron vieron el ranchito de Alami. Esa gente, fue a traer más gente y Alami se fue huyendo a otro lugar en un caño que hoy se llama “Alami - Kangban”; (donde Alami se huyó). Después, cuando volvió a llegar más gente a ese lugar, Alami se fue más arriba de ese caño y se perdió. Antes de todos, Alami estaba aquí “Ka upla apu Kau time, Alami nara Kan!!”.*

Para Logan esa tradición oral sobre el sukia Alami como habitante primigenio del territorio, es el argumento fundamental que legitima la presencia aboriginal en ese territorio y los derechos de posesión consiguientes.

La referencia en la narrativa de Alami, a población no originaria de la zona (mestizos o extranjeros) en ruta hacia Wani, tiene que ver con el descubrimiento de yacimientos de oro en lo que ahora es Siuna. Los “guiriseros” y buscadores de oro, subían por el Prinzapolka, hasta uno de sus afluentes, el Yahoya o el Wani, para desde allí llegar al sitio de los “placeres de oro” en Siunawas. Wani, río y poblado a la vez, era también el puerto fluvial de embarque y desembarque para maquinaria, personal, abastecimiento para las minas y de la producción minera hacia los barcos que esperaban en la boca del río Prinzapolka. Alamikangban y ese

rio han sido desde finales del siglo XIX hasta 1982, el punto de entrada y salida de personal, maquinaria y productos al y del exterior al triángulo minero de Siuna, Rosita y Bonanza.

La segunda versión oral más difundida entre los dirigentes actuales de Alamikangban es que la comunidad fue fundada por Felipe “Tis” Cisneros, fundador hace cuatro generaciones de la familia Cisneros, de Alamikangban. El mismo, fue también, aparentemente quien representó y recibió la asignación de 250 hectáreas otorgada por el título comunal de Alamikangban de la Comisión Tituladora de la Mosquitia, formada a raíz del Tratado Harrison-Altamirano. Sin embargo, en la transcripción de las actas de titulación hecha por CIDCA- Bluefields en 1986, no aparece el nombre de Felipe Tis Cisneros (CIDCA 1986:18).

Don Felipe “Tis” Cisneros, era mitad miskito y sumu/mayangna. Probablemente originario de alguna de las comunidades Sumu/Mayangna sobre el Río Bambana. Originalmente vivía en Papu Watla, uno de los sitios que los dirigentes actuales señalan como un “mojón” de la comunidad. De Papu Watla, en la zona del Pia, Felipe y su familia extensa pasaban a Cacau Pauni y de allí a Bakas donde iban a cazar. En Papu Watla, tenían frutas de toda clase: Cacao, Fruta de Pan, Zapotes. De Papu Watla, Cisneros y su familia se trasladaron río abajo hacia un nuevo sitio llamado Fruta de Pan hasta que abandonaron ese lugar por varios problemas. En Fruta de Pan tuvieron animales y cultivos. Nuevamente, se cambiaron de Fruta de Pan a Kisawas y allí pusieron nuevamente árboles frutales de Cacao, Mangos, Zapotes, Pejiballe, Cocos.

Hace unos 97 años, Cisneros y su familia, bajaron de Kisawas a Walpa Tanta (Piedra Plana) donde volvieron a sembrar: cocos, mangos, zapotes, pejivalles. Se volvieron a mover a Awasbila y se hicieron allí una ranchería. De Awasbila venían una tarde tirando flechas y sacando pescado. Estando en eso, vieron un venado, le dispararon flechas, le persiguieron y salieron a un llano que mucho les gustó. Ese llano es donde ahora está ubicada la comunidad. Así, limpiaron la vega del río para sembrar, hicieron sus ranchitos y empezaron a tener animales. Felipe “Tis” Cisneros, posteriormente se enfermó, y lo enviaron a Bluefields donde murió.

La entrada a la zona de las compañías bananeras y mineras en la década de los años 20, disgustó a los familiares de “Tis” Cisneros, retirándose a formar un pequeño poblado cercano a Alamikangban llamado El Zapote. En ese tiempo sólo había 3 ó 4 casas. Después llegó un “ispail” de apellido Peralta que fue el primer vecino. Otros fundadores de la familia Cisneros fueron Domingo Cisneros y Abraham Cisneros. El primero, siempre vivió en Walpa Tanta. El segundo, Abraham Cisneros murió hace 17 años, en 1980. Domingo Cisneros, murió poco tiempo después.

Las Compañías mineras, madereras, bananeras, caucheras, han sido el contrapunto y trasfondo de la formación de las comunidades del Río Prinzapolka. Las comunidades, especialmente, Alamikangban han aparecido y desaparecido, evolucionado e involucionado, según el ciclo de desarrollo y vaivenes de las explotaciones de enclave.

En 1925, la compañía “Green Star Co.” hizo un arreglo con las comunidades indígenas de la ribera para que sembraran banano en las orillas del Prinzapolka y del Bambana. En 1930, la “Waddell’s Prinzapolka Co.”, extrajo madera de pino del área de Prinzapolka y Bambana sacando su producción al mar por el Río Prinzapolka. En 1942, la “Rubber Reserve Corp.” se dedicó a extraer hule de la región para abastecer de caucho a la industria militar del gobierno de los EE.UU. Se construyeron 13 pequeños aeropuertos, uno de los cuales se hizo en Alamikangban. Así se convirtió Alamikangban en el principal punto de transbordo de mercancías para las empresas mineras que entraban por el Prinzapolka hasta Alamikangban (unos 90 kms) y de allí viajaban en avión a las minas. La época de oro de Alamikangban fue entre 1942 y 1959. En 17 años el poblado indígena se transformó en el puerto fluvial de la compañía minera, con áreas segregadas para la vivienda del personal blanco de la compañía, viviendas de capataces y barracones de trabajadores. Así mismo, tenía la infraestructura y servicios de agua y luz necesarios para su funcionamiento como puerto fluvial.

En 1958, la compañía minera canadiense “Falconbridge” construyó la carretera de “balastre” de todo tiempo al nuevo puerto fluvial de Limbaikan. La construcción de la carretera y la habilitación de Limbaikan significó el abandono de Alamikangban por las compañías mineras. Debido a la deforestación, y consiguiente sedimentación , el



caudal del río había descendido haciendo difícil la navegación en el trecho entre Alamikangban y Limbaikan. Entonces, se construyeron en Limbaikan viviendas para los jefes, generalmente norteamericanos, y capataces, barracones para los obreros, bodegas, garajes y oficinas. Para instalar la nueva infraestructura, especialmente agua y luz, arrancaron la ya instalada en Alamikangban para reubicarla en Limbaikan (Ophdesca 1993:6).

Con la compañías mineras entraron otros grupos étnicos: miskitos, españoles, negros, gringos. Los sumu/mayangnas por su lado y algunos de los familiares de los fundadores de la familia Cisneros, abandonaron Alamikangban para irse a los primeros lugares donde estuvieron viviendo antes de asentarse en Alamikangban. En 1959, después que se fue la compañía minera de Alamikangban, se quedaron los españoles, chinos y miskitos. Así mismo, entraron contratistas nicaragüenses para abastecer de madera a las compañías. El más conocido de ellos era Don Adán Hislop.

Durante el período de funcionamiento de las empresas, la población de las comunidades del Río Prinzapolka, incluyendo la de Alamikangban, se vio involucrada profundamente en la economía de enclave propia de la zona. Algunos, se involucraron como agricultores, vendiendo su producción a los comerciantes chinos locales abastecedores de los centros productivos de Siuna, Rosita y Bonanza; otros, como obreros asalariados de las compañías mineras.

Hasta 1981, y antes de que estallara el conflicto militar habían dos grandes fincas experimentales agropecuarias en el territorio de Alamikangban: “Whispering Pines” (Pinos Susurrantes) y “La Ponderosa”. Las concesiones de tierra a los norteamericanos tenían conflictos con las demandas de las comunidades de Alamikangban, Tasba Pauni, Klarindan, Lagrícola y Buena Vista. Los norteamericanos pretendían comprar todas las mejoras de las comunidades, destruirlas y después ejercer dominio pleno sobre sus concesiones. Según los informantes de la comunidad: “... En ese tiempo habían problemas porque no podíamos hablar. Los gringos se arreglaban directamente con el gobierno. Ellos (los gringos) agarraron todo el terreno a la orilla de la vega. Para comprar las tierras, los gringos decían que las mejoras eran de las comunidades y las tierras eran de los gringos. En ese sentido, ofrecían comprar las “mejoras” como “palos frutales” para destruirlos.”

Al desatarse el conflicto militar en 1981, y convertirse el Río Prinzapolka en teatro de la guerra, la comunidad fue abandonada y posteriormente destruida por las fuerzas beligerantes. La mayoría de la población fue acusada por el ejército y fuerzas de seguridad sandinista, de ser base social de la insurgencia. Como tal fueron perseguidos y la gente de Alamikangban huyó a los montes.

Actualmente, según el síndico, Don Andrés Sequeira, "...ya saben sus derechos y pueden hablar". Esa creciente toma de conciencia está profunda e íntimamente vinculada a la historia reciente de la zona y a la activa participación de los habitantes de Alamikangban en los fuerzas insurgentes Miskitas. Los hechos más relevantes de ese período fueron la intensa movilización, organización y educación hecha por MISURASATA en el territorio entre 1979 y 1982. La organización indígena MISURASATA estuvo a cargo en el territorio de la Cruzada Nacional de Alfabetización en lenguas y parte central de su discurso fue el tema del territorio indígena. Al final de la cruzada, en el acto de clausura, los dirigentes de MISURASATA, planeaban presentar el llamado "Mapa de Polanco", donde se resumían los reclamos territoriales del pueblo Miskito. El gobierno sandinista, reaccionó a esos planes encarcelando a la dirigencia indígena, acusándoles de estar fraguando un plan separatista. Además, el 20 de Febrero de 1981, se produjo un sangriento conflicto en la comunidad de Prinzapolka, donde murieron cuatro comuneros y cuatro miembros de las fuerzas de seguridad.

En segundo lugar, la participación activa de todas las comunidades del Río Prinzapolka, especialmente Alamikangban, en la guerra e insurgencia indígena, es una experiencia que en la conciencia de la comunidad, legitima sus reclamos y trasciende cualquier argumento legal de las instancias de gobierno o cualquier otra instancia o población que trate de coartar o denegar sus derechos sobre la tierra comunal. El argumento, es que "...ya fuimos a la guerra por la tierra, dimos nuestra sangre, y lo volveremos a hacer si no hay respuesta positiva". El tema de la defensa y rescate de la tierra en contra de supuestos planes para confiscar la tierra por el INRA fueron la bandera fundamental de la movilización política y militar miskita en la década de los años 80. Ese referente del pasado reciente en el cual "muchos cayeron derramando su sangre por la tierra" es quizás uno de los elementos fundamentales de la narrativa y del imaginario de la comunidad sobre el territorio reclamado.

Con ese referente y discurso enfrentan las incertidumbres del futuro y lo que se perciben como amenazas inmanejables o desconocidas. Por ejemplo, el síndico, comentó que alguien les comunicó la existencia de un aviso en el Internet donde se ofrecen en venta las tierras de Alamikangban. Dice sin embargo, que ese anuncio o los rumores de que el gobierno no les reconocerá sus tierras no les preocupa porque ellos ya han defendido varias veces su tierra exitosamente. Como se verá posteriormente, la narrativa bíblica del libro del “Exodo” y la liberación del pueblo de Israel de la esclavitud hacia la tierra prometida es su metáfora seminal para referirse a este aspecto central del imaginario comunal.

En el último año ha llegado dos veces “el gringo George”; el norteamericano que tuvo la finca de “La Ponderosa” para decirles que tiene interés en llegar a un arreglo con ellos y trabajar las tierras. La presencia de extranjeros como “el gringo George” no les resulta amenazante; la prefieren a la de los mestizos, a quienes por experiencia consideran mentirosos y deshonestos en el cumplimiento de sus acuerdos y compromisos.

En los dos últimos años han habido problemas entre la comunidad y sus representantes (síndico y juez) con los descendientes de la familia Cisneros. Estos consideran que sus relaciones de parentesco con los fundadores de la comunidad les da derechos especiales sobre los otros habitantes de la comunidad. Especialmente han surgido problemas cuando el síndico de la comunidad ha intentado repartir equitativamente ingresos provenientes de la venta de madera en rollo y del tronconaje. El gobernador de la RAAN, Steadman Fagoth, tuvo que intervenir en el último conflicto entre el síndico, la comunidad y los descendientes de la familia Cisneros. Al respecto Fagoth les dijo que todos los mískitos de Alamikangban son hijos de los Cisneros y por tanto, todos tienen iguales derechos a los beneficios de la tierra comunal y sus recursos.

### **Alamikangban en el Municipio de Prinzapolka**

Alamikangban junto con Prinzapolka son las comunidades más importantes del municipio de Prinzapolka. En diferentes momentos de la historia del río, la hegemonía de una u otra ha variado, dependiendo de la función que cada una de ellas ha jugado en la economía de enclave minero o maderero. Actualmente, por la desaparición de las instalaciones

del antiguo puerto “Benjamín Zeledón” o Puerto Isabel, el peso económico, cultural y político de Prinzapolka ha disminuido en beneficio de Alamikangban. Así mismo, el hecho de que muchos de los cuadros medios militares de la insurgencia miskita, procedían de Alamikangban, ha fortalecido el peso político de esa comunidad. La reciente reapertura del camino El Empalme - Alamikangban y las visitas del titular del ejecutivo y su gabinete a la comunidad en dos ocasiones en 1998, han reforzado su actual hegemonía política. Alamikangban es además la sede del gobierno municipal y recientemente, la campaña electoral para el Gobierno Autónomo en el Río Prinzapolka ha tenido como base Alamikangban. La comunidad es multi-étnica: miskita (95%) y mestiza (5%). Así mismo, es punto de convergencia comercial, político y cultural para las comunidades de río abajo y río arriba. Alamikangban es también un creciente sitio de tránsito de la zona mestiza de Río Grande hacia las minas. Para ello se utiliza el camino que va de Alamikangban a Makantaka. Su misma posición relativamente hegemónica, le llevó a la disputa con Prinzapolka a inicios de la presente década por la sede del municipio del mismo nombre. La comunidad es eminentemente morava, aunque hay otras iglesias importantes como Maharanata y Católica.

### **Organización y participación comunitarias**

La comunidad de Alamikangban tuvo una participación muy importante en la organización indígena MISURASATA, y en la Cruzada de Alfabetización en Lenguas. MISURASATA y la Cruzada generaron nuevas formas de militancia y organización indígena. Posteriormente, muchos de los dirigentes y promotores de la cruzada fueron los cuadros políticos de la insurgencia indígena contra el Sandinismo. Actualmente, la organización más evidente es de índole religiosa alrededor de la Iglesia Morava y en menor medida de las Iglesias Maharanata y Católica. Existe también una incipiente participación organizada de dirigentes de la comunidad en el Proyecto Prinzapolka que parece ser la única instancia formal y regular de planificación comunal.

Las principales instituciones comunales son las varias denominaciones religiosas existentes. Sin duda, la iglesia de mayor peso en la comunidad, como en la gran mayoría de comunidades miskitas del Río Prinzapolka, es la Iglesia Morava. Ser moravo es casi sinónimo de ser miskito. La figura principal de la Iglesia Morava es su pastor ordenado:

Joe Taylor y el grupo de pastores ayudantes laicos. La presencia de otras iglesias como la Maharanata y la Católica es de menor peso en la actividad religiosa, cultural y política de la comunidad.

En cuanto a la institucionalidad del estado nacional, sólo funcionan con alguna regularidad la alcaldía municipal y el juzgado local, aunque sus representantes no permanecen en la comunidad. Para hacer gestiones con otras instituciones del estado (MED, MINSA y Gobierno Autónomo) las autoridades locales viajan a Siuna, Rosita, Bonanza o Bilwi.

En las afueras de la comunidad existe “El Banco de Semillas Forestales, Subestación de Alamikangban”. El Banco es un proyecto conjunto de MARENA y DANIDA . Las instalaciones originales las hizo el antiguo IRENA a principios de los años 80. Posteriormente, durante la guerra fueron destruidas. Con la firma de la paz, MARENA reinició el proyecto con el apoyo de DANIDA. Su función es la recolección de semilla de la variedad Pinus Caribbea. Se supone que el germe plasma de esas semillas es de muy buena calidad para la exportación. Desde Mayo hasta principios de Agosto la semilla es procesada y trasladada a Managua para su posterior exportación. El año pasado, el banco no funcionó debido a problemas de presupuesto.

El Banco de Semillas representa para la población una fuente importante de ingresos. Los ingresos percibidos de las actividades estacionales del banco de semillas y las ventas eventuales de madera en rollo a empresas son los únicos ingresos obtenidos durante ese tiempo por la comunidad. Además, esos ingresos son importantes porque ocurren precisamente en los meses de la estación lluviosa; los más difíciles del año en esta economía de subsistencia. En esos meses del año la existencia de frijoles, arroz, pescado es muy baja y lo único que tiene la comunidad para alimentarse es banano “filipita”. De Mayo a Octubre la abundancia de lluvias, desbordan el río, inundando y anegando las casas inmediatas a su cauce. La época lluviosa es también el tiempo de las nubes de mosquitos, jejenes, bocones así como de enfermedades palúdicas y gastrointestinales.

No hay presencia permanente de empresas madereras privadas. Sin embargo, esporádicamente operan MADENSA y MATSA. Así mismo, algunos madereros privados como Noel Velasquez, y Francisco Martínez

tienen actividades de corte y sus representantes sólo llegan a la comunidad cuando tienen cortes de madera. Las oficinas de esas operaciones están en Bilwi, Rosita o Managua.

También, existe representación de dos instituciones civiles externas: “Acción Médica Cristiana” (AMC) y el Proyecto Prinzapolka. Acción Médica Cristiana (AMC) tiene presencia desde 1990 y trabaja en coordinación con el MINSA de Rosita desarrollando programas de Desarrollo Comunitario y Prevención de la Salud. Así mismo, AMC, capacita a líderes de salud y parteras. Su área de atención son las comunidades del río desde Dos Amigos hasta las comunidades mestizas de El Naranjal, Apawonta, Silibila y El Corozo.

El Proyecto “Río Prinzapolka” empezó en 1994. Es un proyecto conjunto de M.S., organismo de la cooperación danesa, y OPHDESCA, un ONG nicaragüense percibido inicialmente por la población como pro-sandinista y externo a la comunidad Sin embargo, de forma creciente, el Proyecto Prinzapolka, ha logrado desarrollar una organización y perfil que responden mucho más a las comunidades del río y sus intereses. El Proyecto atiende a la mayoría de las comunidades del Río Prinzapolka, especialmente las ubicadas entre Alamikangban y Prinzapolka. Realizan acciones de desarrollo comunal en el que el principal componente es el fortalecimiento de la organización comunal, acompañado de otras acciones dirigidas al medio ambiente, la salud, agua potable y la familia.

El Proyecto Prinzapolka, aunque tiene una cobertura de toda la zona del río comprendida entre Alamikangban y Prinzapolka, tiene varios miembros de su consejo de dirección originarios de Alamikangban. Después de cuatro años de funcionamiento, la comunidad y sus dirigentes se han ido apropiando del proyecto.

Finalmente, la recién pasada campaña para la elección de los Gobiernos Autónomos también reactivó la participación política. Los partidos políticos con más presencia en la campaña fueron el PLC y el FSLN. Sin embargo, a juzgar por lo signos externos utilizados cotidianamente por la población: camisetas, gorras, banderines de plástico, concurrencia de habitantes a las actividades de propaganda así como el número de activistas en la zona, la gran mayoría de la población es partidaria del actual partido de gobierno (PLC). Especial impacto han

tenido las dos visitas del titular del ejecutivo, y miembros de su gabinete a la reinauguración del camino El Empalme- Alamikangban.

### **Numero de familias y población**

Según un censo de las autoridades comunales, a raíz de la emergencia provocada por el Huracán César en Julio 1996, había una población de 1,050 habitantes y 126 casas. Ese censo incluyó a las familias de El Susto y Palmera por ser familias que han construido sus casas en terrenos comunales de Alamikangban .

El censo de Acción Médica Cristiana reporta una población de 752 habitantes 1996. Ese censo no incluye las familias de El Susto y Palmera. Los mejores datos de población son los que proporcionan las autoridades comunales. No todas las familias viven en la comunidad porque muchas tienen sus casas retiradas sobre el río, otras en los caños y sólo llegan a la comunidad los domingos para el servicio religioso y visitar a sus familiares.

### **Aspectos agroecológicos y socioeconómicos de la comunidad**

Alamikangban está ubicada en el curso inferior del Río Prinzapolka. Este área tiene una topografía plana, con una pendiente promedio de 0.019% y algunas pequeñas elevaciones que no sobrepasan los 26 mts. Posee grandes extensiones de bosques latifoliados, llanos de pinos, terrenos inundables y lagunas de agua dulce, que se convierten en salóbregas en el verano.

Durante la época lluviosa se inundan grandes extensiones de los llanos. Según versiones de los habitantes de las comunidades de la zona, esas inundaciones son más frecuentes desde la destrucción del bosque causada por el huracán Joan en 1988.

Aproximadamente un 10% del territorio reclamado por Alamikangban es llano con bosque de Pino (*Pinus Caribbea*). Una parte de esos bosques ha sido objeto de explotación no sostenible por diferentes compañías en los últimos 50 años. Actualmente, el bosque de coníferas se encuentra en proceso de auto regeneración. Después de 1990, la mayor demanda ha sido por madera en rollo de color (caoba, cedro real y santa maría). La

mayor parte del bosque latifoliado se encuentra al oeste y noroeste de la comunidad, entre los ríos Pía y Yahoya afluentes del Río Prinzapolka.

El clima del territorio se clasifica como de selva tropical. De Enero a Febrero hay temperaturas relativamente moderadas que se mantienen en un promedio de 28-30 grados centígrados durante el día. Por las noches refresca significativamente gracias a los vientos alisios del noreste. El calor aumenta en Marzo y Abril, alcanzando sus máximas temperaturas en Mayo cuando se dan temperaturas de hasta 38 grados centígrados a la sombra. La temperatura desciende gradualmente en los meses de Junio, Julio y Agosto hasta llegar a los 26 grados. Vuelve a subir en Septiembre y Octubre hasta los 28 grados, para bajar nuevamente en Noviembre y Diciembre hasta los 20 grados centígrados.

Las lluvias se inician en el mes de Mayo. Durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto llueve fuertemente casi todos los días. En Septiembre, Octubre y Noviembre llueve cada cuatro o cinco días. En Diciembre y Enero llueve cada diez o doce días para dejar de llover durante Febrero, Marzo y Abril. La precipitación promedio anual es de 3,000 mm (Ophdesca 1993:14).

La humedad relativa de la zona alcanza un promedio máximo de 88% en el mes de Octubre y un mínimo de 79.7% en Abril. Los vientos predominantes son de dos tipos: alisios del noreste, llamados por los Miskitos “Yahbra Wina” y los vientos monzónicos con orientación de este a oeste. Los primeros, ocasionan “el verano”, los segundos son menos fuertes pero muy húmedos y ocasionan la pluviosidad que permanece todo el año. De madrugada y durante todo el año, el viento “Diwas Kati”, sopla del oeste hacia el mar (Ophdesca 1993:15).

### **Situación de los recursos naturales**

El curso superior del río, área en que se encuentra Alamikangban es el que presenta mayor variedad de especies debido a que en este territorio hay una gran cantidad de lagunas salóbregas en las que habitan especies marinas y de agua dulce, tales como: robalo, pez sierra, guapote, mas-mas, sahsin, tubas, barbudos, sábalo real, mojarra. Además, se encuentran camarones de río, tortugas, cuajipales y lagartos. También existen aves como garzas y patos; especialmente abundan los piches.



En la zona existen bosques latifoliados y de coníferas, cuyas variedades más comunes son: Almendro, Bambú, Bimbayán, Caoba, Capulín, Ceiba, Chilamate, Cedro Macho, Cedro Real, Comenegro, Cortez, Escalera de Mico, Espavel, Gavilán, Guavo Colorado, Guásimo Blanco, Guayabón, Hule, Leche Amarilla, María, Manga Larga Blanca, Manga Larga Colorada, Mangle, Mazorquío, Nancite, Nancitón, Palanco, Pino, Papayo, Sangregado Blanco, Santa María, Sotacaballo, Tabacón, Yema de Huevo.

Esos bosques se encuentran habitados por una gran cantidad de animales algunos de los cuales se mencionan a continuación: Venados, dantos, zahinos o cerdos de monte, pumas, gatos de monte, zorrillos, pizotes, mapaches, culumucos, guardatinajas, guatuzas, cuzucos, tigrillos, monos (congos, micos, cara blanca), osos hormigueros, osos colmeneros, osos caballos, comadreas, zorros, perezosos, víboras y culebras (barba amarilla, matabuey, toboba y tamagás), lagartijas, tortugas, pavones, pavas, loras, tucanes, lapas, faisanes, patos, piches, codornices, palomas, garzas, colibríes, maromeros, carpinteros, urracas, viuditas, trepatroncos, guises, lechuzas, tecolotes, oropéndolas, zopilotes, gavilanes, aguiluchos.

Algunas de esas especies han sido objeto de explotación indiscriminada debido a la relativa accesibilidad del sector. Especial persecución han sufrido los cuajipales y lagartos que casi han desaparecido de las lagunas y riachuelos.

De las riberas del río y en un franja a ambos lados del río de aproximadamente 10 kilómetros de ancho, se han cortado grandes cantidades de madera en rollo de color, especialmente para la venta a las empresas madereras y en menor escala para uso de los habitantes. Alamikangban es ahora el sitio donde se saca y aserra la madera de color cortada en grandes cantidades, río arriba.

### **Uso de la tierra y manejo de los recursos naturales**

La comunidad tiene cuatro diferentes sitios de su territorio dedicadas a actividades agrícolas. El primero está ubicado frente a la comunidad, al sur oeste del cauce del río. Se extiende siguiendo la dirección de río arriba llega hasta un lugar llamado Walpasiksa, por donde pasa el carril entre esa comunidad y la de Tasba Pauni. En dirección hacia el sur este, de río abajo, el área llega hasta el caño de Pisbayari, lugar por donde

pasa el carril que separa Alamikangban de la comunidad de Klarindan. En verano, sobre la vega del río, donde crece el gamalote (kubus) siembran principalmente frijoles, sandías, repollo y tomates. También siembran frijoles en terrenos altos. Ese doble uso de la vega y del terreno alto garantiza la producción de frijol en condiciones adversas. Si el verano es muy seco, sobrevive el frijol sembrado en la vega. Si hay lluvias e inundaciones, que destruyen el frijol de la vega, pueden salvar el frijol sembrado en los terrenos altos.

El segundo sitio de cultivo, está ubicado de la orilla norte del río hacia dentro y en dirección noroeste. Está ubicado a unos diez kilómetros aproximadamente y a dos horas de camino. Durante el invierno, esos terrenos están destinados principalmente para la siembra de arroz. Para la siembra de arroz siempre se buscan lugares donde hay mucho bambú, montaña virgen o tacotales con muchos años sin uso. Los productores argumentan que después de una buena quema en terrenos con mucho bambú, se produce generalmente una buena cosecha de arroz. En esta parte, las familias también hacen sus parcelas de musáceas, tubérculos y frutales (naranjas, limones, cocos, aguacates, pijivalles). Algunos tienen sembrado cacao. Dentro de las musáceas prefieren cultivar la variedad “filipita” por ser mucho más resistente a las inundaciones anuales del Río Prinzapolka.

El tercer sitio está ubicado a ambos extremos (este y oeste) de la comunidad, lo suficientemente alejado como para evitar el daño de animales domésticos. En esta zona evitan traspasar los límites establecidos con la comunidad colindante (Tasba Pauni o Klarindan). Los cultivos son los arriba mencionados.

El cuarto sitio de cultivo está ubicado hacia el norte; como a unos doce kilómetros de la comunidad en lo que llaman el centro del llano. Una parte de este sector está destinada a la cría de ganado vacuno y caballar. El resto es apto para el cultivo de granos básicos.

### **Bosques y madera**

Los habitantes de la comunidad de Alamikangban cortan madera en la zona de los ríos Pia y Yahoya durante el verano. En el invierno, utilizando la fuerte corriente de ambos ríos, acarrean los troncos (caoba y cedro real) tumbados hacia Alamikangban, donde los cargan en camiones para transportarlos a Managua. Desde, 1990 han pasado por

esta comunidad diferentes empresas madereras nacionales y pequeños madereros de Rosita y Siuna. Desde entonces, ha salido anualmente un promedio de siete planas con aproximadamente 150 tucas cada una. A las autoridades locales se les ha hecho difícil controlar y manejar esos cortes de madera en beneficio de la comunidad, en gran parte debido a su falta de experiencia administrativa. El sentir mayoritario es que en estas transacciones los compradores de fuera siempre resultan ganando y los habitantes de la comunidad perdiendo, porque no les pagan el precio real de la madera cortada ni del trabajo invertido en el corte de la misma. “Quisiéramos tratar con compañías que no nos engañen”, dice uno de los entrevistados.

El sistema que han seguido las distintas empresas madereras ha sido tener en cada comunidad “contratistas” - generalmente, excombatientes; antiguas autoridades, miembros del consejo de ancianos- con influencia y prestigio en la comunidad. Los contratistas, a su vez forman su grupo de cortadores. De esa manera, las relaciones de trabajo son entre el contratista y su grupo, evitando la empresa todo tipo de obligación laboral.

Los comerciantes de Siuna y Rosita también comercian en madera. Generalmente y cuando las empresas tienen problemas de circulante para pagar a la gente, los comerciantes aprovechan para comprar la madera cortada. Posteriormente, venden esa madera a las mismas empresas o procesan la madera para venderla directamente en Managua obteniendo mejores ganancias. De esa manera, han surgido varios pequeños aserríos sobre el camino Alamikangban - El Empalme.

Año con año la comunidad de Alamikangban ha vendido su madera a diferentes empresas bajo la promesa que repararían la carretera. Esa promesa no fue cumplida por los madereros, quienes son los principales usufructuarios y destructores del camino. Sin embargo, el 31 de Enero de 1998, fue un día de gran fiesta en Alamikangban y las comunidades del Río Prinzapolka. Ese día se reabrió el camino Alamikangban- El Empalme. Durante doce años, los treinta kilómetros del camino habían estado intransitables, de tal manera que para salir a pié de Alamikangban al Empalme, la gente tenía que caminar con el lodo a la cintura durante 13 horas, en una trocha destruida, empantanada y sin puentes. En la reapertura del camino balastreado estuvo el presidente

Arnoldo Alemán y miembros de su gabinete como parte de la campaña electoral para la elección del Gobierno Autónomo en Marzo de 1998.

Las autoridades comunales dicen estar conscientes de los precios bajísimos que obtienen por la madera. Sin embargo, para los comuneros, los precios bajos y el trato desfavorable de los madereros es un mal menor. Les resulta preferible, reducir sus paupérrimos ingresos y resignarse a la deshonestidad de los madereros que perder totalmente el poco circulante que generan las ventas de madera. Como parte del mismo razonamiento, las autoridades de la comunidad, prefieren no exigir a los madereros planes de manejo y reforestación.

Finalmente, consideran que el despale, especialmente el corte de madera de color (caoba, cedro real) no afecta al bosque, el río, la fauna y su producción agrícola. "...lo que Dios ha creado para sus hijos nunca va acabarse".

### **La caza y la pesca**

Las zonas de caza son el Yahoya, Supa y el llano. En el primero, cazan waree (chanchito de monte), en el llano cazan venado. La caza ha disminuido considerablemente porque durante la guerra el ejército sandinista les confiscó los rifles calibre 22 y escopetas. La falta de armas de cacería afecta también la producción agrícola. Por falta de rifles o escopetas, los venados, chachalacas y tapires pueden consumir o destruir en pocos días las dos o tres tareas de frijol de un agricultor. Antes de la guerra, cuando iban de caza salían de 5 a 6 hombres para caminar 5 ó 6 días para llegar al lugar de caza donde construían un campamento desde donde operaban. La principal pieza de caza, en verano e invierno, es el venado. Actualmente, por la falta de rifles y municiones muy pocas personas van a cazar. Los que necesitan hacerlo deben prestar un rifle o escopeta donde las familias de Don Mencho Donaire y Santiago Páiz.

La época mejor para la pesca es el verano. Durante el invierno cuando el Río Prinzapolka y sus afluentes se llenan, el agua es más sucia y es mucho más difícil pescar. El producto de la caza y la pesca es mixto. Una parte es para el consumo doméstico y otra para la venta con el propósito de obtener pequeños ingresos para la compra de otros artículos de consumo básico. Las principales especies son: tuba, masmas, muphi

(robalo), kalua, sasing, bachi (barbudo), shri (sabaleta), susumaya (guavina), Kuswa (tortuga).

### **Agricultura y ganadería**

La economía de Alamikangban es esencialmente una economía de sobrevivencia agrícola complementada por actividades de caza y pesca. Durante la guerra, el hato ganadero fue destruido en su totalidad. Actualmente, existen unas pocas cabezas de ganado que podría ser la “semilla” para la restauración del hato ganadero de la comunidad. Los principales productos agrícolas son el frijol (primera, postrera y apante); arroz, hortalizas (repollo) y frutas (sandía). La producción de granos básicos es para el consumo doméstico y el mercado. Las frutas y hortalizas, están destinadas para el mercado de los tres centros mineros (Siuna, Rosita, Bonanza) y Bilwi. Mientras el camino era impasable, el abastecimiento de productos de primera necesidad era sumamente difícil y costoso y se hacía a través de dos o tres comerciantes locales que cobraban cuatro o cinco veces el precio de lo que cuesta un producto en el mercado de Managua. En gran parte porque un viaje de camión de Siuna o Rosita a Alamikangban (80 Kms.), les costaba C\$4,000. (cuatro mil córdobas), el doble del costo de transporte de Managua a Siuna (370 Kms.). No hay cifras oficiales sobre los niveles de ingreso en esta zona. Sin embargo, el ingreso per cápita anual de un agricultor promedio probablemente es similar al umbral de pobreza de C\$ 2,571.24 anuales (en córdobas de 1993) determinado por la Encuesta Nicaragüense de Medición del Nivel de Vida (Williamson 1997: 3).

### **Reclamo territorial indígena**

#### **Identificación del territorio reclamado por la comunidad**

Los dirigentes de Alamikangban, identifican sus mojones a través de las mejoras o “marcas” que en el uso histórico del territorio han ido estableciendo en el territorio. El conocimiento de ese uso y de los sitios específicos es muy concreto y detallado. Tal es el caso de los principales mojones como “Cacau Pauni” (donde tienen cacao y otros árboles frutales); “Papu Watla” (La casa de las hormigas que pican) o “Palpa Pin” (donde se comieron el manati). Todos esos sitios hacen relación a eventos o situaciones consideradas relevantes para la vida e historia de la

comunidad. Por ejemplo, el punto llamado “Palpa Pin” tiene valor ceremonial y afectivo porque allí murieron varias familias por comerse un manatí descompuesto.

Otros mojones son los establecidos por la Comisión del Tratado Harrison Altamirano. Tal es el caso del mojón “El brujo”. Además, aunque no tienen físicamente el título de la Comisión Tituladora de la Mosquitia (CTM) saben por tradición oral que las tierras de Kuamwatla eran colindantes con las de Alamikangban y que después estaban las de Toongla y Tasba Pauni.<sup>28</sup>

Gran parte de las entrevistas para el estudio de caso trataron de establecer la coherencia y racionalidad del discurso por medio del cual el imaginario comunal establece los mojones o puntos de referencia esenciales. En tal sentido, la tradición oral transmitida generacionalmente, es el argumento más importante para los dirigentes entrevistados. “... Los viejos son los que nos enseñaron (dónde estaban): Batil Kana; Pihbayare; Limón; Sansangwas; Bakas; Kacau Pauni; Papal Pin “dice un respetado dirigente de 60 años, considerado ya un anciano por su experiencia y prestigio. En su caso, fue Felipe “Tis” Cisneros quien le contó sobre los mojones cuando estaba joven. Para otro dirigente, de 40 años y ayudante del pastor de la Iglesia Maharanata, esa tradición oral le llegó por sus tios Encarnación Almendarez, Yumidael Almendarez y de su padre de 90 años.<sup>29</sup>

Este mismo dirigente religioso, argumenta que la generación de su padre logró saber de los mojones “por medio de otros más ancianos antes

---

<sup>28</sup> En las actas de titulación de la Comisión de Titulación de la Mosquitia, aparece una medición de 250 hectáreas para la Comunidad de Alamikangban, junto a Comatla (Kuamwatla) 1,000 hectáreas; Walpaxisa 500 hectáreas y Wounta 1,000 hectáreas (CIDCA 1986:19).

<sup>29</sup> El concepto de discurso e imaginario social o comunal, no tiene una connotación peyorativa, en el sentido de hablar de algo irreal o sin fundamento. Al contrario, en toda sociedad y cultura, el discurso del grupo social además de hacer referencia a hechos concretos u “objetivos”, recrea y redefine la realidad. El imaginario social o comunal en este caso es la forma en que los valores y cultura constituyen el marco o paradigma a partir del cual el grupo social interpreta su historia, su realidad presente y su futuro (Anderson 1991: 6-7); (Hobsbawm & Ranger 1998).

que ellos.” Así lograron saber donde se encontraba Bakas, Cacau Pauni, Palpa Pin, Supa Wihta, Batil Kana, Pisba Yari, Sarau, El Limón, Sang Sangwas , Batsi Warban y Busukrah. Puntos todos conocidos y mencionados por sus tíos Almendarez quienes solían ubicarlos por el número de días que les tomaba caminar hasta los mismos.

Un segundo argumento, es que los campesinos mestizos — “Ispail, que viven dentro de los terrenos que Alamikangban reclama como propios, reconocen el derecho de posesión de Alamikangan sobre esas tierras. Hace varios años dirigentes de Alamikangban que vivían en El Limón, notificaron a los “Ispail” que estaban en la zona que no podían pasar más abajo y ellos acataron el reclamo. Así mismo, una delegación de Alamikangban fue hace un año a “Cacau Pauni” , donde esta San Martín, un caserío de “Ispail”, quienes reconocieron esas tierras de “San Martín” como propiedad de Alamikangban. La comunidad de la “La Rampla” a la orilla del Yahoya, en la boca de Siunawas arriba, es otra comunidad de “españoles” que recibieron tierras del INRA. Recientemente, cuando los comunitarios de Alamikangban anduvieron tomando las medidas del mapa de Alamikangban, no les “dijeron nada” y aceptaron que esas tierras pertenecen a Alamikangban.

La ausencia de un documento legal físico, no disminuye desde la perspectiva e imaginario comunitarios la validez y legitimidad que tienen sus reclamos de posesión de tierra comunal. Frente a la perspectiva mestiza que valida un reclamo de tierras en base a un documento legal, su argumento es que la tradición oral recibida y su reelaboración actual por la comunidad, justifican con creces su posición. Argumentan además, que si no existen documentos es porque los documentos obtenidos por Felipe “Tis” Cisneros se perdieron durante las inundaciones, huracanes y sobre todo en la recién pasada guerra.

Un tercer argumento y quizás de igual peso que el de la tradición oral, es la certeza de haber recibido un título de la Comisión Tituladora de la Mosquita formada en cumplimiento al tratado Harrison- Altamirano. Para la comunidad lo importante no es tanto la cifra específica otorgada por la Comisión Tituladora sino la legitimidad y reconocimiento que confiere el tener un título entregado por la Comisión Tituladora de la Mosquitia. La Comisión Tituladora de la Mosquitia en el imaginario comunal no es una expresión soberana de un gobierno liberal nicaragüense que firma un tratado con el gobierno de Gran Bretaña en

1905, sino que a pesar de lo extemporáneo representa el último esfuerzo y acto jurídico del gobierno de su Majestad Británica para proteger a los antiguos ciudadanos de la Reserva de la Mosquitia.

Sin embargo, el argumento fundacional y paradigmático en el imaginario comunal, que convierte la lucha por la tierra comunal en un mandato y derecho irrenunciables es un argumento histórico- religioso. La dimensión propiamente histórica, está constituida por la versión miskita sobre la incorporación de la Reserva de la Mosquitia por el Gobierno Liberal de José Santos Zelaya en 1893. Mientras para la sociedad mestiza del pacífico la “Reincorporación” es un acontecimiento a celebrar, para las comunidades miskitas, incluyendo Alamikangban, la “Reincorporación” señala el fin de la libertad del pueblo miskito. En la narrativa comunitaria, la “Reincorporación” fue la expresión mas refinada de la perfidia “Ispail”. Según esa versión:

*“... los Ispail invitaron al Rey Miskito a reunirse con ellos. Posteriormente lo emborracharon y le hicieron firmar unos papeles por los cuales el Rey cedió las tierras de los Miskitos a los “Ispail”. El Rey firmó esos papeles porque los “Ispail” lo engañaron diciéndole que después de 50 años le devolverían las tierras. Sin embargo, ahora han pasado más de 100 años y no devuelven las tierras. Así fue como los Miskitos perdieron sus derechos (a sus tierras). Ahora la gente está tratando de rescatar y reclamar esas tierras perdidas. Ese reclamo por las tierras no ha tenido respuesta positiva “.*

El aspecto religioso del argumento, lo proporciona la transposición metonímica por la cual esa historia de engaño y atropellos a manos de los gobiernos nicaragüenses, se convierte en la versión miskita del libro del Exodo. Así como el Exodo es la salida del pueblo Israelita esclavizado por los Egipcios hacia la tierra prometida; actualmente, el pueblo Miskito y las comunidades están en su etapa de lucha por lograr que Dawan (Dios) ablande o castigue a los “Ispail” y sus gobiernos para que reconozcan el derecho del pueblo indígena a sus tierras.

Uno de los pastores ayudantes narra esa versión de la siguiente manera:



*“José, era Israelita, y llegó a ser el segundo del Faraón. Después de la muerte de José, los Israelitas pasaron a ser esclavos del Faraón. Pero Dios, no quería que quedaran esclavizados y allí escogió a un hombre llamado Moisés, para que llevara a los Israelitas a Canaan. Sin embargo, el Rey Faraón, no creía en Dios y por eso Dios, mato a su hijo. El mismo Dios le subió el “volumen” para que no creyera. Así es con nosotros (los miskitos). Si nos aprovechamos de Dios, el cambiará la mentalidad del gobierno de los nicaragüenses, y los Miskitos tendrán su terreno.”*

Para el mismo pastor, “Esta lucha va sobre 100 años. Esta lucha es como “gradas”; como uno puede va subiendo las gradas y así va. Con fe en Dios, uno puede pelear por sus hijos. Nosotros, por sí solos no podemos, pero Dios sí puede; “*Ya yang walba ya sipsa baha mapara*” (El que está Dios; quién contra él?).

En resumen, son cuatro argumentos los que legitiman a ojos de la comunidad su reclamo. En primer lugar la tradición oral; en segundo lugar, el reconocimiento práctico a la posesión de esas tierras por Alamikangban por parte de las comunidades indígenas y comarcas campesinas aledañas. En tercer lugar, la certeza de que la Comisión Tituladora de la Mosquitia les otorgó un título real que de alguna manera trasciende la voluntad de los nicaragüenses mestizos y de sus gobiernos de reconocer o no el derecho comunal sobre el territorio. Finalmente, una profunda convicción de que la historia miskita y la narrativa bíblica se identifican, legitimando los reclamos territoriales de las comunidades.

### **Conflictos y problemas relacionados con la posesión, uso y/o usufructo de la tierra: Necesidad de negociación con el gobierno central**

El conflicto histórico más reciente, y que ha dejado profundas huellas en la comunidad es la guerra contra el gobierno sandinista. Para la comunidad, esa guerra fue culpa del gobierno sandinista. En la versión de algunos de los líderes de la comunidad, ellos se vieron obligados a tomar las armas para defenderse del atropello y brutalidad de las fuerzas de seguridad sandinista. Especialmente, se vieron obligados a luchar por la defensa de los derechos históricos de las comunidades sobre los territorios que consideran propios.

Otro factor del conflicto entre las comunidades indígenas y el campesinado mestizo, son las diferencias conceptuales y culturales muy profundas entre ambas formas de concebir la relación con la tierra. Para los dirigentes de Alamikangban, los campesinos mestizos conciben y utilizan la tierra sólo como una forma de hacer negocio y de explotación.

*“Eso es lo que les interesa. No se asientan en ella.*

*Mientras, para nosotros, los indígenas, la tierra es sagrada y fuente de vida. De la tierra nosotros tomamos lo que necesitamos para vivir nosotros y nuestros hijos. La tierra también significa para nosotros el poder ser libres. Podemos ir y trabajar un rato en una empresa y cuando las cosas no nos parezcan nuestra tierra está allí, esperando. La tierra es fuente de vida, es el futuro y es sobre todo la herencia que dejamos a nuestros hijos. Los indígenas miskitos y sumus tenemos respeto por la tierra, los criollos también un poco, por eso ellos pueden vivir en nuestras comunidades sin causar problemas. Solo los mestizos no tienen respeto por la tierra.”*

En tal sentido y en base a esa historia reciente, se ha ido formulando una narrativa y un imaginario comunal en los cuales la historia reciente no sólo es una historia secular hecha por actores humanos, sino parte de los designios de Dios sobre el pueblo miskito donde lo divino confirma y legitima sus reclamos y defensa del territorio comunal.

Recientemente, el conflicto más serio fue con la municipalidad de Rosita que pretendía ejercer su jurisdicción hasta la comunidad de Palmera. Por ese problema, tuvieron que ir a Bilwi, donde el Gobernador, Steadman Fagoth, quien declaró como límite con Rosita el caño de Graphil, situado adelante de El Susto.

Actualmente, no existen conflictos abiertamente con otras comunidades vecinas. Sin embargo, uno de sus mojones, el de “Batil kana”, es parte de linderos controversiales con Tasba Pauni. Por el momento, los de Alamikangban decidieron no incluir esa tierra en su reclamo para no tener problemas con Tasba Pauni. Otros problemas latentes son los que pueden ser ocasionados por los traslapes entre sus tierras comunales con las comunidades vecinas de Klarindan, Lagrícola y Buena Vista.

Existe un potencial conflicto con un ex-comandante de la resistencia llamado Tirso Moreno. Este alquiló hace dos años, por intermediación del gobernador de la RAAN (Steadman Fagoth), tierras al sur pertenecientes a las comunidades de Alamikangban y Tasba Pauni. Inicialmente, Moreno pretendió comprar esas tierras, pero el síndico de Alamikanban, se opuso a ello. Sin embargo, parece que los de Tasba Pauni sí querían vender sus tierras. Finalmente llegaron a una solución de compromiso, alquilando las tierras que ocuparon las fincas, “Pinos Susurrantes” y “La Ponderosa”, por diez años. Uno de los compromisos de Tirso Moreno, fue conseguirles el título por C\$ 25,000. (veinticinco mil córdobas) que fueron deducidos del canon de arrendamiento. Además, según el síndico, les prometió “...poner a trabajar a 300 hombres y 40 mujeres”. Hasta la fecha ha incumplido en su totalidad los compromisos adquiridos. Actualmente, están pensando en cancelar el contrato de arrendamiento con Tirso Moreno por incumplimiento de sus compromisos con la comunidad.

Según el Síndico Andrés Sequeira, hay otros posibles problemas con 30 familias de campesinos mestizos recién llegadas al cerro Bakas. Los de Alamikangban les visitaron y les dijeron que se podían quedar allí, para trabajar la tierra no para venderla. Según otros dirigentes de Alamikangban, otra zona de conflicto latente es Coperna. Allí, los “Ispail” de Coperna tienen problemas con Tasba Pauni; porque están cortando la madera que esa comunidad tiene en “Wakna”. En esos conflictos, Alamikangban apoya a Tasba Pauni y Toongla.

En esas disputas con madereros y empresas, no existe una posición comunal unívoca. Para los habitantes de las comunidades tiene mucha importancia el circulante que genera la venta de madera. En un reciente conflicto sólo una parte de la gente de Tasba Pauni apoyó al síndico; otro apoyaron a la empresa maderera “...porque las empresas son las que pagan y dan trabajo”.

Para algunos dirigentes de la comunidad es una fuente de tranquilidad el comportamiento reciente del delegado del INRA en Siuna. En varias reuniones con campesinos ex-miembros de la resistencia han invitado a dirigentes de Alamikangban. En una de esas reuniones y en presencia de dirigentes de Alamikangban, el delegado del INRA les dijo a campesinos mestizos de la ex-resistencia, que no se metieran en los

terrenos de Alamikangban. Sin embargo, según los informantes, pueden haber problemas hacia el lado de Batitan en Río Grande.

Para los de Alamikangban, el problema de la presencia de campesinos mestizos en las tierras comunales, no es simplemente un problema étnico. Les preocupa sobre todo, que la permanencia de sujetos ajenos a la comunidad se convierta en un derecho de posesión que vulnera la propiedad comunal. En segundo lugar, y no menos importante, les preocupa que el usufructo de los recursos naturales no beneficie a los miembros de la comunidad. Como ejemplo mencionaron un hecho reciente, donde un campesino mestizo les causó pérdidas significativas. En 1993 los de Alamikangban fueron a “baquear” 270 árboles. Al tercer año, entró un “Ispail” quien solicitó un pedazo de terreno para cultivar la tierra. Alamikangban lo autorizó a cultivar la tierra sin adueñarse de la madera. El campesino asintió pero después le vendió los árboles a una empresa de un tal “Chepe Borge” y se llevó la madera. Ahora ese “Ispail” vive en Bonanza con las ganancias que le produjo el robo de la madera comunal.”

Así mismo, a la comunidad no le inquieta mayor cosa el corte de la caoba y otras maderas finas sino la siembra de potreros. La explicación es que cuando se corta caoba o cedro se hace selectivamente. En el caso de la hechura de potreros, sí hay que botar todos los árboles para sembrar pasto.

Respecto a las concesiones la comunidad tiene una actitud ambivalente. Esa ambivalencia se explica por los referentes positivos y negativos que la comunidad ha tenido con compañías y concesiones. El referente positivo, es el de las grandes compañías norteamericanas madereras (NIPCO, Waddell) y mineras (Rosario, Falconbridge). Esas compañías y el gobierno de Somoza constituyen la época de oro del Río Prinzapolka y sus comunidades. El referente negativo, son los madereros, contratistas y concesionarios mestizos. La maldad, abuso, crueldad y perfidia de lo “Ispail-mestizo” llegó a su apogeo en el Sandinismo. Sin embargo, lo intrínsecamente malo de ser “ispail” va más allá de épocas o gobiernos. En el imaginario y axiología comunitarios las diferencias entre un gobierno mestizo u otro, es de matices y no de naturaleza.

Desafortunadamente, ese imaginario y narrativas comunitarias sobre lo “Ispail”, tienen referentes muy específicos y concretos. Desde la “Reincorporación” en 1893 hasta la fecha, el único gobierno nicaragüense aceptable es el de Somoza. Durante ese tiempo las comunidades según la versión local vivían tranquilas; estaban las compañías y había trabajo. Del Sandinismo lo único que recuerdan es persecución, hambre, y muerte. Del gobierno de Doña Violeta de Chamorro: marginación, aislamiento, corrupción y engaños. Uno de los casos más elocuentes es el de Carlos Hurtado, ex-ministro de gobernación y actual diputado. Hurtado entró a Alamikangban cuando no tenían síndico y les prometió pagar además del costo de la madera en rollo (entre C\$100.00 y C\$150.00 dependiendo del tamaño del árbol), C\$0.20 por cada tronco (tronconaje). Al final de sus operaciones no pagó el tronconaje y la comunidad le embargó un aserrío portátil. Sin embargo, Mario Hurtado, hermano del anterior, se llevó el motor del aserrío diciéndoles que lo iba a reparar y no se los devolvió. El aserrío portátil desmantelado permanece en el patio de una de las casas como testimonio de una promesa incumplida y una deuda pendiente.

Los conflictos por las tierras comunales y el usufructo de los recursos naturales, especialmente de la madera, se dan también a lo interno de la comunidad. En el caso de Alamikangban, el actual síndico, Andrés Sequeira, ha tenido que enfrentarse a miembros de la familia Cisneros, por diferencias sobre cómo distribuir el dinero generado por la venta de madera comunal o tronconaje.

Sequeira, piensa retirarse después de haber estado un año en el cargo por todos los grandes conflictos y problemas que el ejercicio del cargo le ha causado. Los problemas tienen que ver con las pretensiones de algunos de sus parientes políticos (cuñados) miembros y descendientes de los Cisneros, fundadores de la comunidad, de tener derechos mayores y especiales sobre los excedentes producidos por la venta de recursos naturales, especialmente de madera en rollo. El problema más grave fue en 1997 cuando el síndico, en lugar de entregar directamente a cada familia de la comunidad los ingresos producidos por la venta de madera, y de privilegiar con mayores cantidades a los Cisneros, decidió invertir C\$ 60,000 (Sesenta mil córdobas) en la compra de un camión que aliviara el problema de incomunicación y transporte comunal.

La compra y los gastos de mantenimiento del camión le han supuesto durante todo el año acusaciones sobre malversación de fondos, ataques verbales, órdenes de captura y hasta amenazas de muerte, especialmente de los Cisneros. Entre los miembros de la comunidad, existen profundos conflictos y pleitos por pequeños intereses alrededor de quién o quiénes se benefician de los recursos, especialmente de las concesiones, alquiler de tierras y venta de madera en rollo. Aunque esos conflictos se dan sobre todo en la estructura de poder comunal, también repercuten a todos los niveles de la estructura social. Por ejemplo, el 13 de Diciembre de 1997, dos hombres de Alamikangban asesinaron a Antonio Cisneros, sobrino de un dirigente religioso, supuestamente para robarle un dinero adquirido el mismo día por la venta de madera.

Dados todos esos conflictos internos y externos, es relevante preguntarse cómo entonces, se ha logrado poner de acuerdo la comunidad en una demanda consensuada sobre las tierras comunales? En el estudio de caso, se ha tratado de profundizar en la compleja dinámica que subyace el tema de las tierras. Hay muchos intereses y posiciones dentro de la comunidad que surgen especialmente cuando uno o varios miembros sienten que su sobrevivencia o intereses están afectados. En una comunidad como Alamikangban donde el umbral de sobrevivencia es tan estrecho, cien o doscientos córdobas son un capital y cualquier posibilidad de perder esos ingresos genera altos niveles de conflicto y violencia.

### **Modalidad de legalización solicitada por la comunidad**

En las comunidades del Río Prinzapolka existen dos formas de plantear el reclamo sobre la tierra comunal. La primera es un reclamo en bloques; la segunda, es por títulos individuales. En la zona del Prinzapolka hay 20 comunidades que son parte del universo del estudio. De ese total, 18 decidieron ir en bloques y dos, Alamikangban y Klarindan, solicitan sus tierras individualmente. Las razones para las solicitudes en bloque son las siguientes:

1. Debido al aumento de población y la aparición de nuevas comunidades, desde el funcionamiento de la Comisión Tituladora de la Mosquitia (1915) las comunidades pretenden ampliar el terreno comunal obtenido a través de la Comisión Tituladora de la Mosquitia (CTM).

2. El bloque es sobre todo una forma de fortalecer la posición de las comunidades integrantes en su negociación con el gobierno central. Las comunidades y sus dirigentes están convencidos de la necesidad de negociación con el gobierno central. Sin embargo, saben por experiencia que es una negociación desigual y estiman que el bloque les da mejores posibilidades en esa negociación.
3. El bloque refleja mejor el tipo de reclamo de las comunidades. Mientras el gobierno central argumenta la existencia de tierras nacionales, las comunidades argumentan la tradición oral, el derecho consuetudinario, el uso y posesión históricos sobre los territorios demandados.
4. Existe también un criterio jurídico. Dentro de los terrenos comunales existen propietarios individuales con títulos reales o supletorios, con los cuales las comunidades quieren negociar o disputar legalmente. Para poder dirimir ese tipo de conflictos consideran que pueden tener mayor fuerza en bloque.

### **Alamikangban y su demanda de título individual**

En el caso de Alamikanban, su demanda es que se le reconozca un título individual. Dos factores inciden en esa decisión. Uno es el título otorgado a Alamikangban por la Comisión Tituladora en 1917. Este es el argumento de mayor peso en la perspectiva de la comunidad. La segunda razón, es el papel hegemónico de la comunidad. Consideran que su papel protagónico en la guerra contra los sandinistas y el haber dado una cuota importante de combatientes, les da suficientes “méritos” como para exigir ese territorio comunal. Finalmente, esa misma hegemonía, no necesariamente es aceptada por las comunidades inmediatas, especialmente, Tasba Pauni, Klarindan y Lagrícola.

Don Andrés Sequeira, el síndico actual, dice que van solos porque las otras comunidades inmediatamente vecinas: Klarindan y Tasba Pauni, por diferentes razones no desean sumarse a un posible bloque con Alamikangban. Klarindan, prefiere ir sólo y Tasba Pauni no quiso participar en el proyecto. En el caso de Lagrícola, existe resentimiento con Alamikangban porque después de la guerra, unos 360 hombres de Lagrícola, quisieron asentarse y apropiarse de 18,000 manzanas y Alamikangban no se los permitió.

## **Con quienes negociar en Alamikangban sobre el tema de las tierras comunales?**

En las relaciones sociales de la comunidad parecen manifestarse dos tendencias relativamente contradictorias. La primera, individualizante y disociadora ; la segunda, cohesionante y armonizadora de la estructura comunal. De la primera ya se habló con algún detalle al describir los conflictos intra comunales.

La segunda fuerza, cohesionante y armonizadora, se expresa sobre todo en la narrativa religiosa y propuesta ética de las iglesias. Así mismo, los pastores y ayudantes laicos tienen una gran autoridad moral para orientar la conducta de los miembros de sus respectivas iglesias. Esa autoridad moral la tienen también en menor medida otras autoridades tradicionales como el síndico, el consejo de ancianos, las autoridades municipales y los representantes ante el consejo regional del gobierno autónomo. Según un dirigente y ex-jefe militar: "...Es necesario hablar con los pastores y que los mismos, orienten a la gente sobre cómo resolver esos problemas de tierras."

Otras personas con las que se debe negociar y hablar cuando el estado quiera resolver el tema agrario son: el Síndico, el Consejo de Ancianos, los Pastores, Alcalde y los concejales." Sin embargo, al final para muchos dirigentes la autoridad para resolver el tema de las tierras recae sobre los ex-combatientes: "...Si alguien no quiere atender, oír, obedecer las decisiones comunales sobre las tierras comunales...Esa persona tiene que hacernos caso, porque nosotros ya derramamos bastante sangre por este territorio".

La demanda de reconocimiento a las tierras comunales de Alamikangban, ha sido el problema central en la historia de la región y de esa comunidad. Los dirigentes de la comunidad son conscientes de ellos y creen tener la paciencia y fortalezas necesarios para seguir en esa lucha. No les preocupa mucho el hecho de que el gobierno no les reconozca en el futuro cercano esos derechos. Su primer punto de apoyo es eminentemente religioso. Como dice un pastor, haciendo referencia al libro del Exodo:

*"...los Israelitas, fueron esclavos de los egipcios por 400 años y Dios los liberó con Moisés. Nosotros, los miskitos,*



*apenas tenemos cien años de haber perdido nuestras tierras con el gobierno de los "Ispail".*

*En segundo lugar, confían en que sus dirigentes locales y regionales les apoyarán en una eventual representación e intermediación ante el gobierno central:*

*"...Si tuviéramos problemas con la tierra, iríamos donde el Gobernador Fagoth, el Alcalde, el Juez, Al Consejo de Ancianos, donde el Síndico Mayor y a los Organismos de Derechos Humanos".*

Desde la perspectiva comunal una posible solución positiva al problema de las tierras comunales, transita necesariamente por establecer adecuada comunicación con los dirigentes formales y orgánicos de la comunidad. Eso supone que las instancias del estado nicaragüense deben persuadirse que el problema de las tierras indígenas comunales, es ante todo un problema político, que para ser resuelto de forma satisfactoria requiere una negociación entre los principales involucrados. En tal sentido, es necesario que las instancias del gobierno responsables de la política agraria conozcan y se relacionen con los dirigentes comunales que por sus cargos formales, organicidad y prestigio convocan e influyen en la comunidad. Los principales dirigentes formales son el reverendo moravo, el juez o wihta, el síndico, la junta directiva comunal y las autoridades municipales. A continuación se enumeran sus nombres y sus principales funciones.

1. El Reverendo Joe Taylor, pastor de la Iglesia Morava Parroquial de Alamikangban. El Reverendo Taylor, es el jefe de los pastores de las ocho comunidades miskitas de Tungla, Tasba Pauni, Klarindan, Lagricola, Buena Vista, Limbaikan, Galilea y Dos Amigos. Por su formación y funciones es el único que puede celebrar matrimonio religioso, bautizar y dar la comunión. Es el guía espiritual más importante de la zona con quien los comunitarios buscan consejos para abordar sus problemas y tomar decisiones.
2. El Juez o Wihta de la comunidad, Donaldo Richards fue electo en 1990 y reelecto en 1994. El wihta, es elegido por la comunidad en base a su experiencia y prestigio. Su función es resolver disputas, problemas y delitos menores y considerados de la esfera cotidiana e intra comunal.

3. El Síndico o encargado de asuntos agrarios de la comunidad. Su nombre es don Andrés Sequeira y fue electo en 1997. Durante 1998 habrán nuevas elecciones de síndico porque el actual piensa renunciar debido a la cantidad de conflictos que el cargo le ha generado. El síndico es el encargado de velar por la integridad de las tierras comunales; el uso y tenencia de la tierra y la negociación de sus recursos naturales especialmente la venta de madera. Los recursos generados por la venta de madera están bajo su responsabilidad y ello genera grandes conflictos.
4. La Junta Directiva de la comunidad integrada por las siguientes personas: Andrés Sequeira (Síndico); Migilia Cisneros (Suplente del síndico); Sabas Peralta (Fiscal); Leydimis Fox (Secretaria); Espinal Cisneros (Vocal).
5. El gobierno Municipal. Alamikangban es la sede del gobierno municipal de Prinzapolka. El Consejo Municipal está integrado por las siguientes personas: Hilario Thompson (Alcalde); Briones Benard (Vice-alcalde); Isidro Suazo (Concejal); Avelino Sanders (Concejal) y Feliciano Artola (Concejal). El alcalde no tiene mucho prestigio en la comunidad porque no vive en Alamikangban sino en Bilwi, realizando visitas esporádicas a las comunidades. Otros actores formales importantes son: la directora de la escuela Rosa Donaire; el policía comunal Eduardo Hernández cuya función es apoyar al juez de la comunidad; el Delegado de la Palabra de la Iglesia católica, don Elías Morris y el pastor de la iglesia Maharanata, Lorenzo Dei.
6. En la relación con la comunidad es necesario tomar en cuenta a su liderazgo orgánico, especialmente al consejo de ancianos constituido por: Virgilio Logan, Andrés Sequeira y Donaldo Richards; a los dirigentes de los excombatientes: Alfredo Logan, y Domingo Gradiz; al comité de la iglesia Morava: Sam Paiba, William Lorenzo, Sofia Grádiz, Alicia Stevens, Madlina Benliys y Lutina Gradiz. Otras personas que tienen influencia por su experiencia son John Sanders, César Sanders, Víctor Wittingham.
7. En los asuntos de la tierra tiene mucha influencia la familia Cisneros, por ser descendientes de Felipe "Tis" Cisneros, quien según la tradición oral local fue uno de los fundadores de la comunidad y a nombre del cual fue entregado el título de propiedad comunal por la Comisión

Tituladora de la Mosquitia. La opinión de los Cisneros tiene peso en la elección del síndico y generalmente un miembro de la familia Cisneros es el suplente del Síndico. El síndico actual Andrés Sequeira, es casado con Migilia Cisneros, quien es además su suplente.

### **Alamikangban y el gobierno central; percepciones de la comunidad de las diferentes entidades gubernamentales**

Durante los últimos 19 años, la valoración de la experiencia de la comunidad con el gobierno central y sus instituciones es sumamente negativa. Ese juicio incluye también al gobierno autónomo y municipal. Un anciano de la comunidad vecina de Buena Vista resume ese valoración de la siguiente manera:

*“los indígenas no tenemos gobierno. Ese gobierno (central) es el gobierno de los “ispail” (mestizos). Porque si fuera nuestro gobierno, los indígenas tendríamos escuelas, hospitales, carreteras, trabajo; no tendríamos tantas dificultades para mandar nuestros hijos a la escuela. Las comunidades tendrían gente educada y sobre todo no tendríamos que luchar por defender nuestra tierra”.*

Uno de los aspectos que más les ofende es que los partidos políticos lleguen solamente para el período previo a las elecciones para hacerles promesas, tratar de obtener su voto para después olvidarse de las promesas hechas:

*“Siempre recibimos muchas promesas, sobre todo durante las campañas para las elecciones y los resultados siempre son los mismos; una vez que ganan no se acuerdan de lo que prometieron. Durante la recién campaña nos han prometido principalmente la reparación de la vía Empalme-Alamikangban, todavía no sea hecho nada pero como dijimos antes, este gobierno acaba de comenzar tenemos que darle su tiempo. Tenemos esperanza que nos reparen la carretera.”*

Sin embargo, a raíz de las elecciones nacionales de 1996, su percepción sobre el gobierno nacional, regional y municipal comienza a ser menos pesimista, dándole a las nuevas autoridades el beneficio de la duda:

*“...Todos los gobiernos que hemos conocido no han estado preocupados por el desarrollo de nuestras comunidades, no tenemos escuelas, no tenemos centros de salud, no tenemos caminos, no tenemos medios de transporte. Entonces qué podemos decir? Vemos que lo que les interesa son los recursos naturales de las tierras indígenas. Pero ahora tenemos nuevo gobierno y tal vez hayan esperanzas para las comunidades del municipio.”*

Esa valoración positiva del gobierno liberal se ha incrementado recientemente con las dos visitas del Presidente de la República a Alamikangban y sobre todo por la reapertura del camino El Empalme-Alamikangban que es de crucial valor para la vida de la zona. Valoran grandemente que la promesa de reabrir el camino hecha por el entonces candidato presidencial fuese en principio cumplida.

Sin embargo, la aprobación a la gestión del actual gobierno central actual no es en todos los aspectos ni incondicional. Aunque reconocen avances positivos, sobre todo con la reapertura del camino manifiestan dudas e inconformidad a lo que perciben como posiciones ambivalentes y falta de voluntad política para resolver positivamente el tema de la tierra comunal. Después de la visita, uno de los entrevistados, comentó que durante la reciente visita presidencial, la segunda candidata del PLC para la circunscripción de Alamikangban Leydimis Fox Penglass quien parece ser la figura fuerte del partido de gobierno en la zona, no le había planteado “al poderoso” el tema de la tierra comunal. Que además, lo que Alemán les había ofrecido era que cada uno tomara 50 manzanas de tierra comunal, y que posteriormente, pagando entre C\$ 50.00 y C\$150.00 por los servicios de medición topográficos, esa tierra sería asignada individualmente a las familias de la comunidad. El dirigente local manifestó que la mayoría de la gente no estaba de acuerdo con la “individualización” de esas tierras. Que habían ido a la guerra con los sandinistas por esas tierra y que seguirían luchando por su reconocimiento.

El Gobierno Regional, especialmente el ex-gobernador Steadman Fagoth tienen, en menor medida reconocimiento como un gobierno “donde podemos hablar, se nos entiende y escucha porque es de nosotros y hablan miskito”. Reconocen que el ex-gobernador les apoyó mediando y tomando resoluciones positivas en conflictos recientes como

la disputa con Rosita y problemas tenidos con la empresa maderera MADENSA. Es la diferencia, dicen, de tener un gobierno propio donde son atendidos y pueden hablar.

En el nivel más bajo de reconocimiento está el actual gobierno municipal. Desaprueban sobre todo el hecho que el alcalde no viva en el municipio de Prinzapolka. Hasta ahora no han visto mayores resultados de la gestión municipal. Sin embargo, y en vista de que es un gobierno nuevo y sin experiencia están dispuestos a darle el beneficio de la duda esperando que eventualmente trabajará por el desarrollo de las comunidades del Prinzapolka.

En general esperan que en estos próximos años haya una mejor gestión gubernamental para las comunidades del Municipio de Río Prinzapolka. Tienen muchas esperanzas en el nuevo gobierno. El hecho de que las gestiones de dirigentes locales hayan dado resultado para la reparación del camino, es un enorme cambio que ciertamente sienta un precedente muy positivo en la relación de las comunidades con el gobierno central. El camino reparado no sólo es una experiencia cotidiana positiva, que les indica un cambio de actitud del gobierno de los “ispail”. El camino reparado es sobre todo la muestra que Dawan (Dios) sigue protegiéndoles y liberándoles de sus enemigos y cadenas.

### **Que van a hacer hacia el futuro?**

Hacia el futuro inmediato, la actitud de la comunidad es moderadamente optimista. Después de los buenos resultados de sus gestiones por la reparación del camino, piensan que hay condiciones y tal vez buena voluntad para que el gobierno actual les reconozca sus demandas y derechos sobre las tierras.

Sin embargo, los dirigentes de la comunidad apenas se atreven a hacer planes concretos, en un eventual reconocimiento de las tierras comunales. En gran parte porque estiman que alcanzar el reconocimiento del título comunal ha sido un sueño tan elusivo y por el cual han luchado tanto que les parece demasiado bueno como para que suceda. Para las autoridades y dirigentes locales su primera acción sería definir bien los linderos del territorio comunal de acuerdo a su población a fin de tramitar posteriormente el título de propiedad comunal. Estiman que obteniendo el título, podrían negociar un préstamo para organizar la

empresa maderera de la comunidad y con el apoyo de instituciones o personas que no les engañen, recibir asesoría y capacitación para impulsar su desarrollo.

Otro factor que incide en su reservado optimismo es que existen demasiadas divisiones y conflictos internos alrededor de la tierra. Por eso, el futuro de la comunidad está últimamente en manos del “Dawan”(Dios) y de la voluntad de los hombres y mujeres de la comunidad de continuar luchando por el reconocimiento de los terrenos comunales “*Kupia Kumi, Karna Buikaya, Asla, Asla*” (En un sólo corazón, levantándose con fuerza; unidos, unidos).

## **Conclusiones y recomendaciones**

### **Conclusiones**

1. Alamikangban, por su posición geográfica y carácter hegemónico es una comunidad clave para resolver el problema de las tierras comunales en la zona del Río Prinzapolka. El camino El empalme-Alamikangban hace que Alamikangban funcione como el punto de encuentro, distribución y comercialización de las otras comunidades del río. Lo que allí se haga, para bien o para mal, afectará las relaciones con las otras comunidades del municipio.
2. La demanda de reconocimiento sobre tierras, se plantea mediante una narrativa oral que detalla puntos de referencia o mojones constituidos a partir de los siguientes referentes: el título de 250 hectáreas concedido por la Comisión Tituladora de la Mosquitia en 1917 (CIDCA 1986: 19); mejoras incorporadas, áreas utilizadas y sitios de valor ceremonial o histórico. Sin embargo, la demanda actual de Alamikangban trasciende con mucho esa cifra. La justificación comunal de esa demanda no está basada en la jurisprudencia nicaragüense predominante en la que priva el principio de que el derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles sólo es reconocido y tiene vigencia si está acreditado con un título debidamente inscrito en la Oficina de Registro de la Propiedad.
3. Al argumento secular subyace un argumento bíblico que en el imaginario comunal, adquiere una fuerza axiomática y apodíctica. La narrativa bíblica del “Exodo” y su historia de liberación de la esclavitud

del pueblo de Israel hacia la tierra prometida, es la metáfora fundamental que sirve para legitimar más allá de toda oposición o dificultad legal la demanda comunal actual.

4. La demanda comunal actual, tiene justificación y concordancia con el ordenamiento jurídico sustantivo nicaragüense: la Constitución Política y la Ley de Autonomía de las Regiones del Atlántico (Roldan 1996:9). Para la comunidad la legitimidad de su demanda emana del derecho consuetudinario sustentado en la tradición oral e imaginario de la comunidad; su presencia y uso histórico del territorio y el reconocimiento que otros actores han dado a esa presencia y posesión del territorio demandado.
5. A pesar de haberse logrado proyectar cartográfica y etnográficamente la demanda comunal, habrá conflictos y problemas entre los principales actores (estado nacional, comunidad indígena, otros usuarios y/o propietarios) involucrados en el tema de los tierras comunales. Esos conflictos, surgen en gran parte por la coexistencia en Nicaragua de dos regímenes legales diferentes para el manejo de la cuestión indígena, especialmente de las tierras comunales, uno que pretende integrar a los pueblos indígenas por la vía de la extinción de las tierras comunales y otro que reconoce derechos específicos a los pueblos indígenas y comunidades étnicas, manteniendo formas comunales, colectivas o individuales de propiedad (Roldán 1996:8).
6. Existen tensiones relativamente controladas entre Alamikangban, Tasbapauni y Klarindan. Estas tres comunidades recibieron títulos a raíz del tratado Harrison Altamirano
7. Otros conflictos latentes o en incremento son los conflictos con los ex-miembros de la resistencia que han recibido títulos de reforma agraria en el municipio de Siuna. Tal es el caso de los campesinos mestizos de “La Rampla” cuyo territorio traslapa aparentemente con el territorio reclamado por Alamikangban. Así mismo, hay una creciente migración de campesinos mestizos en la zona de “Santa Rita” hacia el oeste de la Comunidad. Es necesario hacer un inventario exhaustivo del número de campesinos mestizos individuales presentes en el terreno reclamado por Alamikangban y llegar a un arreglo sobre formas de uso del territorio comunal. Existen precedente sobre esas formas de arreglo. Lo

que hace falta es reglamentar esas diferentes formas de uso y posesión en el territorio comunal.

8. Los niveles de extrema pobreza y la escasez de circulante son causa de conflictos intra comunitarios. Han habido muertos y disensión hacia las autoridades tradicionales precisamente por ese tema. Un ejemplo, de esa situación es el problema suscitado entre el actual síndico de Alamikangban y sus familiares.<sup>30</sup>
9. Las comunidades añoran la época de oro, cuando tenían empleo, servicios mínimos e ingresos. Eso quiere decir que existe posibilidad de buscar soluciones creativas a las demandas comunales. Las comunidades no quieren la tierra para convertirla en un coto cerrado e improductivo, sino para trabajarla directamente y/o con entidades o sujetos externos a la comunidad esquemas productivos que produzcan beneficios económicos, sociales y culturales para los habitantes de la comunidad.

---

<sup>30</sup> En general, los miembros de la comunidad tienen ingresos similares al umbral o línea de pobreza de C\$ 2,571.24 (en córdobas de 1993) fijados por la Encuesta Nicaragüense de Nivel de Vida. Este año por ejemplo la gente dice que la producción de frijoles será buena. Como promedio cada productor tiene media manzana de frijol, que le produce 6 quintales por temporada y un promedio de 18 quintales al año (primera, postrera y apante). El promedio de producción de arroz es de 34 quintales por manzana. De ese total dejan un 40% para consumo doméstico y el resto lo comercializan (Howard 1993: 289). En la cosecha pasada los precios fueron muy bajos porque los comerciantes no pudieron entrar a sacar la cosecha. Este año esperan tener mejores precios; alrededor de C\$ 1.00. por libra de frijol y C\$0.80 por libra de arroz. Con esos promedios los ingresos obtenidos serían los siguientes:

Frijol:  $10.8 \text{ quintales} \times 100 = \text{C\$ } 1,080.$

Arroz:  $20.4 \text{ quintales} \times 80 = \text{C\$ } 1,632.$

Total ingresos anuales C\$ 2,712.

Otros posibles ingresos son los obtenidos por la venta de Sandías (C\$200) e ingresos comunales por madera vendida (C\$200). En total, el ingreso anual de un jefe de familia sería de C\$ 3,112. (Tres mil ciento doce córdobas) equivalentes al cambio actual a USD 306.60., apenas un 67.4% del PIB de USD 455 por habitante en 1997(CEFSA 1997:135).



10. El discurso alrededor de la tierra comunal es un discurso relativamente reciente y probablemente muy vinculado al papel de la iglesia morava y de la movilización étnica entre 1979 y 1990.
11. El tema de la defensa de las tierras comunales fue central en la movilización política y militar de Alamikangban y de las comunidades del Río Prinzapolka entre 1982 y 1990. El tema y el discurso alrededor del tema continúa siendo el tema con mayor potencial constructivo o destructivo en la comunidad y la zona del Prinzapolka.
12. La negociación con la dirigencia orgánica tradicional de las comunidades y de sus líderes espirituales (especialmente de la Iglesia Morava) es sumamente importante para llevar a buen término la respuesta a esas demandas.

### **Recomendaciones**

1. En el caso de la comunidad de Alamikangban, precisamente por su perfil protagónico y la ausencia de conflictos substantivos con otros actores, sería recomendable considerarla como una experiencia piloto de demarcación. Su manejo positivo, proporcionaría una valiosa experiencia y métodos de trabajo para resolver demandas más complejas y conflictivas.
2. La comunidad de Alamikangban debería recibir el apoyo necesario para presentar formalmente su solicitud de reconocimiento de sus tierras comunales a las instancias del Gobierno Regional Autónomo. El INRA podría servir de instancia legal y técnica que apoye la formulación de dicha solicitud. En tal sentido, sería clave diseñar un procedimiento para el reconocimiento de las tierras comunales en cuestión. En caso de haber diferencias entre la instancia responsable del gobierno central y la comunidad, iniciar un proceso de negociación con los representantes claves de la comunidad. Esos son: el Juez (wihta); el sindico, los pastores; otros líderes orgánicos (ex-jefes insurgentes) miembros del consejo del Proyecto Prinzapolka y las personas que resulten electas por la circunscripción #14 al Consejo Regional Autónomo. Sería a través de esas instancias que el INRA mantendría su comunicación con la comunidad.
3. El INRA tiene connotaciones bastante negativas en la zona por los conflictos de la década de los años 80. Por eso es indispensable que el

INRA construya una sólida base de credibilidad. Con la reparación del camino el gobierno actual tiene un excelente inicio sobre el que deben capitalizar. El INRA debería hacerse presente en Alamikangban y establecer relaciones de trabajo con los dirigentes formales y orgánicos de la comunidad a fin de ofrecerles la colaboración del INRA para que presente su solicitud de reconocimiento a la Comisión de Demarcación del Gobierno Autónomo. El INRA no debería aparecer directamente en la negociación, sino como un facilitador de la negociación entre la comunidad y el Gobierno Regional Autónomo.

## Tabla de contenido Informe final

<b>Aspectos constitutivos del Diagnóstico</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>Orígenes y objetivos de la consultoría</b> .....	<b>4</b>
Contenido del informe.....	5
<b>Objetivos del diagnóstico</b> .....	<b>10</b>
<b>Formación de los bloques</b> .....	<b>11</b>
A. Porqué de los reclamos individuales?.....	12
B. Porqué de los bloques? .....	13
C. Cómo se justifican los bloques?.....	18
D. Conclusión.....	20
<b>Cuestiones legales en la composición de los reclamos</b> .....	<b>22</b>
A. Atribuciones legales de la comunidad y del bloque .....	24
B. Propiedad privada dentro del terreno reclamado.....	25
C Conclusión .....	27
<b>Terreno comunal, bloques multi-comunales y desarrollo local</b> .....	<b>30</b>
<b>Tierras comunales e identidad</b> .....	<b>34</b>
A. Reclamos multi-étnicos de tierra .....	36
B. Tensiones inter-étnicas sobre la tierra .....	37
<b>Manejo político administrativo de los terrenos comunales</b> .....	<b>39</b>
A. Dinámicas internas de las comunidades y bloques .....	39
B. Relaciones entre comunidades/bloques y el estado nicaragüense .....	41
C. Conclusión .....	45
<b>Traslapes en los territorios reclamados y sus consecuencias</b> .....	<b>46</b>
<b>ESTUDIO DE CASO 1</b>	
<b>Bloque de las 18 comunidades del Río Coco</b>	<b>51</b>
<b>Las 18 comunidades: su historia, cultura y ecología humana</b> .....	<b>56</b>
<b>Formación del “bloque de las 18 comunidades”</b> .....	<b>65</b>
<b>Justificación del bloque de las 18 comunidades</b> .....	<b>74</b>
<b>Procesos internos del bloque</b> .....	<b>78</b>
<b>Implicaciones y problemas</b> .....	<b>86</b>
Relaciones entre el bloque y la municipalidad.....	87
Conflictos con reclamos vecinos.....	88
Formas conflictivas de utilización y propiedad de tierras dentro del bloque.....	89
Relaciones con los gobiernos Regionales y Central.....	91
Reclamos territoriales al norte del Río Coco .....	94
Capacidad limitada para administrar los recursos a nivel de bloque.....	95
<b>Conclusiones y recomendaciones</b> .....	<b>96</b>
Recomendaciones .....	98
<b>Etno-mapa del bloque de las 18 comunidades</b> .....	<b>103</b>
<b>Bloque dos del Río Coco</b>	<b>107</b>
Introducción .....	107

Composición interna del bloque .....	108
Justificación principal para el reclamo .....	109
Relaciones al exterior del bloque .....	109
Recomendaciones.....	110
<b>Etno-mapa Bloque dos del Río Coco-----</b>	<b>111</b>
<b>Bloque tres del Río Coco</b>	<b>113</b>
Introducción .....	113
Consideraciones técnicas .....	113
Composición interna del bloque .....	113
Justificación principal para el reclamo .....	114
Relaciones al exterior del bloque .....	114
Conclusiones y recomendaciones .....	115
<b>Etno-mapa Bloque tres del Río Coco -----</b>	<b>117</b>
<b>Bloque cuatro del Río Coco</b>	<b>119</b>
Introducción .....	119
Composición interna del bloque .....	121
Justificación principal para el reclamo .....	121
Relaciones al exterior del bloque .....	122
Recomendaciones.....	122
<b>Etno-mapa de Bloque cuatro del Río Coco -----</b>	<b>123</b>
<b>Bloque de las Diez Comunidades</b>	<b>125</b>
Introducción .....	125
Consideraciones técnicas .....	126
Composición interna del bloque .....	127
Justificación principal para el reclamo .....	129
Relaciones al exterior del bloque .....	129
Recomendaciones.....	129
<b>Etno-mapa del Bloque de las Diez Comunidades-----</b>	<b>131</b>
<b>Bloque Yulu</b>	<b>135</b>
Introducción .....	135
Consideraciones técnicas .....	136
Composición Interna del Bloque.....	136
Justificación principal para el reclamo .....	137
Relaciones al exterior del bloque .....	138
Recomendaciones.....	138
<b>Etno-mapa del Bloque Yulu</b>	<b>139</b>
<b>Bloque Klingna</b>	<b>141</b>
Introducción .....	141
Consideraciones técnicas .....	141
Composición interna del bloque .....	141
Justificación principal del reclamo .....	142
Relaciones hacia el exterior del bloque .....	142
Recomendaciones.....	143
<b>Etno-mapa Bloque Klingna -----</b>	<b>145</b>
<b>Bloque Prata/Ukungni</b>	<b>147</b>
Introducción .....	147
Composición interna del bloque .....	147
Justificación principal del reclamo .....	148
<b>Etno-mapa de Bloque Prata/Ukungni -----</b>	<b>151</b>

**Seis comunidades individuales del llano Norte del Río  
Coco: Francia Sirpi, Wisconsin, Esperanza, Santa Clara,  
Tasba Pain, Miguel Bikan 153**

Introducción .....	155
Composición interna.....	157
Justificación principal del reclamo.....	158
Conclusiones y recomendaciones.....	159

**Etno-mapa Seis Comunidades individuales del Llano del  
Río Coco Francia Sirpi, Wisconsin, Esperanza, Santa  
Clara, Tasba Pain, Miguel Bikan 161**

**ESTUDIO DE CASO 2  
Comunidad de Alamikangban 165**

**Datos generales de la comunidad----- 166**

Antecedentes etno-históricos .....	166
Alamikangban en el Municipio de Prinzapolka .....	171
Organización y participación comunitarias .....	172

**Aspectos agroecológicos y socioeconómicos de la comunidad ---- 175**

Situación de los recursos naturales .....	176
---	-----

**Reclamo territorial indígena ----- 181**

Identificación del territorio reclamado por la comunidad.....	181
Conflictos y problemas relacionados con la posesión, uso y/o usufructo de la tierra: Necesidad de negociación con el gobierno central.....	185
Modalidad de legalización solicitada por la comunidad .....	190
Alamikangban y su demanda de título individual .....	191
Con quienes negociar en Alamikangban sobre el tema de las tierras comunales?.....	192
Alamikangban y el gobierno central; percepciones de la comunidad de las diferentes entidades gubernamentales.....	195
Que van a hacer hacia el futuro? .....	197

**Conclusiones y recomendaciones ----- 198**

Conclusiones .....	198
Recomendaciones .....	201